



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

19 de mayo de 1988

Núm. 190

### INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/012991	28055
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Situación en que se encuentra el expediente de constitución en Extremadura del Instituto de Estudios de Administración Local .....	
	10242
184/013440	29692
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Evolución de la distribución de la renta nacional desde 1982 entre las personas y las diversas provincias y Comunidades Autónomas del Estado .....	
	10242
184/013441	29693
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Garantía de los derechos del consumidor en la publicidad de la financiación de las compras de automóviles .....	
	10243
184/013442	29694
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Publicidad de servicios de reparaciones de determinadas marcas comerciales en las guías telefónicas editadas por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) .....	
	10243
184/013443	29743
Autor: Cuesta Martínez, Alvaro.	
Clausura del cuartel de la Policía Nacional del Paseo de Begoña, en Gijón, y previsiones en cuanto a la ubicación de los actuales efectivos policiales y a la construcción del nuevo edificio policial .....	
	10243

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013444</b>	<b>29744</b>
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa en lo referente a ayudas a la minería .....	10244
<b>184/013445</b>	<b>29745</b>
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa en lo referente a los efectos negativos de carácter social y económico .....	10244
<b>184/013446</b>	<b>29746</b>
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa en lo referente a la política minera aprobada el 10-11-86 .....	10245
<b>184/013447</b>	<b>29747</b>
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa, en lo referente a las causas que impiden acudir a las ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) para la minería del carbón .....	10245
<b>184/013448</b>	<b>29750</b>
Autor: Rovira Tarazona, Juan.	
Retrasos en el cobro del personal provisional de Correos .....	10245
<b>184/013449</b>	<b>29751</b>
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Criterios del Gobierno sobre la negativa de comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores ante las Cortes de Aragón, para informar sobre la incidencia en la base de Zaragoza del texto del acuerdo que se está elaborando con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica .....	10246
<b>184/013450</b>	<b>29752</b>
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Criterios sostenidos por el Gobierno español durante la elaboración del acuerdo de defensa con los Estados Unidos de Norteamérica, respecto a diferentes aspectos y condiciones del mantenimiento o anulación de la base aérea de Zaragoza .....	10246
<b>184/013451</b>	<b>29753</b>
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Criterios del Gobierno español ante la delimitación de territorios por provincias o por Comunidades Autónomas, prevista en la reforma de los fondos estructurales comunitarios y ante la situación resultante de Aragón como región perjudicada .....	10247
<b>184/013452</b>	<b>29811</b>
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Planes territoriales de los pozos de Hulleras del Norte, S. A. (Hunosa) .....	10247

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013453</b>	<b>29814</b>
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Plan básico de lucha contra incendios forestales y medidas a adoptar por el Gobierno tendentes a la disminución de los mismos .....	10248
<b>184/013454</b>	<b>29827</b>
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Razones por las que no se han ejecutado los proyectos de mejoría de la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife .....	10248
<b>184/013455</b>	<b>29828</b>
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Necesidad de instalar Una unidad de Vigilancia Intensiva (UVI) en el Centro de Traumatología de la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife .....	10249
<b>184/013456</b>	<b>29829</b>
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Razones por las que la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife no dispone de gerente .....	10249
<b>184/013457</b>	<b>29830</b>
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Motivos por los que no han entrado en funcionamiento los nuevos quirófanos instalados en el centro materno-infantil de la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife .....	10249
<b>184/013458</b>	<b>29831</b>
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Motivos por los que no tiene acceso a la Biblioteca el personal médico de la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife .....	10249
<b>184/013459</b>	<b>29832</b>
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Procedimiento que se ha seguido para la designación de los nuevos Directores médicos de la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife .....	10249
<b>184/013460</b>	<b>29833</b>
Autor: Zárate Peraza y de Ayala, Baltasar de.	
Necesidad de programas nuevas inversiones para la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife .....	10250
<b>184/013461</b>	<b>29870</b>
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Instalación de almacenes de pararrayos radiactivos .....	10250

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013462</b>	<b>29871</b>
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Medidas a tomar por el Gobierno para evitar paliar los daños que hubiera ocasionado la plaga de langosta africana de haber llegado a España .....	10250
<b>184/013463</b>	<b>29872</b>
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Desarrollo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del derecho a la educación .....	10251
<b>184/013464</b>	<b>29874</b>
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Proyectos que fueron rechazados de los previstos en los planes sectoriales incluidos en el expediente de ampliación y transferencia de crédito al Instituto de Comercio Exterior .....	10251
<b>184/013465</b>	<b>29875</b>
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Medidas previstas por el Gobierno para disminuir la inseguridad ciudadana en Andalucía .....	10251
<b>184/013466</b>	<b>29876</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Acuerdo de coordinación sin contactos de las Fuerzas españolas y británicas en el Estrecho de Gibraltar .....	10252
<b>184/013467</b>	<b>29877</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Inconvenientes del proyecto de futuro avión de combate europeo (EFA) .....	10252
<b>184/013468</b>	<b>29878</b>
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Reorganización del Mapa de las oficinas laborales en Francia .....	10252
<b>184/013469</b>	<b>29879</b>
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Compromiso existente entre la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (UGT) y el Director General del Instituto Español de Emigración .....	10253
<b>184/013470</b>	<b>29880</b>
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Traslado del Regimiento de Artillería número 63 ubicado en el acuartelamiento Marqués de la Ensenada a la Base de El Ferral (León) .....	10253
<b>184/013471</b>	<b>29881</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Montante de subvenciones, por provincias, que ha propuesto cada Comunidad Autónoma para «inversiones de carácter cultural» .....	10253



Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013472</b>	<b>29882</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Inseguridad ciudadana en Extremadura .....	10254
<b>184/013473</b>	<b>29969</b>
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Supresión por parte de Renfe del Omnibus-Ferrobús 6211/6210 y 6123/6122 entre Puebla de Sanabria-Zamora-Medina del Campo y viceversa .....	10254
<b>184/013474</b>	<b>29974</b>
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Situación del sector del porcino ibérico .....	10254
<b>184/013475</b>	<b>29977</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Uso de explosivos en la pesca en Galicia .....	10255
<b>184/013476</b>	<b>29978</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Condiciones de embarque para acompañantes y familiares .....	10255
<b>184/013477</b>	<b>29873</b>
Autor: Ramallo García, Luis.	
Nivel de ejecución de la Partida «Gastos de producción» del presupuesto de explotación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en 1987 .....	10256
<b>184/013478</b>	<b>29982</b>
Autor: Romay Beccaria, José Manuel.	
Modificación de los criterios establecidos en la Orden de 2-7-81, en relación con la distribución de licencias y derechos de pesca por ser discordante con las disposiciones comunitarias .....	10256
<b>184/013479</b>	<b>29983</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Razones objetivas en las que se ha basado el Gobierno para clasificar a la Comunidad Valenciana en el grupo tercero, en la distribución del apoyo financiero a la instalación de empresas a través de incentivos regionales .....	10257
<b>184/013480</b>	<b>29984</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Razones que aconsejaron no estimar la propuesta de la Delegación del Pentágono que visitó Europa para proteger un nuevo avión de combate derivado del F-18 .....	10257

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/013481	29985
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Reducción de las cuotas de la Seguridad Social que han de ser satisfechas por las pequeñas y medianas empresas .....	10257
184/013482	29987
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Volumen exacto de importaciones de productos pesqueros de terceros países, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1988 .....	10257
184/013483	29988
Autor: Cholbi Diego, José.	
Localidades en que están constituidas las Juntas locales de Seguridad en la provincia de Alicante ..	10258
184/013484	29989
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de los efectivos policiales para reducir la inseguridad ciudadana en la provincia de Alicante	10258
184/013485	29990
Autor: Cholbi Diego, José.	
Acciones concretas de medicina preventiva y educación sanitaria e higiénica que se están desarrollando en los establecimientos penitenciarios .....	10258
184/013486	29991
Autor: Cholbi Diego, José.	
Creación de equipos de inspección para mejorar la asistencia sanitaria en las prisiones .....	10258
184/013487	29992
Autor: Cholbi Diego, José.	
Situación en que se encuentran los estudios de coordinación de las acciones entre los Ministerios de Sanidad y de Justicia a efectos de mejorar la asistencia sanitaria en las prisiones .....	10259
184/013488	29993
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ejecución de las obras e inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado vigentes relativas a mejoras en los cuarteles para la Guardia Civil de Torreveja, Bañeres y Gata de Gorgos, en la provincia de Alicante .....	10259
184/013489	29994
Autor: Cholbi Diego, José.	
Valoración que hace el Gobierno de la situación del sector textil en la provincia de Alicante .....	10259
184/013490	29995
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de la industria del juguete en 1987 y acciones que proyecta el Gobierno a corto plazo para relanzar el sector .....	10259

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013491</b>	<b>29996</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ubicación del nuevo centro de clasificación postal en Alicante .....	10260
<b>184/013492</b>	<b>29997</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Razones existentes para que no se hayan declarado de urgencia los planes de defensa de los ríos Júcar y Segura .....	10260
<b>184/013493</b>	<b>29998</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Utilización de la información y colaboración de las asociaciones ciudadanas para luchar contra la delincuencia en la provincia de Alicante .....	10260
<b>184/013494</b>	<b>29999</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Implantación y desarrollo de la Educación Vial entre la población escolar .....	10260
<b>184/013495</b>	<b>30000</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de las cifras de detenidos preventivos en la provincia de Alicante, en comparación con la población reclusa en 1987 .....	10261
<b>184/013496</b>	<b>30001</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Situación en que se encuentra la defensa de la costa de Levante actualmente y previsiones existentes para el futuro .....	10261
<b>184/013497</b>	<b>30002</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de funcionarios que existían en las Administraciones Central, Autonómica y Local y sus organismos dependientes al finalizar el año 1987 .....	10261
<b>184/013498</b>	<b>30003</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de la renta de los agricultores españoles en 1987, con relación a 1986 y comportamiento, como media, en relación al mismo dato en los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) ..	10261
<b>184/013499</b>	<b>30004</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cobertura de las necesidades de personal en el servicio de Correos en Benidorm (Alicante) para el próximo verano .....	10262

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013500</b>	<b>30005</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de plazas vacantes de médicos por aplicación de la Ley de Incompatibilidades, centros o instituciones a que corresponden y médicos que las han cubierto .....	10262
<b>184/013501</b>	<b>30006</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cumplimiento de la legislación vigente por los inmigrantes residentes en Jávea .....	10262
<b>184/013502</b>	<b>30007</b>
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Datos relativos a la «Revista Española de Defensa» .....	10262
<b>184/013503</b>	<b>30008</b>
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Contenido del seguro de vida que ampara al personal del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) .....	10262
<b>184/013504</b>	<b>30009</b>
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Entidad con la que se ha concertado el seguro de vida del personal del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), forma y fecha del mismo .....	10263
<b>184/013505</b>	<b>30019</b>
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Posible comercialización de la partida de vino de Jerez, adjudicada a Rumasa, S. A., por los Tribunales de Justicia del Reino Unido, pertenecientes a la entidad Sherry Shippers, almacenada en dicho país desde hace diez años .....	10263
<b>184/013506</b>	<b>30020</b>
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Situación de la Administración de Justicia en Cádiz .....	10263
<b>184/013507</b>	<b>30021</b>
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Empresas españolas, norteamericanas o mixtas instaladas en España al amparo de contraprestaciones del F-18 .....	10264
<b>184/013508</b>	<b>30023</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cambio de los servicios ferroviarios a las ciudades de Cáceres, Mérida y Badajoz .....	10264
<b>184/013509</b>	<b>30069</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Traslado del Tribunal Económico-Administrativo de Alicante a Valencia .....	10264

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013510</b>	<b>30070</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno sobre los estudios de los ingenieros técnicos .....	10264
<b>184/013511</b>	<b>30071</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno sobre la regulación del sector de escuelas y guarderías infantiles .....	10265
<b>184/013512</b>	<b>29986</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Aclaración, en la información que da Televisión Española (TVE) sobre el Estado de las carreteras en la zona del Pico de la Veleta (Granada), de que el acceso a la estación de Solnieve se encuentra abierta .....	10265
<b>184/013513</b>	<b>30072</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones de aumento de personal como auxiliares de clasificación y reparto y oficiales postales, realizadas por el Gobierno para el próximo verano y fecha en que se cubrirán las plazas .....	10265
<b>184/013514</b>	<b>30073</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para evitar demoras en la percepción de haberes por el personal contratado de Correos de Alicante .....	10265
<b>184/013515</b>	<b>30074</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Deterioro de la convivencia en el barrio de Juan XXIII de Alicante, por falta de seguridad ciudadana .....	10266
<b>184/013516</b>	<b>30075</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones en cuanto al riesgo de inundaciones en el barrio de Salinetas de Petrel (Alicante) como consecuencia de la construcción en curso de la autovía .....	10266
<b>184/013517</b>	<b>30076</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) para ampliar la carretera de Alicante a Castalla e Ibi .....	10266
<b>184/013518</b>	<b>30077</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Agilización del proyecto de trasvase Júcar-Vinalopó .....	10266
<b>184/013519</b>	<b>30078</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno en cuanto a abordar el tema del Estatuto de los Funcionarios Públicos .....	10266

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013520</b>	<b>30079</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ayudas del Estado al sanatorio de leprosos de Fontilles en 1987 y previsiones existentes al respecto para 1988 .....	10267
<b>184/013521</b>	<b>30080</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Pasos a nivel entre carreteras y ferrocarriles suprimidos en la provincia de Alicante en 1987 y previsiones existentes para 1988 .....	10267
<b>184/013522</b>	<b>30081</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Dificultad que encuentra el Gobierno para el restablecimiento de la fluidez del tráfico postal en Alicante .....	10267
<b>184/013523</b>	<b>30082</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de contratos celebrados en la provincia de Alicante durante el primer cuatrimestre de 1988	10267
<b>184/013524</b>	<b>30083</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones del Gobierno sobre creación de un Juzgado de Familia en Alicante .....	10268
<b>184/013525</b>	<b>30084</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Realización de obras en el edificio que alberga los Juzgados de Distrito de Alicante .....	10268
<b>184/013526</b>	<b>30085</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Establecimiento de un procedimiento de urgencia para cubrir las plazas vacantes especialmente en los sectores de la Administración más congestionados .....	10268
<b>184/013527</b>	<b>30086</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Valoración del crecimiento de la población en las previsiones de creación de Juzgados en Elche (Alicante) conforme al proyecto de Planta y Demarcación Judicial .....	10268
<b>184/013528</b>	<b>30087</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Posición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) sobre el puerto deportivo de Bentorm (Alicante) .....	10269

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000030</b>	<b>29873</b>
Autor: Ramallo García, Luis.	
Nivel de ejecución de la partida «gastos de producción» del presupuesto de explotación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en 1987 .....	
	10269
<b>185/000031</b>	<b>29986</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Aclaración de la información que da Televisión Española (TVE) sobre el estado de las carreteras en la zona del Pico de la Veleta (Granada) de que el acceso a la estación de Solnieve se encuentra abierto .....	
	10269
 <i>CONTESTACIONES</i>	
<b>184/007639</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de la contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	
	10270
<b>184/007668</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	
	10270
<b>184/007670</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	
	10270
<b>184/007676</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	
	10270
<b>184/007691</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	
	10270
<b>184/007692</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	
	10270

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/007713</b>	<b>29911</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007717</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007736</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007739</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007750</b>	<b>29911</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007761</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007778</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007784</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270
<b>184/007795</b>	<b>29763</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en el escrito de contestación a la pregunta con respuesta escrita formulada por don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) .....	10270



Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/007666</b>	<b>29764</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) sobre razones que justifican el nombramiento de don Rafael de la Cruz Corcoll, Secretario General de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos (se acompaña Anejo) .....	
	10270
<b>184/007691</b>	<b>29764</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) sobre razones que justifican el nombramiento de don José María García Alonso, Subsecretario de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos (se acompaña aneJo) .....	
	10270
<b>184/007730</b>	<b>29764</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) sobre razones que justifican el nombramiento de don Enrique Martínez Robles, Director General de Coordinación de Haciendas Locales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos (se acompaña Anejo) .....	
	10270
<b>184/007795</b>	<b>29764</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ramón Rabanera Rívacoba (G. CP) sobre razones que justifican el nombramiento de don Antonio Zabalza Martí, Director General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos (se acompaña Anejo) .....	
	10270
<b>184/008125</b>	<b>29714</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre efectos de la doble condición que ostenta el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y Delegado de Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental .....	
	10271
<b>184/008290</b>	<b>29912</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) de un proyecto de circunvalación en Granada .....	
	10271
<b>184/008402</b>	<b>29715</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....	
	10272

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008415</b>	<b>30064</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre proyecto del Ministerio de Defensa de adquisición de un avión Airbús .....	10274
<b>184/008515</b>	<b>29716</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre perjuicios económicos causados a la población de Medina del Campo (Valladolid) como consecuencia de la desviación de la carretera nacional VI .....	10274
<b>184/008550</b>	<b>29836</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de la carretera Puerto Lope-Granada (Macarena), artículo presupuestario número 66, Programa 513-E, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10275
<b>184/008555</b>	<b>29835</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de la red arterial de Granada, artículo presupuestario número 60, Programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10275
<b>184/008556</b>	<b>29913</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de la carrera Béznar-Puente Vélez, artículo presupuestario número 60, Programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10275
<b>184/008557</b>	<b>29717</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de los nuevos faros de Granada, artículo presupuestario número 60, Programa 514-D, Organismo 005, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10275
<b>184/008558</b>	<b>29718</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra del embalse de Negratín (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10276

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008559</b>	<b>29914</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra del embalse de Canales (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	
	10276
<b>184/008560</b>	<b>29915</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra del embalse de Béznar (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	
	10276
<b>184/008561</b>	<b>29837</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra del embalse de San Clemente, artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	
	10277
<b>184/008563</b>	<b>29719</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra del pantano de Francisco Abellán (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	
	10277
<b>184/008564</b>	<b>29916</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de la presa de Colomera (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	
	10277
<b>184/008565</b>	<b>29720</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de riegos del Guadarranque, artículo presupuestario número 63, Programa 532B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	
	10277
<b>184/008566</b>	<b>29917</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de riegos del Jabalcón, artículo presupuestario número 63, Programa 532B, Organismo 006, incluido entre las in-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
versiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10278
<b>184/008567</b>	<b>29918</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de riegos de Cubilla-Colomera, artículo presupuestario número 63, Programa 532B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....	10278
<b>184/008613</b>	<b>29919</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre posible existencia de retrasos en la aplicación del Plan General de Carreteras a la autovía Burgos-Portugal, en el tramo correspondiente a la provincia de Burgos .....	10278
<b>184/008614</b>	<b>29920</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre existencia de retrasos en la aplicación del Plan General de Carreteras a la autovía Madrid-Burgos .....	10279
<b>184/008640</b>	<b>29765</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre retribuciones totales de los Presidentes y Directores Generales de todas las empresas públicas dependientes del Instituto Nacional de Industria (INI) .....	10279
<b>184/008646</b>	<b>29921</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre repercusiones que se van a ocasionar en el valle de Limia (Orense) por la construcción de una central eléctrica en Lindoso (Portugal) .....	10280
<b>184/008662</b>	<b>29766</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre necesidad de construcción de una autovía en la Costa Blanca Alicante-Cartagena .....	10280
<b>184/008685</b>	<b>29922</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la conservación de la Carretera N-122 que une Zaragoza con Portugal .....	10280
<b>184/008719</b>	<b>29721</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre promoción de la economía con vistas a la integración total de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1992 .....	10281

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008729</b>	<b>29722</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre aclaración sobre el extracto del articulado del contrato que vincula a las Compañías Iberia y Aviaco con el usuario y que figura en la contraportada de los billetes .....	10281
<b>184/008730</b>	<b>29767</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre cantidad por conceptos y totales, aprobadas por el Consejo de Ministros de 18-3-88, que han correspondido a la Comunidad Autónoma para el mantenimiento de las oficinas de gestión para la rehabilitación de viviendas .....	10282
<b>184/008731</b>	<b>29699</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre cantidades por programas y totales, aprobados por el Consejo de Ministros de 18-3-88, que han correspondido a cada Comunidad Autónoma en materia de Sanidad (se acompaña Anejo) .....	10282
<b>184/008732</b>	<b>29699</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre cantidades por programas y totales, aprobadas por el Consejo de Ministros de 18-3-88, que han correspondido a cada Comunidad Autónoma destinadas al Plan Nacional sobre Drogas (se acompaña Anejo) .....	10282
<b>184/008735</b>	<b>29700</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre créditos concedidos por España al Gobierno de Angola .....	10283
<b>184/008738</b>	<b>29701</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. CP) sobre creación de un nuevo Centro de Enseñanza General Básica (EGB) en Tortosa .....	10284
<b>184/008742</b>	<b>29723</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. CP) sobre insuficiencia de los servicios de vigilancia del Puerto de Tarragona .....	10284
<b>184/008744</b>	<b>29702</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre dificultades en el cobro de las pensiones por parte de los jubilados .....	10284

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008752</b>	<b>29703</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre cumplimiento de la proposición de Ley, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso el 21-3-84, relativa a la ordenación y calificación de las enseñanzas superiores de la Marina Civil .....	
	10286
<b>184/008766</b>	<b>29704</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre razones del cierre del Parador Nacional de Santa María de Huerta (Soria) (se acompaña Anejo) .....	
	10287
<b>184/008775</b>	<b>29705</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre cierre de la empresa Explotaciones Forestales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), ubicada en Soria .....	
	10288
<b>184/008785</b>	<b>29706</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. DC) sobre futuro de la estación de Renfe de Ortigosa de Pestaño-Santa María la Real de Nieva (Segovia) .....	
	10290
<b>184/008786</b>	<b>29724</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. DC) sobre futuro de la estación de Renfe de Yaguas de Eresma-Carbonero el Mayor (Segovia) .....	
	10290
<b>184/008787</b>	<b>29707</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. DC) sobre futuro de la estación de Renfe de Coca (Segovia) .....	
	10290
<b>184/008789</b>	<b>30089</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Aragón .....	
	10291
<b>184/008790</b>	<b>30090</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Levante: Alicante .....	
	10291
<b>184/008792</b>	<b>30091</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Andalucía .....	
	10292

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008795</b>	<b>29923</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía del Noroeste .....	10293
<b>184/008797</b>	<b>29924</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Murcia-Puerto Lumbreras-Baza .....	10294
<b>184/008800</b>	<b>30092</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Lérida-Cervera .....	10294
<b>184/008801</b>	<b>30093</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Alcoy-Cocentaina .....	10295
<b>184/008802</b>	<b>30095</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Murcia-Cartagena .....	10295
<b>184/008803</b>	<b>30094</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Igualada-Martorell .....	10296
<b>184/008804</b>	<b>30096</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Utiel-Valencia .....	10296
<b>184/008805</b>	<b>30097</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María .....	10296
<b>184/008806</b>	<b>30098</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Málaga-Las Pedrizas .....	10297

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/008808	30099
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Madrid-Toledo .....	10297
184/008809	30100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Sevilla-Huelva .....	10298
184/008810	30101
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Vigo-Porriño-Tuy-Frontera portuguesa .....	10298
184/008811	30102
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Santander-Torrelavega .....	10298
184/008812	30103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Oviedo-Campomanes .....	10299
184/008813	30104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Oviedo-Pola de Siero .....	10299
184/008815	29725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar accidentes en los pasos a nivel sin barreras, como el ocurrido en el día de hoy en Juneda (Lérida) .....	10299
184/012913	29726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre gestiones realizadas por el Gobierno español ante las autoridades de la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos para aclarar lo que la Administración marroquí entiende por «zona prohibida de pesca» .....	10300
184/012914	29708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbí Diego (G. CP) sobre retraso en la tramitación de expedientes del Subsidio de Desempleo en Alicante y provincia .....	10300



Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/012919	29727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre razones por las que se amortizó la Institución Telefónica de Previsión (ITP) .....	10301
184/012920	29838
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre número de atracos cometidos en viviendas, locales comerciales y contra personas físicas entre el 25-3-88 y el 4-4-88 .....	10301
184/012921	29839
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre accidentes de carretera ocurridos entre el 25-3-88 y el 3-4-88 .....	10301
184/012922	30043
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre comunicaciones por vía aérea de la provincia de Almería con la capital de España .....	10302
184/012925	29979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Camuñas Solís (G. Mx.) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para impedir que determinadas instituciones financieras que actúan como representantes de un Estado soberano tomen el control y la gerencia de sectores estratégicos de nuestra economía a través de ofertas públicas de adquisición .....	10302
184/012927	29768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre razones objetivas existentes para proceder a la carga policial producida el día 30-3-88 en el estadio Santiago Bernabéu de Madrid, con motivo de la final de la Copa del Rey .....	10303
184/012929	29840
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre línea de crédito preferente otorgada por el Banco de Crédito Agrícola, de acuerdo con la Junta de Extremadura .....	10303
184/012931	30044
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarriá Muñoz (G. PNV) sobre previsiones del Ministerio de Industria y Energía de financiar la constitución de nuevas empresas de precalado en alguna de las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR) .....	10304

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012932</b>	<b>29769</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. DC) sobre motivos por los que el Gobierno autoriza a utilizar a miembros de su Gabinete aviones Mystere pertenecientes a las Fuerzas Aéreas del ejército español .....	10305
<b>184/012935</b>	<b>30045</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre campaña de prevención contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), puesta en marcha por la empresa nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA) .....	10305
<b>184/012936</b>	<b>30105</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para mejorar la situación de la prisión provincial de Valladolid .....	10305
<b>184/012937</b>	<b>29841</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre deuda exterior del Estado a 31-3-88 (se acompaña Anejo) .....	10306
<b>184/012938</b>	<b>29842</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre evolución de las emisiones de deuda pública interior del Estado en los años 1985, 1986 y 1987 .....	10306
<b>184/012939</b>	<b>29843</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre grado de escolarización actual de la provincia de Valladolid .....	10307
<b>184/012940</b>	<b>29926</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre importe total de la deuda pública interior del Estado a 31-12-88 .....	10307
<b>184/012941</b>	<b>29844</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre importe del petróleo importado en los años 1985, 1986 y 1987 y previsiones para 1988 (se acompaña Anejo) .....	10308
<b>184/012942</b>	<b>29770</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre número de funcionarios dependientes de la Administración Central en la provincia de Valladolid .....	10308

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012943</b>	<b>29845</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre número de miembros de las plantillas de las Fuerzas Armadas en la provincia de Valladolid .....	10309
<b>184/012944</b>	<b>30106</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre incautación o expropiación de bienes o propiedades a ciudadanos españoles por el Gobierno sandinista de la República de Nicaragua ....	10309
<b>184/012946</b>	<b>29846</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mario de Amilivia González (G. CP) sobre desigualdad de trato por parte del Gobierno entre el sector público y privado de la industria del carbón .....	10309
<b>184/012947</b>	<b>30107</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre obras depositadas y expuestas en el Museo Nacional del Prado y en el Museo Español de Arte Contemporáneo .....	10310
<b>184/012948</b>	<b>30108</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre exposiciones e inversiones realizadas en el Palacio de Villahermosa desde su adquisición hasta la fecha y garantías de adecuado mantenimiento de las obras en él depositadas que ofrece .....	10310
<b>184/012953</b>	<b>29927</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre aplicación en España de las directivas y programas en materia medioambiental dictadas por la Comunidad Económica Europea (CEE)	10311
<b>184/012955</b>	<b>29847</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre plantilla de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en diciembre de 1982 y en diciembre de 1987 en la provincia de Las Palmas (se acompaña Anejo) .....	10311
<b>184/012956</b>	<b>29928</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad y Consumo para corregir las deficiencias de los servicios de urgencias extrahospitalarios existentes en Gran Canaria .....	10312

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012957</b>	<b>29929</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre componentes del precio de un billete de avión .....	10312
<b>184/012958</b>	<b>29771</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas del Gobierno tendentes a evitar el pase de los pilotos del Ejército del Aire a las líneas aéreas civiles .....	10313
<b>184/012959</b>	<b>29772</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre cantidad pagada por el Ministerio del Aire, desde 1959, al cabildo de Fuerteventura por la ocupación de la zona denominada Los Estancos .....	10313
<b>184/012960</b>	<b>29848</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre cuantía de los gastos relacionados con el Servicio Militar (se acompaña Anejo) .....	10314
<b>184/012961</b>	<b>29851</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre proyectos del Gobierno para la ubicación en Soto del Real, de una Institución penitenciaria .....	10314
<b>184/012963</b>	<b>29930</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre problemas sanitarios en los centros penitenciarios de Galicia .....	10315
<b>184/012964</b>	<b>30109</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre accidentes de carretera durante la Semana Santa .....	10315
<b>184/012967</b>	<b>29931</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre gestiones realizadas por el Gobierno en apoyo de los judíos residentes en la Unión Soviética que desean emigrar a Israel .....	10315
<b>184/012968</b>	<b>29849</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre motivos por los que España no aparece en las publicaciones europeas como país que realiza evaluaciones periódicas para medir la radiactividad atmosférica (se acompaña Anejo) .....	10316

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/012969	30046
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre posibilidad de restablecer la línea de ferrocarriles Córdoba-Almorchón para el servicio de viajeros, equipajes y correo .....	10316
184/012971	30047
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre situación por la que atraviesa la Justicia en Extremadura .....	10316
184/012972	29932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre falta de medios de la Escuela Politécnica de Cáceres .....	10317
184/012973	30048
Autor: Gobierno	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno ante la Comisión y el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE), para financiar los «costes adicionales de periferia» que sufre Galicia .....	10317
184/012990	30049
Autor: Gobierno	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre funcionamiento de las oficinas de turismo instaladas en la provincia de Cáceres .....	10319
184/012997	29850
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras del Cuartel de Tafalla, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 16, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio del Interior .....	10320
184/012998	29850
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras del Cuartel de Tafalla, presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 16, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio del Interior .....	10320
184/013001	30050
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras del nuevo edificio de la Delegación de Hacienda de Navarra previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda y fecha de entrada en funcionamiento .....	10320

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/013002</b>	<b>30051</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de obras del nuevo edificio de la Delegación de Hacienda en Navarra, presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda .....	
	10320
<b>184/013006</b>	<b>30052</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras para la creación de talleres manipulados en las instituciones penitenciarias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 13, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Justicia .....	
	10320
<b>184/013008</b>	<b>30053</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 13, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Justicia, para la creación de talleres manipulados en las instituciones penitenciarias .....	
	10320
<b>184/013038</b>	<b>30054</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para equipamiento de inmuebles .....	
	10321
<b>184/013039</b>	<b>30055</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 30.000.000 de pesetas para equipamiento de inmuebles prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones .....	
	10321
<b>184/013053</b>	<b>30056</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para conservación de la red de Paradores Nacionales de Turismo .....	
	10321
<b>184/013071</b>	<b>29933</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre razones por las que el Gobierno español ha negado asilo político a don Ramiro Espinosa Lama, huído de Cuba .....	
	10321

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/013072	30057
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL) sobre programa de desarrollo regional que el Gobierno remitirá a la Comunidad Económica Europea (CEE) (se acompaña Anejo) .	10322
184/013083	30058
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP) sobre creación del partido judicial de Almuñécar (Granada) .....	10323
184/013084	29934
Autor: Gobierno	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre criterios utilizados por el Gobierno para la distribución por Comunidades Autónomas de los fondos destinados al Plan de Desarrollo Regional de España (se acompaña Anejo) .....	10323
184/013097	29852
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre posibilidad de compensar por parte del Gobierno a los comerciantes que fueron robados durante el pasado año .....	10324
184/013101	30059
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre dotación del personal necesario del Servicio de Correos de Crevillente (Alicante) .....	10325
184/013115	30060
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras de construcción de nuevos edificios para Juzgados en la provincia de Alicante .....	10325
184/013116	30061
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fechas previstas para que puedan ser utilizados los nuevos Cuarteles de la Guardia Civil de las localidades de Jijona, Aspe y Calpe (Alicante) .....	10325
184/013126	30062
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre divulgación de los créditos agrícolas para jóvenes en Galicia y número de ellos concedidos en el primer trimestre de 1988 .....	10325
185/000023	29853
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre condiciones en las que adquiere el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) los derechos de antena de producciones cinematográficas españolas	10326

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/00024</b>	<b>29935</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre motivos por los que Televisión Española (TVE) no retransmitió en directo el encuentro de la final de la Recopa Europea de baloncesto disputada por los equipos del RAM Joventut y el Limoges .....</b>	
	<b>10326</b>

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

### PREGUNTAS

**184/012991**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Indudablemente, el Instituto de Estudios de Administración Local, como Organismo dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas, ha venido desarrollando una labor importante, tanto directamente como a través de las instituciones regionales relacionadas con él, como es el caso de los Institutos de Administración Local ubicados en alguna Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres han venido anunciando públicamente, y más concretamente el pasado 5 de febrero, su proyecto de constituir en Extremadura uno de tales Institutos.

Dada la trascendencia del tema, se formulan las siguientes

**Preguntas**

- 1.ª ¿En qué situación se encuentra el expediente de constitución en Extremadura del Instituto de Estudios de Administración Local?
- 2.ª ¿En qué ciudad extremeña se ubicaría?

Madrid, 1 de abril de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

NOTA: La precedente pregunta ha sido admitida a trámite una vez aclarado su contenido por el señor Diputado, con escrito NUMREG 29883.

**184/013440**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Diversos estudios han puesto de manifiesto el aumento de las desigualdades sociales individuales y regionales en-



tre los españoles a lo largo de los últimos años como consecuencia de la política económica y social desarrollada.

A la vista de estos estudios el Diputado preguntante desea saber:

1.º ¿Cuáles son los datos del Gobierno sobre la distribución de la Renta Nacional y su evolución desde 1982 entre las personas, y qué medidas tiene pensadas para lograr una mejor distribución de la riqueza?

2.º ¿Cuáles son los datos del Gobierno sobre la distribución de la Renta Nacional y su evolución desde 1982, entre las diversas provincias y Comunidades Autónomas del Estado, y qué medidas tiene pensadas adoptar el Gobierno para corregir las desigualdades y desequilibrios entre ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/013441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La importancia del volumen de las operaciones de compra-venta de vehículos en la economía nacional, la frecuencia con la que se acude a la financiación de este tipo de operaciones a través de sociedades financieras vinculadas, directa o indirectamente, a las propias marcas automovilísticas, y la intensidad de los mensajes publicitarios que inducen a tal modalidad de financiación, justifica la necesidad de preguntar:

¿Considera el Gobierno que la publicidad de la financiación de las compras de automóviles se corresponde con la de las operaciones reales y que se garantizan los derechos del consumidor?

¿En las operaciones de compra-venta de automóviles a plazos, se encuentran asegurados suficientemente los derechos que la Ley de Venta a Plazos establece en favor de los compradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/013442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las guías telefónicas, editadas por la Compañía Telefónica Nacional de España, insertan publicidad en la que distintos anunciantes de servicios de reparaciones figuran como representantes de marcas comerciales sin ser cierta, en algunas ocasiones, tal representación. Por ello se pregunta:

¿Qué medidas adopta la Compañía Telefónica Nacional de España, o la Administración Pública, en el momento de realizarse las contrataciones de la publicidad, para garantizar que el contenido de inserciones publicitarias se correspondan fielmente con la realidad?

¿Qué medidas adopta la Administración a fin de garantizar a los usuarios que las reparaciones se hacen por servicios que realmente representan las marcas que figuran en sus anuncios?

¿Cuál es, a juicio del Gobierno, y referido a este sector de servicios de reparaciones, el cumplimiento de la legislación vigente sobre publicidad, prácticas restrictivas de la competencia y, en general, de defensa de los consumidores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/013443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «clausura del cuartel de Begoña de la Policía Nacional de Gijón, y soluciones previstas».

Motivaciones

Hace unas fechas, por auto dictado por la autoridad judicial, fue decretada la clausura del acuartelamiento que

ocupan los efectivos uniformados del Cuerpo Nacional de Policía, sito en el Paseo de Begoña, en Gijón, por malas condiciones de seguridad e higiene.

Las citadas dependencias policiales no reunían las mínimas condiciones, tratándose de un edificio viejo, apuntalado, con importantes grietas, humedades hacinamiento, que constituían una situación deplorable, denunciada por las asociaciones sindicales con implantación en el Cuerpo Nacional de Policía, y por los servicios de arquitectura del Ayuntamiento de Gijón, así como por los del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué solución inmediata se va a adoptar para resolver la ubicación de los actuales efectivos policiales uniformados del Cuerpo Nacional?

2.º ¿Cuáles son las previsiones, de lugar, tiempo o plazo y presupuesto, para la construcción en Gijón del edificio policial, que ahora resulta imprescindible y urgente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1988.—**Alvaro Cuesta Martínez.**

184/013444

A la Mesa del Congreso de los diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa

La situación de la minería leonesa atraviesa estos días por un amplio debate en el que se deja traslucir la preocupación de empresarios, trabajadores y autoridades provinciales y autonómicas por su incierto presente y futuro. Elementos determinados de tal situación son:

a) Repercusión negativa de la política minera del carbón aprobada por el Gobierno socialista el 10 de noviembre de 1986.

b) Escasa incidencia de las ayudas del Estado, orientadas en su mayor parte hacia las empresas públicas nuevas de la cuenca vecina.

c) No acceso a los fondos estructurales para ayuda al sector del carbón de la CEE, ni a las ayudas de la CECA de carácter social a la minería energética.

d) Carencia de mecanismos adecuados, con presencia de todas las partes implicadas que permitan planificar de manera coordinada las políticas de producción, precios, ayudas y reestructuraciones.

Ante tal situación, teniendo en cuenta que los trabajadores directamente afectados se acercan a los 15.000, y que la minería es actividad motriz de la economía de extensas zonas de la provincia, este Diputado tiene el honor de preguntar:

¿Piensa el Gobierno modificar el actual sistema de otorgar las ayudas a la minería del carbón de manera que la cuenca leonesa no se vea discriminada en relación con cuencas vecinas?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa

La situación de la minería leonesa atraviesa estos días por un amplio debate en el que se deja traslucir la preocupación de empresarios, trabajadores y autoridades provinciales y autonómicas por su incierto presente y futuro. Elementos determinados de tal situación son:

a) Repercusión negativa de la política minera del carbón aprobada por el Gobierno Socialista el 10 de noviembre de 1986.

b) Escasa incidencia de las ayudas del Estado, orientadas en su mayor parte hacia las empresas públicas nuevas de la cuenca vecina.

c) No acceso a los fondos estructurales para ayuda al sector del carbón de la CEE, ni a las ayudas de la CECA de carácter social a la minería energética.

d) Carencia de mecanismos adecuados, con presencia de todas las partes implicadas que permitan planificar de manera coordinada las políticas de producción, precios, ayudas y reestructuraciones.

Ante tal situación, teniendo en cuenta que los trabajadores directamente afectados se acercan a los 15.000, y

que la minería es actividad motriz de la economía de extensas zonas de la provincia, este Diputado tiene el honor de preguntar:

¿Tiene el Gobierno prevista alguna medida a corto plazo para contrarrestar los posibles efectos negativos de carácter social y económico que se van a originar para la minería leonesa, dada la actual situación del sector?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

**184/013446**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa

La situación de la minería leonesa atraviesa estos días por un amplio debate en el que se deja traslucir la preocupación de empresarios, trabajadores y autoridades provinciales y autonómicas por su incierto presente y futuro. Elementos determinados de tal situación son:

a) Repercusión negativa de la política minera del carbón aprobada por el Gobierno socialista el 10 de noviembre de 1986.

b) Escasa incidencia de las ayudas del Estado, orientadas en su mayor parte hacia las empresas públicas nuevas de la cuenca vecina.

c) No acceso a los fondos estructurales para ayuda al sector del carbón de la CEE, ni a las ayudas de la CECA de carácter social a la minería energética.

d) Carencia de mecanismos adecuados, con presencia de todas las partes implicadas que permitan planificar de manera coordinada las políticas de producción, precios, ayudas y reestructuraciones.

Ante tal situación, teniendo en cuenta que los trabajadores directamente afectados se acercan a los 15.000, y que la minería es actividad motriz de la economía de extensas zonas de la provincia, este Diputado tiene el honor de preguntar:

¿Prevé el Gobierno modificar la política minera aprobada el 10 de noviembre de 1986?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

**184/013447**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Situación de la actividad minera en la cuenca leonesa

La situación de la minería leonesa atraviesa estos días por un amplio debate en el que se deja traslucir la preocupación de empresarios, trabajadores y autoridades provinciales y autonómicas por su incierto presente y futuro.

Elementos determinantes de tal situación son:

a) Repercusión negativa de la política minera del carbón aprobada por el Gobierno socialista el 10 de noviembre de 1986.

b) Escasa incidencia de las ayudas del Estado, orientadas en su mayor parte hacia las empresas públicas nuevas de la cuenca vecina.

c) No acceso a los fondos estructurales para ayuda al sector del carbón de la CEE, ni a las ayudas de la CECA de carácter social a la minería energética.

d) Carencia de mecanismos adecuados, con presencia de todas las partes implicadas que permitan planificar de manera coordinada las políticas de producción, precios, ayudas y reestructuraciones.

Ante tal situación, teniendo en cuenta que los trabajadores directamente afectados se acercan a los 15.000, y que la minería es actividad motriz de la economía de extensas zonas de la provincia, este Diputado tiene el honor de preguntar:

¿Piensa el Gobierno remover los obstáculos que impiden acudir a las ayudas procedentes de la CEE y la CECA para la minería del carbón?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

**184/013448**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Rovira Tarazona, Diputado por Alicante, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Mi-

nisterio de Transporte, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

#### Retrasos en el cobro del personal provisional de Correos

En la actualidad existen 80 personas con contratos laborales en la Dirección Provincial de Correos en Alicante, con quienes se soluciona, provisionalmente, la falta de personal existente en Correos para llevar a cabo sin retraso el reparto de correspondencia y objetos postales en la provincia de Alicante.

Estas 80 personas contratadas, llevan entre dos y cuatro meses sin cobrar, según el Jefe Provincial, don Jesús Navajo, estos retrasos son debidos a la falta de libramiento de la Dirección General.

Por ello, este Diputado pregunta:

1. ¿Es cierta la afirmación del Jefe Provincial de Correos con respecto a que los retrasos son debidos a la falta de libramiento de la Dirección General?

Si es así, ¿por qué no se han producido los libramientos necesarios para abonar el trabajo realizado por estas 80 personas contratadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1988.—**Juan Rovira Tarazona.**

184/013449

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Criterios del Gobierno sobre la negativa de comparencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores ante las Cortes de Aragón, para informar sobre los términos de la incidencia de la Base de Zaragoza en el texto del Acuerdo que se está elaborando con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica**

El artículo 16, apartado k) del Estatuto de Autonomía de Aragón, señala que «es también competencia de las Cortes de Aragón recibir la información que proporcionará el Gobierno de la Nación en orden a tratados internacionales y proyectos de legislación aduanera, en cuanto se refieran a materias de particular interés para Aragón».

Teniendo en cuenta dicha competencia estatutaria, este

Diputado dirige al Gobierno central las siguientes preguntas:

¿Sostiene el Gobierno socialista que el conocimiento acerca de la incidencia que sobre la Base de Zaragoza (de utilización por parte de fuerzas militares de los Estados Unidos de Norteamérica), va a tener una parte del texto del Acuerdo que ha de suscribir España con dicha nación, constituye materia de particular interés para Aragón?

¿Qué criterio sostiene el Gobierno socialista ante la proposición de Ley aprobada por todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón (excepto el socialista), que han expresado afirmativa y mayoritariamente sobre su importancia y sobre la necesidad de comparencia para la debida información de dicha materia, por quien es —será mucho pedir—, además de Ministro de Asuntos Exteriores, Diputado por Zaragoza?

¿Qué criterios han movido al Gobierno socialista a incumplir lo que dicta el apartado k) del artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Aragón?

¿Sigue sosteniendo el Gobierno socialista —como lo acaba de declarar el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores— que el Estatuto de Aragón no es depositario de alguna suerte de la soberanía popular?

Zaragoza, 6 de mayo de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/013450

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Criterios sostenidos por el Gobierno español durante la elaboración del Acuerdo de Defensa con los Estados Unidos de Norteamérica, respecto a diferentes aspectos y condiciones del mantenimiento o anulación de la Base aérea de Zaragoza**

No es de extrañar que el pueblo aragonés —tras la experiencia de una larga serie de años—, esté especialmente sensibilizado por el tratamiento que haya de darse —entre otros asuntos— a la Base Aérea de Zaragoza, dentro del texto del Acuerdo denominado de Defensa, del Gobierno español con el de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este Diputado señala en primer lugar la valiosa información que puede proporcionar al pueblo aragonés el se-

ñor Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordóñez, que es precisamente Diputado por esta circunscripción. Este Diputado, por otra parte, subraya la importancia que tiene para Aragón lo que se dicta en el artículo 16, apartado k), de su Estatuto de Autonomía, cuando señala que: «Es también competencia de las Cortes de Aragón, recibir la información que proporcionará el Gobierno de la Nación en orden a tratados internacionales y proyectos de legislación aduanera, en cuanto se refieran a materias de particular interés para Aragón». Este Diputado lamenta profundamente que se haya denegado por el Gobierno socialista, la comparecencia para información sobre estas materias en el texto del Acuerdo que se está ultimando, del señor Ministro de Exteriores, tal como lo había solicitado la mayoría del Parlamento Aragonés. Este Diputado, por último, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, se dirige al Gobierno solicitando información completa (dentro de cada una de las sesiones habidas o en las que se tratan actualmente puntos de oferta o discusión) sobre la Base de Zaragoza, especialmente lo siguiente:

— Lista detallada de todas las materias sometidas a discusión o revisión por el Gobierno español, sobre la Base de Zaragoza.

— Contraofertas sostenidas por el Gobierno USA.

— Textos definitivamente aprobados sobre dichos asuntos (especialmente sobre fuerzas totales residentes; aeronaves que van a tener destino habitual en la Base de Zaragoza —clase y número—; servicios complementarios que van a ser sostenidos; régimen a mantener para el personal español contratado actual).

— Qué va a entenderse en lo sucesivo por «situaciones especiales» o «estados de emergencia», para verificar los límites acordados y la responsabilidad a exigir por el Gobierno español, en la permanencia o tránsito de fuerzas militares, aeronaves y servicios complementarios, junto a la comprobación de los sistemas mutuos de control, aceptados por ambas partes.

— Estado en que se encuentran las ofertas y debates, así como los acuerdos alcanzados en cuanto a compensaciones por la utilización de dicha Base de Zaragoza, y que repercutan especialmente en la región aragonesa.

Zaragoza, 6 de mayo de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/013451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Criterios del Gobierno español ante la delimitación de territorios por provincias o por CC. AA., prevista en la reforma de los Fondos estructurales comunitarios y ante la situación resultante de Aragón como región perjudicada

El Gobierno español, ante la reforma de los Fondos Estructurales comunitarios, ha adoptado —al parecer de forma casi definitiva—, el criterio de que el nivel administrativo NUTS II (Nomenclatura de Unidades Territoriales) a que se alude en la consideración del objetivo número 1 (promover el desarrollo y el reajuste estructural de las regiones menos desarrolladas) para delimitar territorios, posiblemente beneficiarios de los Fondos comunitarios, sea el de «Comunidades autónomas» y no el de «provincias».

Ante esta situación, de gran trascendencia al futuro económico para el desarrollo de la región aragonesa, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido las razones del Gobierno para adoptar este criterio (delimitación por «Comunidades autónomas») en el caso de España?

Por aplicación de este criterio (delimitación por CC. AA. frente al de «provincias», ¿qué provincias españolas, dentro de cada Comunidad Autónoma, resultan perjudicadas?

En el caso de que se adopte definitivamente el criterio de delimitar territorios por Comunidades Autónomas, ¿qué esfuerzos se están haciendo por el Gobierno español en la CEE, para conseguir incluir Aragón en la lista de regiones del objetivo número 1, haciendo uso de lo que dicta el segundo párrafo del punto 1, del artículo 8, previsto en los acuerdos propuestos en la cumbre de Bruselas de febrero pasado (COM (88) 144, presentado por la Comisión en virtud del artículo 149, párrafo 3 del Tratado CEE) que dispone sean incluidas también las regiones cuyo PIB por habitante esté próximo al 75 por ciento de la media comunitaria y presenten razones particulares para incluirlas —como es el caso de Aragón— teniendo en cuenta factores y características especiales (despoblación, desequilibrio territorial, región fronteriza, etc.)?

Zaragoza, 6 de mayo de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/013452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre planes territoriales de los Pozos de Hunosa, para la que deseo respuesta por escrito.

El Plan Cuatrienal firmado en diciembre de 1987 por la Dirección de Hunosa y el Soma-UGT contempla el mantenimiento del Pozo Cerezal con la actual plantilla hasta finales de 1990, a tenor de las conclusiones que el Plan director de este pozo, elaborado por la propia empresa, señalaba en cuanto a los recursos explotables, evaluadas en 661,4 M.T., obteniendo una producción de 136.200 toneladas/año.

Sin embargo, de forma absolutamente unilateral, y en claro incumplimiento de los acuerdos firmados por la empresa, la Dirección Hunosa decide cerrar el Pozo Cerezal para el 2.º trimestre de 1988.

El sindicato mayoritario de la empresa, CC. OO., alegó en su día contra el plan director del Pozo Cerezal, que rebajaba la cuantía real de los yacimientos explotables y plantea además poner en explotación las reservas existentes en las áreas situadas al margen izquierdo del Río Nalón, los paquetes de María Luisa y San Antonio, con unos recursos teóricos de 3,9 M.T., equivalentes a 1,6 M.T. de reservas explotables, lo que permitiría el mantenimiento del empleo y nivel de producción del Pozo por un período de 10-12 años.

Por estos motivos, se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito:

— ¿Cómo justifica la Administración el incumplimiento por parte de la Dirección de la Empresa del Plan pretendiendo cerrar este año el Pozo Cerezal?

— ¿Qué fiabilidad concede la Administración a los planes territoriales del resto de los Pozos de Hunosa?

— ¿Piensa la Administración cerrar otros pozos, al margen del Plan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida, Esquerra Catalana.

184/013453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los incendios forestales en España representan un grave problema, con tendencia a aumentar, que pone de ma-

nifiesto las posibles insuficiencias de las medidas adoptadas para combatirlos. Por ello, se desea preguntar:

¿Cree el Gobierno que el actual Plan Básico de lucha contra incendios forestales es suficientemente eficaz en su contenido y en su ejecución?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para cortar la tendencia al aumento de los incendios forestales, disminuir drásticamente el número de los que se producen y erradicar las causas y actitudes intencionadas que en un alto porcentaje provocan estos siniestros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún**.

184/013454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad las siguientes preguntas de las que desea respuesta por escrito.

Hace ya más de un año, en el Pleno del 11 de febrero de 1987, formulé al señor Ministro de Sanidad una pregunta oral en Pleno acerca de la caótica situación de la Residencia Nuestra Señora de la Candelaria, del INSA-LUD, en Santa Cruz de Tenerife.

El señor Ministro me contestó qué, para atender a las graves deficiencias, había aprobado un proyecto de 720 millones de pesetas a ejecutar en los años 1987 y 1988 y dirigido a inversiones en el centro materno-infantil, traumatología, enfermería, baños de planta, etc.

En esta fecha, mayo de 1988 cuando se entra en el último tramo de la fecha de las inversiones previstas, la situación de la residencia sigue en un estado de completo deterioro que se agrava día a día. Ante esta situación se interesa saber:

¿Por qué razón no se han ejecutado los proyectos de mejora de la Residencia Virgen de la Candelaria por importe de 720 millones de pesetas, cuando ha transcurrido ya la mayor parte del tiempo previsto para su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala**.

184/013455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea respuesta por escrito.

¿No considera el señor Ministro la conveniencia y urgencia de instalar una Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI) en el Centro de Traumatología en la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife, toda vez que la única de que dispone el complejo, en la Residencia General, ocasiona múltiples molestias para los traslados a través de todo el Centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/013456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Educación la siguiente pregunta de la que desea respuesta por escrito.

¿Cómo explica el señor Ministro que la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife no dispone aún de Gerente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/013457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Di-

putados formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea respuesta por escrito.

¿Por qué causas los nuevos quirófanos instalados en el Centro Materno-Infantil de la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife, no han entrado aún en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/013458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué causas justifican que el personal médico de la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife no pueda hacer uso de la Biblioteca por no tener acceso a ella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/013459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Después del cese de los Directores Médicos de la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife hace ya un año, ¿qué procedimiento se ha seguido para la designación de los nuevos Directores que han venido a sustituirlos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/013460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La cifra de sobreocupación de la Residencia Virgen de la Candelaria, del Insalud, en Santa Cruz de Tenerife, supera ya el 128 por ciento.

Ese dato, unido al deterioro de las instalaciones de la Residencia General, ¿no suponen ya causas más que suficientes para que la promesa que el señor Ministro hizo en su intervención del Pleno de 11 de febrero de 1987 de proceder a programar una segunda fase de inversiones en la residencia a ejecutar en los años 1989-1990, se haga realidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/013461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

En 1987 el ayuntamiento de Quart de Poblet se opuso a la instalación de un almacén en el que se recogiesen los pararrayos radiactivos retirados de acuerdo con la normativa vigente.

Varios ayuntamientos han tomado acuerdo más próximamente en el sentido de negarse al establecimiento de ningún almacén de residuos radiactivos. Existe la sospecha de que los residuos radiactivos de la central nuclear de Cofrentes pudiesen ser albergados en esos almacenes anteriores, con la esencial diferencia de la intensidad radiactiva entre unos simples pararrayos y los mencionados residuos.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Mislata ha contado con el apoyo unánime de todas las fuerzas con representación municipal, desde el alcalde y sus diez concejales del PSOE, pasando por los cuatro de AP, los tres del CDS, hasta los dos de Unión Valenciana.

A tenor de lo expuesto anteriormente, se formulan las siguientes

Preguntas

1.º ¿Qué tipo de autorización administrativa requiere el establecimiento de un almacén de pararrayos radiactivos?

2.º ¿Existe algún plan que justifique el temor de que esos almacenes de elementos de baja intensidad radiactiva, se transformen o se amplíen para almacenar también residuos de la central de Cofrentes o de otras?

3.º ¿Podrían establecerse almacenes radiactivos sin contar con el dictamen, y en contra en su caso, de los Ayuntamientos afectados?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/013462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Felizmente, la plaga de langosta peregrina africana desapareció como amenaza para el Levante español. Los cambios meteorológicos ayudaron en esta ocasión.

Los científicos se muestran unánimes al afirmar que el Mediterráneo no supone una barrera insalvable para estas plagas, y que la única solución es erradicar el mal allí donde se produce: en el Norte de Africa.

El daño que ocasionaría una eventual plaga de langosta sobre la agricultura del Levante español sería irreparable. Ahora que ese pelibro se ha alejado de nosotros quizá sea el momento de formular las siguientes

Preguntas

1.º Ante el peligro de que la langosta peregrina africana llegase a España, ¿qué previsiones se habían tomado por la Administración para evitar o paliar los daños de la plaga?

2.º En concreto, con vistas a la defensa de la agricultura del Levante, ¿había hecho el Gobierno central algún plan de actuación con las Comunidades Autónomas respectivas, y en particular con la Generalidad Valenciana?

3.º ¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno con vistas



a buscar la coordinada actuación internacional en el origen de esas plagas: en el Norte de Africa?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/013463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la situación de deterioro de la disciplina que se está generando en los Centros Públicos de Enseñanza, motivada por la carencia absoluta de normativa legal al respecto, al no estar desarrollada la LODE en el aspecto de «derechos y deberes» de los alumnos y, por otra parte, al no poder contener los Reglamentos de Régimen Interior disposiciones relativas al régimen disciplinario y sancionador según Circular de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 1987 y ante la preocupación de los Claustros y Consejos Escolares por esta grave situación de gobernabilidad de los Centros.

¿Cuándo se va a proceder a desarrollar lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1985 reguladora del derecho a la educación y lo prevenido en el artículo 42.1 de dicha Ley Orgánica?

Valladolid, 3 de mayo de 1988.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigir las siguientes preguntas al Ministerio de Economía, Comercio y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según consta en la respuesta facilitada a una pregunta sobre la ejecución de una dotación de 571.700.000 de pesetas para Planes Sectoriales incluidos en el expediente de Ampliación y Transferencia de crédito al Instituto de Comercio Exterior por 3.907,5 millones de pesetas, únicamente fueron ejecutados en 1987, 244 millones por haber sido rechazados algunos proyectos.

Preguntas

- 1.ª ¿Qué proyectos fueron los rechazados y en qué causa de incompatibilidad incurrían?
- 2.ª Los 347,7 millones de pesetas no ejecutados ¿entre qué conceptos de la Dirección General de Promoción se distribuyeron?
- 3.ª ¿Qué grado de ejecución se alcanzó en los mismos?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/013465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desean obtener respuesta por escrito.

De todo el mundo es conocido que la inseguridad ciudadana, tras el paro y el terrorismo, es una de las causas que más preocupa a la población española, y la inseguridad ciudadana en sí, la segunda que preocupa a la población andaluza, a la cabeza de la cual está la sevillana.

Son incontables los delitos que nuestra ciudad de Sevilla, capital de Andalucía, sea una de las más peligrosas del mundo. Tiene además una connotación especialísima que es la repercusión que esto supone para los posibles visitantes de la Exposición Universal del año 1992.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Qué medidas tiene adoptadas el Ministerio del Interior para disminuir de forma drástica y visible esta la-cra que padece la sociedad andaluza y en especial la sevillana?
- 2.ª ¿Cuándo se pondrán en marcha?
- 3.ª En caso negativo, ¿cuáles son las razones por las que no se concede prioridad a Sevilla en este tema?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Rutz.**

184/013466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la Provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre acuerdo de coordinación sin contactos de las fuerzas españolas y británicas de Estrecho de Gibraltar, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Después de la reciente entrevista entre los ministros de Defensa de España y el Reino Unido, se difundió una nota, a través de los servicios de prensa del Ministerio español en que se dice que España y el Reino Unido han llegado a un acuerdo en las relaciones militares de ambos países sobre Gibraltar, basado en la no existencia de contactos con el mando del Peñón. Sobre ello, comentó, el portavoz del Gobierno que «se ha resuelto muy bien e, pequeño contenido sobre el mando de la zona gibraltareña en el contexto de la OTAN». Este extraño modo de solventar los problemas técnicos de coordinación de las fuerzas británicas y españolas en el Estrecho, actuando ambas como fuerzas aliadas dentro de la OTAN, por medio de la inexistencia de contactos oficiales, aunque se encuentren a la vista unas unidades y otras, nos obliga a pedir respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cómo sugiere el Ministerio de Defensa que se puede acordar un principio de coordinación de las fuerzas españolas y británicas en el Estrecho basado en la no existencia de contactos con el mando del Peñón?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado del Congreso por la Provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Par-

lamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre inconvenientes del proyecto de Futuro Avión de Combate Europeo, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Con motivo de su visita al Reino Unido, el Ministerio de Defensa, según fuentes oficiales informativas del Ministerio de Defensa, expresó su preocupación por el incremento de costes que está experimentando el proyecto de Futuro Avión de Combate Europeo (EFA), en el que solo participan cinco países, incluido España. Ante esta preocupación se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los costes y sus incrementos económicos previsibles a que se compromete España con el proyecto de Futuro Avión de Combate Europeo?

¿Por qué España no renuncia a participar en este programa de tan elevado coste y dudoso desenlace, cuando tiene todas las posibilidades de cubrir sus necesidades con los futuros aviones de combate que proyectan otros países aliados de más avanzados desarrollos en la aeronáutica militar como son Estados Unidos o Francia, cuyos aparatos son los que tradicionalmente viene utilizando la aviación militar española?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la distribución de las oficinas laborales en Francia vemos que la demarcación de Lille, con 23.980 residentes permanentes, 6.085 temporeros (no vendimiadores), y 14.860 vendimiadores, reúne un número de españoles notablemente superior a los que corresponden a las oficinas laborales de Pau, Toulouse, Marsella, Estrasburgo, Metz, Lille, Orleans, Burdeos. Ello nos hace que consideremos un tanto anormal la eliminación de la oficina laboral de Lille.

¿Tiene el Gobierno en proyecto reorganizar el mapa de las oficinas laborales en Francia?

En caso afirmativo, contenido de dicho proyecto y plazo de ejecución del proyecto.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/013469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 18 de julio de 1987 un funcionario adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, remitió una carta personal a don Alfonso Morón Merchante, Agregado Laboral de la Embajada Española en París y Delegado permanente del Instituto de Emigración en Francia, en la que entre otros párrafos, escribió el siguiente:

«... consciente del compromiso de la "Federación de Servicios Públicos-Unión General de Trabajadores", con el Director General del Instituto Español de Emigración, cualquier decisión de traslado, nombramiento que usted tome, ...».

¿Cuál es el compromiso existente entre la Federación de Servicios Públicos de la UGT y el Director General del Instituto Español de Emigración?

¿Es costumbre dar copia a la Federación de Servicios Públicos de UGT de los télex que contienen los nombramientos y ceses?

¿Es norma que la Agregaduría Laboral utilice como intermediario a la Federación de Servicios Públicos para dar a conocer las vacantes a cubrir en las Oficinas Laborales?

Madrid, 6 de mayo de 1988.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/013470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 21 de diciembre de 1987, y a una pregunta formulada por este Diputado en relación con el Regimiento de Artillería número 63 ubicado en Medina del Campo, el Ministerio de Defensa contestó que estaba previsto su traslado a la base de «El Ferral» (León) no precisándose la fecha en la que dicho traslado se produciría.

Con posterioridad, este Diputado ha tenido noticia de la posibilidad de que no se efectúe tal traslado.

¿Confirma el Ministerio de Defensa el traslado del Regimiento de Artillería número 63 ubicado en el acuartelamiento «Marqués de la Ensenada» a la base de «El Ferral» o por el contrario su permanencia en Medina del Campo?

Valladolid, 3 de mayo de 1988.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los Presupuestos Generales del Estado para 1988 incluyen el Programa 912-B. Transferencia a CCLL para Cooperación en Obras y Servicios, entre cuyas acciones se centra una línea de ayuda denominada «Inversiones de Carácter Cultural», que a través de diversas tramitaciones, culminará en la asignación de una serie de subvenciones.

En relación con ello, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Qué montante de subvenciones, por provincias, ha propuesto cada Comunidad Autónoma en sus preceptivos informes, para tal línea de ayuda?

Madrid, 15 de mayo de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/013472**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

La situación de la seguridad ciudadana en Extremadura, como en gran parte del resto del país, está en un evidente deterioro, lo que es causa de preocupación en amplios sectores de la población.

Tal inquietud se ve apoyada por la circunstancia de que los ciudadanos no aprecian síntomas de que la situación mejore.

Ante el hecho se formulan las siguientes:

## Preguntas

1.ª ¿Cuántos expedientes se iniciaron, en base a presuntos delitos relacionados con inseguridad ciudadana, en las capitales extremeñas de Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia, en cada uno de los cinco últimos años, especificando el porcentaje de los casos resueltos?

2.ª ¿Qué propósitos tiene el Ministro del Interior para mejorar la referida situación en Extremadura?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/013473**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, plantea al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, acerca de las cuales desea obtener respuesta escrita.

En la provincia de Zamora, donde existe una especial sensibilidad hacia todos los asuntos relacionados con el ferrocarril y su utilización, se ha suscitado en los últimos meses una seria inquietud, como consecuencia de las noticias que apuntan a la supresión, desde finales de este mes de mayo, del servicio diario del omnibús-ferrobús que cubre el trayecto Puebla de Sanabria-Zamora-Medi-

na del Campo en las primeras horas de la mañana, y efectúa el recorrido inverso a última hora de la tarde.

Esta preocupación afecta de manera especial a los pueblos de las comarcas zamoranas más deprimidas, las de Sanabria y Aliste, cuyos habitantes utilizan los servicios de dicho tren como medio más asequible en sus desplazamientos de jornada a la capital de la provincia, para resolver asuntos oficiales, o para recibir asistencia médica especializada, por necesidades de estudio, etcétera.

Por estas razones y considerando que el servicio ferroviario amenazado de suspensión es de innegable interés social para sus usuarios, el Diputado que suscribe pregunta el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

1.ª ¿Existe el propósito por parte de RENFE de suprimir en fecha próxima el servicio del omnibús-ferrobús 6211/6210 y 6123/6122, que efectúa diariamente el recorrido entre Puebla de Sanabria-Zamora-Medina del Campo y viceversa?

2.ª En caso afirmativo, ¿piensa ese Ministerio sustituirlo por algún otro medio de transporte colectivo, para responder a las necesidades de los habitantes de estas comarcas deprimidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

**184/013474**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana (Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, formula la siguiente pregunta para la que desea contestación por escrito.

Título: Cerdo Ibérico

Antecedentes: El sector del porcino ibérico atraviesa una crisis grave, sin duda por la equivocada política que al respecto sigue el Ministerio de Agricultura. Tratando de paliar las consecuencias perjudiciales que de la misma se derivan, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Si para eliminar la barrera sanitaria existente en el comercio intra-comunitario por la peste porcina africana:

a) Se ha favorecido el saneamiento de la ganadería extensiva, facilitando los chequeos serológicos y concediendo créditos (a fondo perdido, incluso) para la mejora de las instalaciones, y en qué medida se haya desarrollado.

b) ¿Qué programas de investigación sobre la profilaxis, etiología, patología, etcétera, de la enfermedad se desarrollan o se tiene previsto?

c) ¿Qué estudios se han realizado, o están realizándose sobre la perduración del virus de esta enfermedad en productos curados y con qué resultados?

d) Si se ha elaborado algún tipo de acción conjunta Portugal-España para evitar la circulación de animales vivos y sus derivados en fresco, sin control sanitario, y para la elaboración de un programa uniforme de control sanitario de la enfermedad.

2.º ¿Qué ayudas se han concedido por el Gobierno a los ganaderos que crían el cerdo ibérico en pureza de raza para compensar su posible más bajo rendimiento?

3.º ¿Cuántas subastas de carácter nacional del cerdo ibérico se celebran y cómo se fomenta la inclusión en el libro genealógico?

4.º Ayudas a los centros y a los ganaderos que participan en los programas de selección.

5.º ¿Cómo va a intervenir el Gobierno sobre los excedentes de grasas, tocinos, magros, etcétera, que tan decisivamente influyen en el mercado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1988.—**Antonio Urbarrí Murillo.**

184/013475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

La pesca con explosivos en Galicia

Es de dominio público que en las costas de Galicia se utilizan explosivos en la pesca, a pesar de que dicha acción está tipificada como delito en la Ley de 31 de diciembre de 1946, Ley de 30 de julio de 1982 y Ley Autonómica de 11 de junio de 1982, sin que al parecer las autoridades competentes para hacer cumplir las normativas legales tengan mucho éxito en la materia.

Se pregunta:

¿Quién persigue en Galicia el uso de explosivos en la pesca?

¿Cuántas sanciones se han aplicado por uso de explosivos en la pesca, en Galicia, en 1987?

¿Es preciso unificar la legislación vigente para mayor operatividad contra el uso de explosivos en la pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Las condiciones de embarque para acompañantes y familiares

Todo buque destinado al comercio marítimo o a la pesca, cualquiera que sea su porte y su actividad mercantil, tiene obligación de poseer la licencia de pesca o navegación en la que consta la acreditación de la personalidad de sus tripulantes sin que dicha normativa contemple las situaciones de personas embarcadas que no tienen la consideración de tripulantes o de pasajeros, por ser familiares o acompañantes.

Recientemente el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha dictado una orden por la que las personas que desean embarcar sin ser tripulantes ni pasajeros tienen que presentar libreta de inscripción marítima, diligenciada por el capitán del barco y si se está exento de dicha obligación deben presentar una solicitud escrita firmada por el capitán o por quien éste delegue, en el que se expresen los datos personales del interesado.

Los menores habrán de presentar autorización de sus padres o personas responsables.

En cualquier caso los buques tienen que disponer de medios de salvamento suficientes, alojamientos confortables y servicios higiénicos adecuados, tal y como prevé la legislación vigente.

Se pregunta:

¿Se cumplen las normas del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el embarque de personas no tripulantes no pasajeros?

Disponen todos los buques que se dedican a estos embarques de los medios de salvamento, alojamiento e higiénicos previstos por la legislación vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013477

184/013478

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las partidas más importantes del presupuesto de explotación del Ente Público RTVE es la partida denominada «Gastos de Producción», que en el presupuesto consolidado de 1988 asciende a más de 34.000 millones de pesetas, con un incremento sobre la cifra presupuestaria del año anterior de más de un 65 por ciento.

La mayor parte de esta partida se destina a gastos de producción en TVE, S. A., con un importe total previsto para 1988 de más de 32.000 millones de pesetas.

Al objeto de conocer con mayor detalle la aplicación y el desglose de esta partida, se formulan las siguientes

## Preguntas

1.ª ¿Podríamos conocer cuál ha sido el nivel de ejecución de la cifra presupuestada para gastos de producción en el presupuesto consolidado del Ente Público RTVE en 1987?

2.ª ¿Podríamos saber cuál es el grado de ejecución de la cifra presupuestada para gastos de producciones, en el presupuesto de TVE, S. A., en 1987?

3.ª ¿Podríamos conocer la relación de programas producidos con cargo a este crédito, es decir, la relación de producción propias que TVE ha realizado durante 1987, especificando en cada caso el presupuesto de cada una de ellas si ha sido emitido o no?

4.ª ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por venta de derechos de los programas producidos en 1987, detallando el título de cada programa de producción propia y el importe de los derechos obtenidos, si es que se han vendido los distintos programas?

5.ª ¿Podríamos conocer cuál es el nivel de ejecución del presupuesto de 1988 en TVE, S. A., para gastos de producción?

6.ª ¿Podríamos conocer la relación de programas previstos a ejecutar por TVE durante 1988, especificando el presupuesto de cada uno de ellos y si está realizado o no, a 30 de abril de 1988?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—Luis Ramallo García.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Tribunal de Justicia de Luxemburgo se pronunció sobre una vieja reivindicación de un grupo de armadores españoles, en relación con la distribución de licencias y derechos de pesca dentro de la Comunidad.

De acuerdo con la doctrina que señala esa sentencia, la asignación de esos derechos no se puede establecer en la forma discriminatoria en que lo hace una Orden Ministerial de 2 de julio de 1981. Esta Orden Ministerial, resulta gravemente perjudicial para distintas asociaciones de armadores de nuestro litoral en Bilbao, Ondarroa, Colindres, Avilés, Lugo y La Coruña, con singular daño para la flota pesquera de esta provincia, hasta el extremo de que los perjuicios derivados de la aplicación de esta Orden para este conjunto de armadores, se estiman ya en una cantidad superior a los 600 millones de pesetas, todo ello en su día puede dar lugar a una condena al Estado, a indemnizar estos perjuicios, con el quebranto correspondiente para los intereses públicos.

Por todo lo anterior es por lo que se considera necesario modificar la Orden Ministerial de referencia y eliminar cualquier discriminación entre los 300 barcos autorizados a pescar en aguas comunitarias, de acuerdo con nuestro Tratado de Adhesión.

La discordancia entre la referida Orden Ministerial y la normativa comunitaria, resulta evidente según la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades, Sala 5.ª, de 26 de abril de 1988, en el asunto 207/86 y de la propia sentencia de 25 de noviembre de 1986 (Klensch 201 y 202/85 aún no publicada) que se cita en la sentencia anterior. Por todo ello es por lo que pregunto al Gobierno.

1.º ¿Qué razones existen después de la sentencia citada del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 26 de abril de 1988, para mantener en vigor la Orden de 2 de julio de 1981, que de acuerdo con la doctrina de esa sentencia resulta discriminatoria para un conjunto de armadores de este sector productivo y contraria por ello al Tratado de Adhesión de España a la CEE?

2.º ¿En qué plazo se puede esperar que el Gobierno rectifique los criterios establecidos en esta materia?

La Coruña, mayo de 1988.—José Manuel Romay Beccaria.

184/013479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué razones objetivas y datos económicos se ha basado el Gobierno para clasificar a la Comunidad Valenciana como del grupo tercero, dentro del mapa diseñado para distribuir el apoyo financiero a la instalación de empresas a través de incentivos regionales, apoyo cofinanciado por el Estado y los fondos estructurales previstos en la Comunidad Europea, teniendo en cuenta que dicha clasificación supone que las subvenciones a las empresas de la Comunidad Valenciana serán del 30 por ciento, mientras las del primero serán del 50 por ciento?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones aconsejaron no estimar la propuesta de una delegación del Pentágono que visitó Europa para proponer un nuevo avión de combate derivado del F-18 y menos costoso que el avión de combate europeo, cuando el Ministro de Defensa ha manifestado que el problema del avión EFA es un exceso de coste?

Madrid, 10 de mayo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según recientes declaraciones del Secretario General para la Seguridad Social, los Presupuestos Generales del Estado para 1988 reflejarían una rebaja de las cuotas a la Seguridad Social para las pequeñas y medianas empresas en las que predomina el factor trabajo, al tiempo que se produciría una subida en la misma proporción para las sociedades menos intensivas en empleo. Asimismo se produciría una simplificación de los grupos de cotización, que de 12 habrían de quedar reducidos a cuatro o cinco con la finalidad de distribuir mejor la presión contributiva entre las empresas, favoreciendo a las pequeñas y medianas, que son las que emplean más intensivamente la mano de obra, y con el propósito de acercar las bases de cotización a los salarios reales.

¿En qué medida han sido rebajadas las cuotas a la Seguridad Social que han de ser satisfechas por las pequeñas y medianas empresas?

¿Tiene intención el Gobierno de reducir en el futuro las cuotas a la Seguridad Social de las pequeñas y medianas empresas con el fin de aproximar las bases de cotización a las relaciones reales?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/013482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo dispuesto por el Reglamento de la Comunidad Económica Europea (CEE), con el número 3191/82 el Gobierno español debe de suministrar a la Comisión Europea información detallada acerca de importaciones de productos pesqueros congelados de terceros países, y ya ha respondido a este diputado, aunque de manera más

bien somera y generalista las cifras totales de capturas y países.

Sin embargo, y con el fin de conocer y analizar la presente casuística importadora, y de acuerdo con las informaciones que debe de suministrar el From a la Comisión, de acuerdo con el mencionado Reglamento 3191/82, este Diputado pregunta:

¿Cuál es el volumen exacto de importaciones de productos pesqueros de terceros países, que se ha producido durante los meses de enero, febrero y marzo de 1988, especificando a este Diputado los siguientes datos que suministran a la CEE de acuerdo con el Reglamento 3191/82 de la Comisión:

- País de origen de la importación.
- Especie de pescado, presentación y categoría comercial.
- Calidad importada.
- Precio franco frontera en ECUS/Tm.
- Fecha de importación?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/013483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las medidas para intentar mejorar la seguridad ciudadana se contempla por el Ministerio del Interior el desarrollo de las Juntas Locales de Seguridad, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia a la provincia de Alicante:

¿En qué localidad están constituidas las Juntas Locales de Seguridad, y qué resultados positivos se pueden comprobar desde la fecha en que comenzaron a funcionar?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los responsables del Ministerio del Interior han reconocido la necesidad de mejorar los efectivos policiales para reducir la inseguridad ciudadana.

Por lo que se refiere a la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿En qué va a consistir la mejora de los efectivos policiales, dado el considerable aumento de residentes y turistas observado en los últimos años?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La medicina preventiva y la educación sanitaria e higiénica es una de las posibilidades a llevar a efecto de acuerdo con el Reglamento Penitenciario, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Que acciones concretas se están desarrollando en el aspecto de medicina preventiva y educación sanitaria e higiénica en los establecimientos penitenciarios?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.



La necesidad de crear equipos de inspección para mejorar la situación en que se encuentra la asistencia sanitaria en los centros penitenciarios ha sido sugerida en el último informe del Defensor del Pueblo, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Comparte el Gobierno la idea de crear equipos de inspección para mejorar la asistencia sanitaria en las prisiones, y en caso negativo qué medidas va a poner en práctica?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La urgencia de poner en práctica un plan conjunto entre los Ministerios de Sanidad y Justicia para mejorar la asistencia e higiene de gran parte de los establecimientos penitenciarios es una necesidad reclamada desde diversos sectores, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentran los estudios para coordinar las acciones entre los Ministerios de Sanidad y Justicia a efectos de mejorar la asistencia sanitaria en las prisiones, y qué medidas concretas se adoptarán en el presente año?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado vigentes figuran mejoras en los cuarteles para la Guardia Civil de Torrevieja, Bañeres y Gata de Gorgos, en la provincia de Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentran los correspondientes expedientes de inversión, o ejecución de las obras en su caso?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector textil sufrió una grave crisis en la provincia de Alicante durante 1986, que ha continuado el pasado año, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación del sector textil en la provincia de Alicante, su próximo futuro y del resultado futuro y del resultado de los planes en curso?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector industrial del juguete en la provincia de Alicante sufrió una grave crisis en 1986, en gran parte consecuencia de la incorporación a la CEE.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la evolución de la industria del juguete en 1987 y qué acciones se proyectan a corto plazo para relanzar el sector?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013491**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante años se está informando de la instalación del nuevo centro de clasificación postal de Alicante en Alicar II para resolver las insuficiencias del servicio en la ciudad. Recientemente, al parecer, se ha abandonado el proyecto, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Existen criterios definidos para ubicar el imprescindible nuevo centro de clasificación postal en Alicante, y en caso afirmativo, en qué lugar y fecha va a funcionar?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013492**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras necesarias en los planes de defensa de los ríos Júcar y Segura para prevenir posibles inundaciones requieren una realización urgente y así se ha solicitado por diversos sectores, especialmente por las Cortes Valencianas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para que no se hayan declarado de urgencia los planes de defensa de los ríos Júcar y Segura?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013493**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El desarrollo de las asociaciones de vecinos en los núcleos más poblados de la provincia de Alicante permite contar con su colaboración para luchar contra la inseguridad ciudadana, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Estima el Gobierno que se utiliza adecuadamente la información y colaboración de las asociaciones ciudadanas para luchar contra la delincuencia, y si proyecta articular una relación más fluida entre asociaciones de vecinos y autoridades?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013494**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de accidentes de tráfico pone de relieve la necesidad de intensificar las acciones de educación vial.

El grado de cumplimiento de las órdenes ministeriales de 29-IV-61 y 18-II-80 del Ministerio de Educación y Ciencia ha sido escaso, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la implantación y desarrollo de la educación vial entre la población escolar y qué proyectos existen en la anunciada reforma del sistema educativo para potenciarla?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El número de detenidos preventivos en España es muy superior a la media europea, y una de las consecuencias más graves de la lentitud de la Administración de Justicia.

Con relación a la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Cómo han evolucionado las cifras de detenidos preventivos en comparación con la población reclusa en 1987, y si ha mejorado la proporción con respecto a 1986?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—José Cholbi Diego.

184/013496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace más de un año se anunció por el Ministro de Defensa que la Guardia Civil podría hacerse cargo de la defensa de las costas levantinas, previa reestructuración del cuerpo, en sustitución de la Brigada de Defensa del Territorio.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentra la defensa de las costas de levante actualmente y qué previsiones existen para el futuro?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—José Cholbi Diego.

184/013497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En 1982 existían 745.073 funcionarios en la Administración Central y sus Organismos Autónomos, 172.747 en la Administración local y sus organismos autónomos y 42.910 transferidos, lo que representaba un total de 960.730 funcionarios. En 1985 el total de funcionarios se elevaba a 1.052.007.

Al finalizar 1987, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de funcionarios existían en las Administraciones Central, Autónomas y Locales, y sus Organismos dependientes?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—José Cholbi Diego.

184/013498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La renta de los agricultores españoles disminuyó en términos reales en 1986 con referencia a 1985 mientras se estabilizaba, como media, en los países de la CEE.

Con relación a 1987, tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado la renta de los agricultores españoles con relación a 1986, y cómo ha sido el comportamiento, como media, en los países de la CEE?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—José Cholbi Diego.

**184/013499**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de personal en el servicio de correos de Benidorm se hace notar con mayor intensidad a medida que se aproxima la temporada alta de turismo, pero este año en el mes de abril existen ventanillas que no se pueden abrir al público, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se piensan abordar las necesidades de personal en el servicio de correos de Benidorm para el próximo verano?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013500**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La aplicación de la Ley de Incompatibilidades suscitó esperanzas entre un sector de médicos en paro en la provincia de Alicante.

Finalizado el año 1987, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de plazas se han declarado vacantes por aplicación de la Ley de Incompatibilidades, centros o instituciones a que corresponden y qué médicos las han cubierto?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013501**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La presunta ilegalidad en que se encuentran cientos de inmigrantes que viven y trabajan en Jávea ha motivado una falta de entendimiento entre el Alcalde y el Gobernador Civil en la provincia, que se ha traducido a los medios de comunicación, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el cumplimiento de la legalidad vigente por los inmigrantes residentes en Jávea?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013502**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto anual de la «Revista Española de Defensa»?

¿Cuál es la nómina mensual desglosada del Consejo Editorial?

¿Se abonan, contra el presupuesto de la revista, los gastos de local, luz y teléfono?

¿Cuántos ejemplares se regalan y a quién?

¿Se autofinancia la revista con las ventas y anuncios?

¿Por qué se ha concedido la impresión a Lerner Printing?

Madrid, 3 de mayo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

**184/013503**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coa-

lición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consiste el seguro de vida que ampara el personal del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

184/013504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué entidad y en qué forma y fecha se ha concertado el seguro de vida del personal del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

184/013505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Tribunales de Justicia del Reino Unido, en reciente resolución, han adjudicado a Rumasa, S. A., la propiedad de 7,6 millones de litros de vino de Jerez, que desde hace diez años se encuentran almacenados en dicho país y que pertenecían a la entidad Sherry Shippers.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para comprobar si la citada partida de vino de Jerez reúne actualmente las condiciones de calidad necesarias para su posible comercialización? En su caso, ¿está prevista la venta del Reino Unido de dicha partida de vino de Jerez?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/013506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Debido al grave estado de deterioro y ruina del Palacio de Justicia de Cádiz, se procedió recientemente a su desalojo, siendo trasladados los órganos judiciales de la Audiencia Provincial a dependencias ubicadas en la Diputación Provincial, en una clínica privada —en donde se han instalado los Juzgados de Primera Instancia— y en la Magistratura de Trabajo, en la que se han habilitado antiguas cocinas como oficinas judiciales.

En visita realizada el día 9 de mayo de 1988 por el Presidente de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, don Claudio Movilla a las instalaciones judiciales de Cádiz, declaró que «las vistas que se están celebrando en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz infringen la Constitución».

¿Cree el Gobierno que no obstante la lamentable situación de la Administración de Justicia en Cádiz, se encuentran garantizados los principios constitucionales o comparte las declaraciones formuladas por el Presidente de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla el día 9 de mayo de 1988, anteriormente transcritas.

¿Qué medidas de emergencia va a adoptar el Gobierno para resolver la desastrosa situación en que se encuentra la Administración de Justicia en la provincia de Cádiz y, particularmente, en la capital?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/013507

184/013509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresas españolas, norteamericanas o mixtas se han instalado en España al amparo de contraprestaciones del F-18?

¿Existe alguna cláusula especial respecto a la duración de la actividad mínima de dichas empresas?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

184/013508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La implantación del Talgo a Extremadura ha supuesto un cambio en los servicios ferroviarios a las ciudades de Cáceres, Mérida y Badajoz, entre otras. Dicha implantación se ha hecho variando o suprimiendo otros servicios importantes, lo que ha sido causa de una nueva situación con menor frecuencia de viajes.

En consecuencia, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se ha previsto en la tarificación hasta Badajoz, Mérida y Cáceres alguna reducción del importe en el marco de tarifa globalizada?

2.ª En el supuesto de que a alguna de las tres ciudades citadas no se le hubiera previsto por Renfe dicha reducción de tarifas. ¿Por qué motivo?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Sectores jurídicos y económicos de la provincia de Alicante no comparten los proyectos de Gobierno en relación con el traslado del Tribunal Económico-Administrativo de Valencia. Con un volumen de trabajo cifrado en más de 30.000 casos anuales el Tribunal Económico-Administrativo de Alicante presta un gran servicio al acercar la administración a los contribuyentes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Ha valorado suficientemente el Gobierno la oportunidad de tal decisión que desde sectores sociales representativos no termina de entenderse?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La directiva comunitaria que requiere cuatro años de estudios para las ingenierías técnicas coincide con las reivindicaciones de los profesionales españoles, que solicitan cuatro cursos académicos o tres años y uno de prácticas con control de la Universidad y con proyecto fin de carrera.

Al acercarse la fecha de la libre circulación de personas por los países miembros de la CEE, tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno y en qué plazos se pondrán en práctica, sobre los estudios de los ingenieros técnicos?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013511 | Pregunta

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La falta de regulación administrativa del sector de escuelas y guarderías infantiles hace que más del cincuenta por ciento de los centros estén en situación anómala, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para regularizar este importante sector educativo?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—José Cholbi Diego.

184/013512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A diario, y en los informativos de TVE, y más concretamente en el estado de carreteras, se repite como puerto cerrado por la nieve el de Veleta en la provincia de Granada.

Si bien este hecho es cierto, se trata de una carretera que une la estación de invierno de Solinieve a través del mencionado pico con la localidad alpujarreña de Capileira. Es una carretera en su mayor parte sin asfaltar y casi carente de señalización, por lo que puede compararse a cualquier pista forestal o de montaña de las muchas de nuestro país.

El hecho cierto es que a las personas no conocedoras de nuestra Sierra Nevada puede inducirles —y de hecho ocurre— a la confusión de que, lo que está cerrado al tráfico, es el acceso a la estación de invierno granadina, habiendo este Diputado recibido numerosas quejas de los industriales y pequeños empresarios de Solinieve, lo que ocasiona en algunos casos el desestimiento de acudir a ella a personas que se han visto confundidas por esta información.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

¿Tiene intención el Gobierno, y concretamente, el Ente Público RTVE de, o bien suprimir dicha información, o en el mismo espacio aclarar que el acceso a la estación de Solinieve se encuentra abierto?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—Gabriel Díaz Berbel.

184/013513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Junta de Personal de Correos de Alicante ha evaluado las necesidades de auxiliares de clasificación y reparto y oficiales postales, en 200 y 50 personas respectivamente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Que previsiones de aumento de personal como auxiliares de clasificación y reparto, y oficiales postales, ha realizado el Gobierno para el próximo verano y cuándo se cubrirán las plazas?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—José Cholbi Diego.

184/013514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El comité de empresa de trabajadores contratados de correos de Alicante, representando a 80 personas, ha denunciado que no han cobrado en los cuatro últimos meses, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para que se eviten en lo sucesivo demoras tan considerables en la percepción

de haberes del personal en un servicio con deficiencias tan acusadas?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013515**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El recrudescimiento de la inseguridad ciudadana en el segundo sector del populoso Barrio de Juan XXIII, en Alicante, está forzando a constituir por los vecinos brigadas de vigilancia, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿No cree el Gobierno que se está deteriorando gravemente la convivencia en el Barrio de Juan XXIII por insuficiente protección de las fuerzas de seguridad?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013516**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción de la autovía en curso puede agravar el riesgo de inundaciones en el Barrio de Salinetas en Petrel, Alicante, de no realizarse la construcción con las previsiones necesarias, a juicio de sectores representativos de la localidad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha previsto el riesgo de inundaciones en el Barrio de Salinetas de Petrel con las obras de la autovía, y qué medidas técnicas se han adoptado para evitarlas?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013517**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de mejorar la carretera de Alicante a Castalla e Ibi, dado el aumento del tráfico que soporta, ha motivado una petición conjunta de los responsables municipales de Castalla, Ibi, Tibi, Onil, Biar, Bañeres y San Vicente del Raspeig para que se realicen las obras imprescindibles, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones tiene el MOPU para ampliar la carretera de Alicante a Castalla e Ibi?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013518**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como en años anteriores la escasez de agua en la cuenca del Vinalopó en Alicante es motivo de preocupación entre las autoridades municipales de Agost, Aspe, Hondón de los Frailes, La Romana, Monforte del Cid y Novelda, que han celebrado reuniones para intentar buscar soluciones, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿No podría agilizarse el proyecto de trasvase Júcar-Vinalopó?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

**184/013519**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-



greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las huelgas y manifestaciones que año a año se producen en importantes sectores de la Administración ponen de manifiesto la necesidad de un marco jurídico claro que regule la situación de los funcionarios, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo proyecta el Gobierno abordar el tema del Estatuto de los Funcionarios Públicos?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sanatorio para leprosos de Fontilles tiene una tradición de servicios prestados incuestionable y unas necesidades insuficientemente cubiertas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué cuantía y tipo de ayudas prestó el Estado al sanatorio de Fontilles en 1987, y qué previsiones existen para el presente ejercicio?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La existencia de numerosos pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril en la provincia de Alicante es una de las barreras que dificulta la fluidez del tráfico considerablemente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué números de pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarriles se suprimieron en 1987, y en qué carreteras y puntos kilométricos, y con el mismo detalle que previsiones existen para 1988?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Transcurridos más de cuatro meses del colapso en las oficinas más importantes del Servicio de Correos en Alicante continúan las deficiencias del servicio en varias localidades, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué tipo de dificultades encuentra el Gobierno para restablecer la fluidez del tráfico postal en Alicante, dado el considerable tiempo transcurrido desde que se detectaron deficiencias graves en el reparto de los objetos postales?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los dos primeros meses del presente año la cifra de contratos de trabajo ascendió en la provincia de Ali-

cante a 22.061, de ellos tan solo 312 tenían carácter de fijos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Finalizado el primer cuatrimestre del año 1988, qué número de contratos se han celebrado en la provincia de Alicante, y qué porcentaje han sido fijos, y qué causas estima el Gobierno que determinan tan alta proporción de inseguridad en el empleo?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La creación de un Juzgado de Familia en Alicante es una aspiración repetidamente expresada por distintos sectores jurídicos y que recientemente ha motivado un encierro del colectivo de abogados jóvenes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la fecha y posibilidades de creación de un Juzgado de Familia en Alicante?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El edificio que alberga los Juzgados de Distrito en Alicante se encuentra en condiciones que podrían calificarse de ruina y, efectivamente, una parte del mismo se ha hundido recientemente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Proyecta el Gobierno actuar con urgencia para realizar las obras imprescindibles en el edificio que alberga los Juzgados de Distrito de Alicante y evitar así posibles desgracias personales?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alicante únicamente dos plazas de Secretario están cubiertas por titulares, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿No estima el Gobierno que debería establecerse un procedimiento de urgencia para cubrir las plazas vacantes especialmente en los sectores de la administración más congestionados?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las previsiones de creación de Juzgados en Elche, que según el Proyecto de Planta y Demarcación Judicial considera cubiertas las necesidades con cuatro Juzgados de Primera Instancia y seis de Instrucción, se juzgan insuficientes por diversos sectores jurídicos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha valorado suficientemente el crecimiento rápido de la población que se ha observado en los pasados años y continúa en el presente?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/013528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El tema del Puerto Deportivo de Benidorm es objeto de atención de diversas administraciones públicas y por la incidencia en el turismo ha levantado una gran polémica en la que no se ha expresado el MOPU, hasta la fecha.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es la posición del MOPU sobre el Puerto Deportivo de Benidorm?

Madrid, 14 de mayo de 1988.—**José Cholbi Diego.**

185/000030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las partidas más importantes del presupuesto del Ente Público RTVE es la partida denominada «Gastos de Producción», que el presupuesto consolidado de 1988 asciende a más de 34.000 millones de pesetas, con un incremento sobre la cifra presupuestaria del año anterior de más de un 65 por ciento.

La mayor parte de esta partida se destina a gastos de producción en TVE, S. A., con un importe total previsto para 1988 de más de 32.000 millones de pesetas.

Al objeto de conocer con mayor detalle la aplicación y el desglose de esta partida, se formulan las siguientes

Preguntas

1.º ¿Podríamos conocer cuál ha sido el nivel de ejecución de la cifra presupuestaria para gastos de producción

en el presupuesto consolidado del Ente Público RTVE en 1987?

2.º ¿Podríamos saber cuál es el grado de ejecución de la cifra presupuestada para gastos de producciones en el presupuesto de TVE, S. A., en 1987?

3.º ¿Podríamos conocer la relación de programas producidos con cargo a este crédito, es decir, la relación de producciones propias que TVE ha realizado durante 1987, especificando en cada caso el presupuesto de cada una de ellas, si ha sido emitido o no?

4.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por venta de derechos de los programas producidos en 1987, detallando el título de cada programa de producción propia y el importe de los derechos obtenidos, si es que se han vendido los distintos programas?

5.º ¿Podríamos conocer cuál es el nivel de ejecución del presupuesto de 1988 en TVE, S. A., para gastos de producción?

6.º ¿Podríamos conocer la relación de programas previstos a ejecutar por TVE durante 1988, especificando el presupuesto de cada uno de ellos y si está realizado o no, a 30 de abril de 1988?

Madrid, 9 de mayo de 1988.—**Luis Ramallo García.**

185/000031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A diario, y en los informativos de TVE, y más concretamente en el estado de carreteras, se repite como puerto cerrado por la nieve el de Veleta, en la provincia de Granada.

Si bien este hecho es cierto, se trata de una carretera que une la estación de invierno de Solinieve a través del mencionado pico con la localidad alpujarreña de Capileira. Es una carretera en su mayor parte sin asfaltar y casi carente de señalización, por lo que puede compararse a cualquier pista forestal o de montaña de las muchas de nuestro país.

El hecho cierto es que a las personas no conocedoras de nuestra Sierra Nevada puede inducirles —y de hecho ocurre— a la confusión de que, lo que está cerrado al tráfico es el acceso a la estación de invierno granadina, habiendo este Diputado recibido numerosas quejas de los industriales y pequeños empresarios de Solinieve, lo que ocasiona en algunos casos el desestimiento de acudir a

ella a personas que se han visto confundidas por esta información.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene intención el Gobierno, y concretamente el Ente Público RTVE de, o bien suprimir dicha información, o en el mismo espacio aclarar que el acceso a la estación de Solinieve se encuentra abierto?

Madrid, 11 de mayo de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

### CONTESTACIONES

**184/007639, 184/007668, 184/007670, 184/007676,  
184/007691, 184/007692, 184/007717, 184/007736,  
184/007739, 184/007761, 184/007778, 184/007784  
y 184/007795**

Como continuación a nuestros escritos de fecha 28 de abril del año en curso, por los que se daba contestación a preguntas formuladas por el Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular y tras haber detectado errores a) de transcripción y b) de formulación de preguntas, se señalan a continuación números y fe de dichas erratas.

a) De transcripción

184/007639 y 184/007739: Tienen ambos categoría de Subdirector General, Nivel 30.

184/007668: Es Director de ICEX, Empresa Pública.

184/007670: Designado por el Ministro de Economía y Hacienda.

184/007676: El Consejo de CDTI, justificado por razón del cargo, es sin dietas.

184/007736: Se debe añadir: «y de Caja Postal, con 70.000 pesetas por Consejo asistido».

184/007784: Es Secretario de Estado.

184/007795: Es Director General de Planificación.

b) De formulación

184/007691: José María García Alonso.

184/007692 y 184/007717: Son Directores Generales del Instituto Nacional de Industria.

184/007761: Es Director de Programas de la Subdirección General de Industrias Diversas del Ministerio de Industria y Energía.

184/007778: Es Director General de MUFACE.

Lo que envió a V. E. al objeto de que sean subsanados los errores y tengan efecto en la correspondiente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/007713 y 184/007750**

Como continuación a nuestros escritos de fecha 29 de abril del año en curso, por los que se daba contestación a preguntas formuladas por el Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular y tras haber detectado errores a) de transcripción y b) de formulación de preguntas, se señalan a continuación números y fe de dichas erratas.

a) De transcripción

184/007713: Donde dice «Don Ramón Pérez Simarro», debe decir «Don Guillermo Kessler Saiz».

b) De formulación

184/007750: Don Ramón Pérez Simarro es Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que envió a V. E. al objeto de que sean subsanados los errores y tengan efecto en la correspondiente publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/007666, 184/007691, 184/007730 y 184/007795**

Excmo. Sr.: Como ampliación a nuestros escritos de fecha 29 de abril del presente año, número de expediente en la Cámara 184/007666, 184/007691, 184/007730 y 184/007795, se significa, que ante los recientes cambios producidos en los cargos de las personas y su nombramiento en Consejos, por las que se interesaba el señor Diputado, se adjunta anexo con fotocopias de dichos cambios, publicados todos ellos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008125

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre efectos de la doble condición que ostenta el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y Delegado de Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El nombramiento de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro es acordado por el Consejo de Ministros por el R. D. 1839/1985, de 9 de octubre. El nombramiento de Delegado del Gobierno en la Administración Hidráulica de Cataluña se produce por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de octubre de 1987, teniendo dicho nombramiento carácter provisional hasta tanto se apruebe el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Se hace notar que no se trata de un caso aislado, sino que ha sido criterio del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo nombrar asimismo con carácter provisional al Presidente de la Confederación Hidrológica del Norte de España como Delegado del Gobierno en la Administración Hidráulica de Galicia que con la de Cataluña son ahora las dos únicas constituidas por Comunidades Autónomas.

Con relación a la pretendida incompatibilidad, al menos aparente, a que se refiere su señoría, para el desempeño conjunto de ambos cargos, es necesario referirse previamente a las atribuciones de uno y otro.

De acuerdo con el artículo 28 de la vigente Ley de Aguas, el cargo de Presidente de una Confederación Hidrográfica ofrece una triple vertiente:

De una parte, como representante del Gobierno y como cargo político designado por el mismo, debe velar para que los acuerdos de los Organismos Colegiados se ajusten a la legalidad vigente.

De otra y como superior cargo directivo del Organismo, le corresponde la Presidencia de los Organismos Colegiados del mismo que, dada su plural y democrática composición, es donde propiamente se defienden los intereses que cada estamento representa.

Finalmente, y como primer ejecutivo del Organismo, tiene atribuida la superior jefatura de todos los servicios del mismo.

Por otra parte, el Delegado del Gobierno en una Administración Hidráulica, y con arreglo al artículo 16.c) de la mencionada Ley, tiene como función esencial y prácticamente exclusiva la defensa de la legalidad vigente, in-

cluidas las previsiones de la planificación hidrológica, sin otras competencias directivas o ejecutivas que no sean las de asegurar una correcta coordinación entre ambas Administraciones.

En todo caso, le corresponde tanto al Presidente del Organismo de Cuenca como al Delegado del Gobierno en una Administración Hidráulica la defensa de los intereses generales de la nación, bajo cuya óptica, y la que resulte de la aplicación de la legalidad vigente, deberá resolver los conflictos que en su caso pudieran plantearse y nunca desde una posición de parte como pretende adjudicarle el señor Diputado.

En lo que se refiere a lo que en la pregunta se denomina "instrucciones o criterios... en casos de colisión" se interpreta que se hace alusión a las grandes decisiones hidráulicas, como grandes embalses de los que ambas Comunidades pudieran ser beneficiarias o potenciales trasvases; en este caso las decisiones se enmarcan en los procesos de planificación hidrológica para los que la legislación vigente prevé la participación de representantes políticos y usuarios. En la actividad administrativa diaria se está, como es obvio, en caso de interpretaciones contrapuestas, a los criterios de la política hidráulica general.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008290

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) de un proyecto de circunvalación en Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con el preámbulo de la pregunta, sin duda exagerado en sus apreciaciones sobre la actitud de los ciudadanos de Granada, es necesario considerar que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha actuado en todo momento de acuerdo con el Convenio en vigor, suscrita con el Ayuntamiento. Es cierto que la vía va elevada unos 3 metros sobre la rasante actual de los terrenos, lo que resulta obligado para mantener el firme a salvo de la influencia del agua subterránea, pero para minimizar el impacto de este terraplén, se han dispuesto taludes muy tendidos, próximos a 3/1, con lo que el efecto visual quedará muy atenuado.

En cuanto a la afirmación de que la circunvalación aislada al perímetro urbano de la Vega, se ha considerado, de

acuerdo con el Ayuntamiento, que esta separación es conveniente a fin de que no facilite la desaparición de dicha Vega, por la aparición en ella de nuevas construcciones. No obstante, esta separación no es total, ya que dispone de 4 penetraciones a la Vega en la zona más próxima a la ciudad.

Por otra parte, el trazado se ajusta a las previsiones del Plan General de Ordenación de Granada y al Convenio suscrito, en abril de 1984, por la Dirección General de Carreteras, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, entre cuyos objetivos figuraba "establecer la variante de la CN-323 a su paso por Granada que, con un adecuado nivel de servicio, facilite no sólo los viajes de tránsito por la citada carretera, sino que permite un adecuado acceso a la ciudad, diversificando el tráfico con origen o destino en Granada, mediante las oportunas penetraciones". Por lo tanto, no sería adecuado un tratamiento netamente urbano, sino mixto, de carácter urbano e interurbano, pues de otra forma quedaría totalmente fuera del campo de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En lo referente a la afectación de la Huerta de San Vicente, en el Plan General de Ordenación Urbana, que tuvo sus informaciones públicas reglamentarias, se recogía la ocupación, y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se limitó a realizar la obra por la franja que en el citado Plan General había establecido el Ayuntamiento a tal fin.

En cuanto al previsto Parque García Lorca, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con el Convenio, va a hacer un proyecto de tratamiento de borde. La ocupación de parte de la "Huerta de San Vicente" afecta solamente a un extremo de la misma, y no se ocupan los terrenos que el Ayuntamiento tiene previsto adquirir para la construcción del citado Parque García Lorca.

En cuanto a las preguntas concretas planteadas:

1. El señor Diputado introduce en sus planteamientos elementos extraños como el de "Vía Parque", que no tiene en España una definición concreta.

En cualquier caso, las razones que llevaron a realizar la vía en cuestión con las que constan en el Convenio suscrito, en abril de 1984, por la Dirección General de Carreteras, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada: "Establecer la variante de la CN-323 a su paso por Granada que, con un adecuado nivel de servicio facilite no sólo los viajes de tránsito por la citada carretera, sino que permita un adecuado acceso a la ciudad, diversificando el tráfico con origen o destino en Granada, mediante las oportunas penetraciones".

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha realizado actuaciones de este tipo mixto —rural y urbano— en gran número de ciudades españolas, tratando de adecuarlas, en cada caso, a las características y condiciones peculiares del mismo. Dada la diversidad de situaciones y soluciones, resulta sumamente difícil establecer unos

parámetros generales para tales actuaciones, así como una comparación entre las mismas. En cualquier caso, resulta condición necesaria para que actúe el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en vías de este tipo, que tengan un cierto carácter de carretera, al menos en cuanto a la diversificación del tráfico con origen o destino en la ciudad.

No es equiparable la Vía de la Ilustración proyectada en Madrid, ya que ésta se desarrolla, en gran parte de su trazado, con edificación consolidada en ambos márgenes, caso que no se da en la vía de circunvalación de Granada.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha solicitado autorización a las autoridades culturales competentes, pues se limitó a redactar el proyecto de las obras, que ahora están en ejecución, de acuerdo con la franja reservada para tal fin en el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Andalucía.

3. Hasta la fecha el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha asumido ninguna actuación complementaria (como mejora aprovechable para la ciudad), entendiéndose no obstante que la construcción de esta vía de circunvalación representa una importante mejora para dicha ciudad, que no sólo desvía el tráfico de tránsito, sino que facilita y contribuye a descongestionar los accesos e incluye algunos tramos de vías de servicio, que han de ser de notoria utilidad para las barriadas inmediatas. Por otra parte, tampoco se le han planteado peticiones concretas del tipo indicado por su señoría.

4. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no entra en valoraciones sobre el comportamiento de otros cargos políticos, cualquiera que sea la Administración a la que pertenezca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008402

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**INVERSIONES DEL MOPU**

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

(Datos en Mpts.)

Centro directivo	Cierre ejercicio 1987
D.G. de Carreteras .....	837,9
D.G. de Obras Hidráulicas .....	7.903,6
D.G. de Vivienda y Arquitectura .....	513,3
D.G. de Medio Ambiente .....	119,0
Organismos Autónomos Hidráulicos .....	206,3
SEPEs .....	15,4
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.595,5</b>

**INVERSIONES EN MATERIA DE OBRA**

Carreteras	1987 (Mpts.)
<b>CERTIFICADA</b>	
<b>0-BA-1/85 AES.</b>	
Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa. P. K. 189,500/199,600. Refuerzo del firme con zahorra artificial y mezcla bituminosa en frío .....	60,892
<b>BA-RF-124.</b>	
Carretera N-432, de Badajoz a Granada. P. K. 23,300/31,100 y 41,500/42,500. Refuerzo del firme con zahorra artificial y mezcla bituminosa en frío .....	4,168
<b>TT-193/87.</b>	
Local para nuevo Laboratorio Demarcación de Carreteras. Badajoz .....	0,049
<b>3.1-BA-501 AES.</b>	
Carretera N-432, de Badajoz a Granada. P. K. 79,850/115,000. Tramo: N-630-Llerena. Refuerzo de Pavimento, tratamiento de arcenes, saneamiento, drenajes y señalización .....	18,214
<b>33-BA-2020.</b>	
Carretera N-432, de Badajoz a Granada. P. K. 0,160/0,980. Tramo: Travesía de Badajoz. Construcción aceras e iluminación .....	43,889
<b>36-BA-2030.</b>	
Carretera N-432, de Badajoz a Granada. N-435, de Badajoz a Huelva. Tramo: Travesía de Zafra. Alumbrado de la intersección .....	0,180
<b>34-BA-2160.</b>	
Carreteras N-V, N-430, N-435, N-432 y N-630. P. K.: Varios. Señalización y Balizamiento repintado de marcas viales .....	22,813

Carreteras	1987 (Mpts.)
<b>33-BA-2200.</b>	
Carretera N-V. De Madrid a Portugal por Badajoz. P. K. 302,00/410,00. Tramo: Provincia de Badajoz. Colocación de hitos de arista .....	20,098
<b>32-BA-2100. (anterior 1-BA-257.1)</b>	
<b>N-630, de Gijón a Sevilla.</b>	
P. K. 264,950. Tramo: Límite provincial Cáceres-Mérida. Restitución de servidumbre. Paso inferior en Aljucén .....	15,062
<b>1-BA-257.2.</b>	
<b>Carretera N-630, de Gijón a Sevilla.</b>	
P. K. 257,200/281,000. Tramo: Límite provincial Cáceres-Mérida. Acondicionamiento de intersecciones .....	61,887
<b>1-BA-257.3.</b>	
<b>N-630, de Gijón a Sevilla.</b>	
P. K. 257,200/281,000. Tramo: Límite provincial Cáceres-Mérida. Ensanche para carril de vehículos lentos .....	138,050
<b>26-BA-2110.</b>	
<b>Carretera N-432, de Badajoz a Granada.</b>	
P. K. 33,600/34,500. Tramo: La Albuera-Santa Marta. Acondicionamiento, construcción de nuevo puente y accesos río Entrín .....	96,749
<b>26-BA-2120.</b>	
<b>Carretera N-432, de Badajoz a Granada.</b>	
P. K. 59,900/60,430. Tramo: Santa Marta-Zafra. Acondicionamiento, construcción de nuevo puente y acceso río Guadajira .....	62,121
<b>26-BA-2130.</b>	
<b>Carretera N-432, de Badajoz a Granada.</b>	
P. K. 61,850/62,900. Tramo: Santa Marta-Zafra. Acondicionamiento, construcción de nuevo puente y accesos ribera de Zafra .....	87,514
Conservación, revisiones, liquidaciones, etc. . . . .	206,208
<b>TOTAL .....</b>	<b>837,9</b>

**INVERSIONES EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS**

PROGRAMA	CIERRE EJERCICIO 1987
	Millones de pesetas
<b>Infraestructura de Recursos Hidráulicos (512 A)</b>	
Regulación adicional del Guadiana .....	10,6
Presa del Zapatón .....	133,2
Embalse de Alange .....	1.476,3
Presa de La Serena .....	3.470,5
Regulación adicional del Lácara .....	485,9

	Millones de pesetas
Otros proyectos (encauzamiento por daños temporales, estudios y proyectos nuevos PIP, etc.) .....	293,5
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.870,0</b>
<b>Infraestructura Básica de Regadíos (532 B)</b>	
Riegos del Plan Badajoz .....	202,9
Otros regadíos Guadiana y Canal Dehesas (FCI) .....	1.025,5
Otros regadíos Guadiana y Canal Dehesas ...	731,1
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.959,5</b>
<b>Infraestructura Urbana (441 A)</b>	
Acciones en materia general de infraestructura urbana .....	74,1
<b>TOTAL</b> .....	<b>7.903,6</b>

**INVERSIONES EN MATERIA DE VIVIENDA**

Expediente: BA-85/020.  
 Construcción de 160 viviendas de interés general en Mérida (Badajoz).  
 Empresa adjudicataria: AGROMAN.

A fecha de 31 de diciembre de 1987, las obras estaban terminadas, efectuándose la Recepción Provisional de las mismas el 20 de enero de 1988.

La totalidad de la cantidad invertida en la construcción de las citadas viviendas asciende a 519.837.393 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008415**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyecto del Ministerio de Defensa de adquisición de un avión Airbus, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los aviones BOEING 707 se han adquirido para cubrir un horizonte de 6 a 8 años como aviones VIP, aunque continuarán con posterioridad en servicio como aviones cisterna para el final de su vida operativa, cifrada en unos 8 a 15 años adicionales.

Para relevar a dichos aviones, en las misiones de transporte de altas personalidades del Estado, se considera que la solución óptima sería disponer de AIRBUS-340, avión del mismo tipo que estará en servicio, hacia la segunda mitad de la próxima década, en la Compañía Iberia.

Con el fin de completar y actualizar a medio plazo la flota de aviones para el transporte de Altas Personalidades en misión de Estado, el Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 7 de abril un Acuerdo declarado Secreto, autorizando al Ministro de Defensa a realizar las gestiones oportunas tendentes a la consecución de los objetivos contenidos en la mencionada propuesta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008515**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre prejuicios económicos causados a la población de Medina del Campo (Valladolid) como consecuencia de la desviación de la Carretera Nacional VI, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La decisión de construcción de la variante de Medina del Campo, como en todos los casos análogos, se ha tomado a la vista del conjunto de los efectos producidos, sopesados cuidadosamente, y adoptando en consecuencia la solución considerada más idónea.

Es de destacar que, en el trámite de información pública a que fue sometido el Estudio Informativo, el Ayuntamiento de Medina del Campo no planteó ninguna alegación, sino que implícitamente apoyó la alternativa aprobada valorando positivamente los beneficios generales que reportaría a la ciudad, fundamentalmente en seguridad y calidad de vida.

Por otra parte, los intereses coyunturales y muchas veces no bien sopesados de determinados grupos de personas son muy respetables y tenido en cuenta, pero no pueden prevalecer sobre el interés general, cuando se pretende dar unos servicios a todo el país.

En cualquier caso, las apreciaciones invertidas en el escrito correspondiente sobre las repercusiones económicas de esta actuación, no son compartidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.



Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008550

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de la Carretera Puerto Lope-Granada (Macarena), artículo presupuestario número 66, Programa 513-E, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tramo: Puerto Lope-Granada (Macarena).  
Clave: 3.1-GR-501.  
Porcentaje ejecutado a 31-12-87: 91 por ciento.  
Gasto comprometido a 31-12-87: 220,6 Mptas.  
Pagado a 31-12-87: 220,5 Mptas.  
Fecha prevista finalización obras: 31-7-88.  
Pendiente modificación de obra por un importe de 103,8 Mptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008555

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de la Red Arterial de Granada, artículo presupuestario número 60, Programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tramo: Circunvalación Granada (1.ª fase).  
Clave: 1-GR-323 A.  
Porcentaje ejecutado a 31-12-87: 10 por ciento.  
Gasto comprometido: 31-12-87: 72,0 Mptas.  
Pagado a 31-12-87: 72,0 Mptas.  
Fecha prevista finalización obras: 22-2-1990.

Tramo: Circunvalación Granada (2.ª fase).  
Clave: 1-GR-323 B.  
Porcentaje ejecutado a 31-12-87: 0,1 por ciento.  
Gasto comprometido a 31-12-87: 3,0 Mptas.  
Pagado a 31-12-87: 3,0 Mptas.  
Fecha prevista finalización obras: 8-1-1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008556

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de la carretera Béznar-Puente Vélez, artículo presupuestario número 60, Programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tramo: Béznar-Puente Vélez.  
Clave: 1-GR-350.  
Porcentaje ejecutado a 31-12-87: 0,1 por ciento.  
Gasto comprometido a 31-12-87: 2,0 Mptas.  
Pagado a 31-12-87: 2,0 Mptas.  
La fecha prevista de finalización de la obra es el 14-1-90.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008557

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de los nuevos faros de Granada, artículo presupuestario número 60, Programa 514-D, Organismo 005, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El emplazamiento definitivo del faro de Castell de Ferro es la torre de la instancia. El proyecto se redactó en marzo de este año, estando prevista la finalización de la obra en diciembre de 1990.

El emplazamiento definitivo del faro de la Herradura es la torre de la Rápita-Punta de la Mona. El proyecto se redactó en marzo de este año, estando prevista su terminación en diciembre de 1990.

El retraso en la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras ha originado un reajuste de la inversión prevista obligando a trasladar a anualidades posteriores la inversión que figuraba en los Presupuestos de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008558

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra del embalse de Negratín (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figuraba una partida de 316,7 Mptas. para el embalse de Negratín.

Al 31 de diciembre de 1987 se había comprometido 254,9 Mptas, siendo esa misma cifra la invertida. Siendo la inversión total realizada hasta esta fecha de 3.816,1 Mptas.

El destino de los 180,0 Mptas. que están presupuestados para 1988 es para finalizar expedientes de expropiación y efectuar algunas obras complementarias de la principal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008559

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del Proyecto de obra del embalse de Canales (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba una partida de 142,0 Mptas. para el embalse de Canales.

Al 31 de diciembre de 1987 se habían comprometido e invertido 297,6 Mptas.

Las obras están finalizadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008560

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obras del embalse de Béznar (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El modificado, con un incremento de 86,9 Mptas. sobre el presupuesto inicial, fue debido a la necesidad de variar el sistema de excavación y hormigonado en la galería de la margen derecha, ejecución de la galería de control y drenaje del plano Ratín en la margen izquierda y tratamiento de este plano.

La autorización para la redacción del modificado se hizo en 16 de junio de 1986. En las pruebas de primer llenado del embalse, el 13 de marzo pasado se han detectado filtraciones en el terreno del estribo izquierdo que han aconsejado rebajar en unos 5 metros el nivel del mismo para proceder a su tratamiento. La carga de agua sobre cimientos del embalse era el 13 de marzo de 126 metros que representaba un 94 por ciento sobre la de máxima embalse normal. En la actualidad se está desembalsando de acuerdo con las exigencias de los riegos y producción de energía eléctrica.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/008561

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra del embalse de San Clemente, artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba una partida de 749,9 Mptas. para el embalse de San Clemente.

Al 31 de diciembre de 1987 se habían comprometido e invertido 791,9 Mptas.

En cuanto a la fecha de terminación de la obra, se espera que finalice a finales de diciembre de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/008563

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra del pantano de Francisco Abellán (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 31 de diciembre de 1987, estaba finalizándose la redacción del proyecto de construcción de dicha presa, habiéndose invertido 30,0 Mptas.

No hay actuaciones programadas para su ejecución en los Presupuestos de 1988, dado que se está pendiente de

la terminación y aprobación del proyecto y la correspondiente tramitación administrativa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/008564

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de la Presa de Colomera (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figura una partida de 71,5 Mptas. para el embalse de la Colomera.

Al 31 de diciembre de 1987 se habían comprometido e invertido 98,8 Mptas.

Dichas obras se espera finalicen hacia el verano de 1989, el retraso sufrido se debe a la existencia de un modificado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/008565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de riegos del Guadarranque, artículo presupuestario número 63, Programa 532B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como el señor Diputado habrá deducido, dado que en anteriores respuestas se ha informado a Su Señoría sobre

estos riegos, se trata de un simple error mecanográfico que, por supuesto, será corregido este año.

Los riegos del Guadarranque pertenecen a la provincia de Cádiz y, por tanto, la dotación presupuestaria destinada a ellos se aplica a esta provincia y no a la de Granada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008566

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de riegos del Jabalcón, artículo presupuestario número 63, Programa 532B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba una partida de 209,0 Mptas. para los riegos del Jabalcón.

Al 31 de diciembre de 1987 se habían comprometido e invertido 399,5 Mptas.

En la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica y definitiva el modificado número 1 del proyecto del canal del Jabalcón, con un adicional de 110 Mptas. La obra se estima puede finalizarse a finales del presente año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008567

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejecución del proyecto de obra de riegos de Cubilla-Colomera, artículo presupuestario número 63, Programa 532B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupues-

tos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado figuraban dos partidas para riegos de Cubillas-Colomera, por importes de 23,0 y 2,9 Mptas., es decir, un total de 25,9 Mptas.

Al 31 de diciembre de 1987 se había comprometido e invertido 34,0 Mptas.

La obra está finalizada y recibida provisionalmente el 28 de mayo de 1987.

El objeto de la segunda fase es el Canal de Cubillas trozo 3.º con un presupuesto de 1.322,6 Mptas. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación técnica.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008613

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible existencia de retrasos en la aplicación de la autovía de Burgos-Portugal, en el tramo correspondiente a la provincia de Burgos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existen retrasos en la aplicación del Plan General de Carreteras a la Autovía de Castilla, en lo que respecta a la provincia de Burgos, ya que la ejecución de este tramo se contempla en el citado Plan en la segunda fase 1988-91.

Para el tramo Burgos-Valladolid, que corresponde al recorrido de la Autovía de Castilla por la provincia de Burgos, se están ya realizando los correspondientes Estudios y Proyectos —a fin de cumplir la programación del Plan General— cuya terminación está prevista en el presente año 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008614**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre existencia de retrasos en la ampliación del Plan General de Carreteras a la autovía Madrid-Burgos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existen los retrasos que podrían considerarse normales, causados por el estudio de las soluciones planteadas por las afecciones y la resolución de los expedientes de información pública incoados por este motivo.

En la actualidad, están prácticamente terminados estos expedientes y redactándose los correspondientes proyectos, con el propósito de terminarlos antes de finalizar el primer semestre de 1989.

Las medidas adoptadas para corregir los retrasos indicados, han sido acelerar al máximo posible las actuaciones sucesivas a realizar en los tramos pendientes de adjudicación de obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

**184/008640**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre retribuciones totales de los Presidentes y Directores Generales de todas las empresas públicas dependientes del Instituto Nacional de Industria (INI), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Grupo INI se caracteriza por una gran complejidad, contándose cerca de 200 empresas en las que el Instituto participa mayoritariamente (tanto de forma directa como indirecta).

La competitividad de las empresas del grupo exige que en todo momento se guíen por criterios de actuación puramente empresariales, lo que obliga al Gobierno a respetar la autonomía de gestión del INI y, muy especialmente, en el campo de los recursos humanos.

Dentro del Alto Nivel Gerencial del Grupo INI quedan incluidas diferentes figuras: Presidente ejecutivo, Presidente-Director General, Directores Generales, Gerentes, Consejeros Delegados. En el colectivo empresarial citado existen cerca de 250 ejecutivos situados en dicho máximo nivel.

A su vez, la organización del Grupo en subholdings (Endesa, Endiasa, Inisel, Inespal, etc.) permite que el Instituto fije la política general como marco de referencia, delegando determinadas decisiones concretas en las cabeceras de dichos grupos.

Este esquema en el que se combina autonomía de gestión del INI y descentralización, permite que la selección de directivos se rijan por criterios de estricta profesionalidad.

Dicho sistema se basa en que las retribuciones de los Presidentes de empresas del Grupo INI vienen fijadas en función de la clasificación establecida para esas mismas empresas. Para ello, se establece un baremo en el que se tienen en cuenta los principales parámetros de la actividad empresarial, como plantilla ponderada, cifra de negocio, volumen de los activos e inversiones.

De acuerdo con este baremo, las retribuciones medias anuales del alto nivel referencial en el Grupo INI son, para cada grupo, las siguientes:

	Pesetas
Grupo 1.º .....	11.250.000
Grupo 2.º .....	8.900.000
Grupo 3.º .....	7.900.000
Grupo 4.º .....	7.050.000

A la evidente mejora de la gestión y resultados de las empresas públicas ha contribuido, de forma sustancial, el sistema de incentivación a los gestores tal como viene siendo práctica habitual en el sector privado y aplicado en el Grupo INI a partir de 1985. Este sistema de incentivación consiste en la posibilidad de incrementar las percepciones brutas hasta un 30 por ciento en función del grado de cumplimiento de los objetivos acordados para cada empresa. Dichos objetivos se revisan anualmente, teniendo en cuenta los indicadores, así como su ponderación, que se consideran relevantes en cada caso.

Este esquema de incentivos, además de seleccionar, como se ha dicho, los aspectos relevantes de cada empresa, se guía por los siguientes principios: los objetivos fijados han de ser poco numerosos; coordinados y compatibles entre ellos; se han de poder expresar en términos precisos cifrados y fechados y, finalmente, han de ir acompañados de un sistema de medida de las realizaciones, a fin de detectar y evaluar las eventuales desviaciones que se produzcan.

Información que se facilita reiterándose las razones que, respecto del detalle de los datos solicitados por el señor Diputado en su pregunta, deben invocarse en orden a preservar la autonomía de gestión y ámbito concurrencial en que las mencionadas empresas del Grupo INI desarrollan sus actividades, en orden al cumplimiento de sus intereses comerciales, financieros e industriales, en relación al resto de empresas competidoras.

Por último reiterar, asimismo, en cuanto a la publicidad y transparencia de los datos relativos a los resultados económicos en 1987, que dada su pertenencia al Sec-

tor público, dichas empresas actúan sometidas a los controles financieros establecidos en la Ley General Presupuestaria, estando sometidas, asimismo, al control de auditorías externos, proceso cuya aprobación por la Comisión Permanente del Instituto y ratificada por el propio Consejo de Administración del INI, Consejo de Administración de las Empresas y Junta General de Accionistas, no permite que la aprobación definitiva de sus cuentas sea anterior al final del primer semestre del ejercicio siguiente, momento en el que dichos resultados definitivos podrán ser debidamente facilitados a su señoría.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008646

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aclaración de la pregunta sobre repercusiones que se van a ocasionar en el Valle de Limia (Orense) por la construcción de una central eléctrica en Lindoso (Portugal), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El artículo XVII del Convenio y Protocolo adicional firmado por España y Portugal el 29 de mayo de 1968, para regular el uso y aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de una serie de ríos que discurren por ambos países, entre los que se incluye el río Limia, establece que, para la aplicación del mismo se crea la "Comisión Hispano-Portuguesa para regular el uso y aprovechamiento de los ríos internacionales en sus zonas fronterizas".

La Comisión se viene reuniendo anualmente, habiéndose celebrado la XX reunión en Madrid, los días 27 a 29 de octubre de 1987.

2. El embalse de Lindoso en el río Limia ocupa, en territorio español, una superficie de 877 ha., afectando a las carreteras N-540 y OUR-312. La restitución de las vías de comunicación se está realizando por la Junta de Galicia, con cargo a Electricidad de Portugal que es la empresa concesionaria del aprovechamiento.

3 y 4. Es necesario considerar que se trata de una presa de concesionario, por lo que corresponde al mismo establecer contactos permanentes con la población afectada. No obstante, y como es obvio, las instituciones públicas ofrecen en todo caso cuanta información disponen al respecto, tanto las Corporaciones Locales, como la Junta de Galicia, a quien corresponde la sustitución de importantes servidumbres viarias, así como el Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo en el marco del citado Convenio Hispano-Portugués.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008662

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre necesidad de construcción de una autovía en la Costa Blanca, Alicante-Cartagena, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan General de Carreteras 1984/91, aprobado por mayoría en esta Cámara, contempla la construcción de las autovías de Alicante-Murcia y Murcia-Cartagena, con sus enlaces correspondientes con la Red Autonómica, considerando que esta actuación liberará a la carretera costera del tráfico de largo recorrido, lo que unido a la mejora de su sección transversal y a la supresión de la travesía de El Algar, San Pedro del Pinatar y Torrevieja y mejoras en la de Guardamar, actualmente en proceso de realización de proyecto o en expropiación, hará que el nivel de servicio de la carretera actual mejore sustancialmente durante el periodo de vigencia del Plan General.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008685

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la conservación de la carretera N-122, que une Zaragoza con Portugal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El vigente Plan General, aprobado en el Pleno de esta Cámara, no incluye la transformación en autovía de la N-122, contemplando para dicha carretera nacional en el tramo Zamora-Frontera portuguesa obras de acondicio-

namiento, siendo la situación de los distintos tramos la siguiente:

- Zamora-Muelas del Pan: en expropiación.
- Muelas del Pan-Ricobayo: anteproyecto en información pública.
- Ricobayo-Alcañices: en expropiación.
- Alcañices-Frontera portuguesa: proyecto en redacción.

En cuanto a la ejecución de las obras, el primer y tercer tramo, que se encuentran en expropiación, se prevé en un principio, iniciar su contratación en el primer trimestre de 1989. Por lo que respecta al segundo y cuarto tramo, la contratación dependerá del desarrollo de los preceptivos trámites a efectuar, previos a la Orden de Contratación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008719

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre promoción de la economía con vistas a la integración total de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno está abierto a considerar cualquier propuesta tendente a las comunicaciones aéreas entre el País Vasco y otras regiones del Estado y de Europa Occidental, y en este sentido está en línea con la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea referente a los servicios aéreos interregionales para el transporte de pasajeros entre los Estados miembros, cuyo primordial objetivo es el desarrollo de las regiones comunitarias, potenciando el tráfico aéreo intercomunitario. Dicha Directiva en la actualidad se encuentra en período de revisión con objeto de diseñar condiciones más liberalizadoras en beneficio de la finalidad ya expuesta.

Hasta la fecha no se ha presentado ninguna iniciativa, pero como queda dicho, cualquiera que se produzca gozaría actualmente de un vasto abanico de posibilidades y desde luego contaría con la máxima consideración del Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008729

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la aclaración sobre el extracto del articulado del contrato que vincula a las Compañías Iberia y Aviaco con el usuario, y que figura en la contraportada de los billetes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La legislación existente para vuelos domésticos no determina ningún tipo de cantidad fija para indemnización en los diferentes supuestos que se pueden producir en el retraso de la entrega de equipajes, fijándose únicamente un tope máximo equivalente al precio del transporte, de acuerdo con la tarifa empleada.

La determinación de la indemnización a percibir dentro del abanico de posibilidades queda supeditada a un acuerdo entre el usuario y la Compañía y en función del grado de perjuicio ocasionado al pasajero; a estos efectos las Compañías Iberia y Aviaco han adoptado unos criterios de aplicación flexibles en sus vuelos domésticos y que sirven de pauta para indemnizar al pasajero por demora en la recepción del equipaje. Estos criterios son:

- a) Que el pasajero se vea impedido de disponer de su equipaje por lo menos durante una noche, y
- b) Que se encuentre fuera del lugar de su residencia habitual.

La cantidad a abonar se estipula como la necesaria para adquirir lo artículos de aseo y prendas de vestir indispensables, sin sobrepasar el límite máximo reseñado.

En los vuelos internacionales, en donde se aplica en general el Convenio de Varsovia, queda limitada igualmente la responsabilidad del transportista por pérdida, retraso o daño en el equipaje a una cantidad máxima de 20 dólares USA por kilogramo, y por análogo motivo que en el caso de vuelos domésticos, la Compañía Iberia utiliza cierto criterio para fijar la indemnización por retraso en la entrega del equipaje, que son similares a las utilizadas por otras Compañías aéreas extranjeras: 50 dólares USA por una sola vez, ciento por ciento de artículos de aseo 131, y 50 por ciento de prendas de vestir indispensables o hasta 20 dólares USA por kilogramo si la demora se prolonga varios días.

2. En el billete de pasaje figura un extracto del Contrato de Transporte, basado en las condiciones generales

de transporte elaborado por IATA, y que usualmente es reflejado a nivel mundial en inglés y en el idioma local de la Compañía transportista.

En dicho extracto se hace referencia a la responsabilidad del transportista por pérdida, retraso o daño del equipaje para vuelos internacionales de acuerdo con el Convenio de Varsovia.

Análogamente se hace observar que en los vuelos nacionales españoles la responsabilidad quedará limitada según la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960.

También se publica en el billete que en las oficinas del transportista puede obtenerse información adicional.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores cabe esperar que el pasajero disponga de la suficiente información sobre su derecho a ser indemnizado, aun cuando cualquier sistema de potenciar la publicidad de este derecho debe ser considerada y en este sentido están dirigidas las intenciones del Gobierno.

Como información complementaria al pasajero, el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones ha editado un folleto con el título "Los derechos del pasajero", que se reparte en los aeropuertos entre los usuarios, en donde queda reflejada la información que puede interesar al pasajero, haciéndose mención a sus derechos y forma de actuar en caso de incidencias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008730**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidad por conceptos totales, aprobadas por el Consejo de Ministros de 18-3-88, que han correspondido a la Comunidad Autónoma para el mantenimiento de las Oficinas de Gestión para la rehabilitación de viviendas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución de las subvenciones con destino al mantenimiento de oficinas de gestión se realizará, entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado 18 de marzo, estando supeditada su efectividad al cumplimiento de lo previsto por el Real Decreto 1494/87, de 4 de diciembre.

Por lo que se refiere a 1987, las subvenciones transferidas fueron las siguientes:

	Pesetas
Andalucía .....	85.478.400
Aragón .....	23.303.200
Asturias .....	26.433.100
Baleares .....	9.822.900
Canarias .....	14.372.900
Cantabria .....	6.711.100
Castilla-La Mancha .....	6.975.675
Castilla y León .....	9.214.525
Cataluña .....	77.929.700
Extremadura .....	3.633.925
Galicia .....	7.870.775
Madrid .....	77.382.700
Murcia .....	13.729.300
Navarra .....	6.650.400
La Rioja .....	2.740.800
Comunidad Valenciana .....	62.170.600»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008731 y 184/008732**

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a cantidades por programas y totales, aprobados por el Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1988, que han correspondido a cada Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y destinadas al Plan Nacional sobre Drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El 18 de marzo de 1988 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo por el que se transferían créditos a las distintas Comunidades Autónomas en concepto de subvención de programas relacionados con el Plan Nacional sobre Drogas. Las cantidades, por programas y totales, que han correspondido a cada una de las Comunidades Autónomas quedan reflejadas en el cuadro anexo al presente escrito.

2.º En relación con el contenido del cuadro es de señalar, no obstante, lo siguiente:

a) Respecto a los créditos transferidos para el desarrollo de tratamientos de deshabituación con metadona se significa que, con fecha 17 de febrero de 1988, la Conferencia Sectorial aprobó la distribución de dichos créditos entre las distintas Comunidades Autónomas según los criterios elaborados por el mencionado órgano colegiado en



el año 1985, fecha en la que se inició el programa referido. Tales criterios consisten en distribuir la cuantía total a transferir en proporción al número de tratamientos de deshabitación con metadona que se vienen realizando en aquellas Comunidades Autónomas que, en 1985, contaban con más de 50 pacientes sometidos a dicho tratamiento. Esta es la razón por la cual no son todas las Comunidades Autónomas destinatarias de este tipo de créditos.

b) Por lo que se refiere a los créditos afectados a los programas de rehabilitación y reinserción social de reclusos, se señala que, con fecha 17 de febrero de 1988, la Conferencia Sectorial aprobó, asimismo, la distribución de dichos créditos entre aquellas Comunidades Autónomas que habían presentado el preceptivo programa de actuación. Así el 80 por ciento de la cuantía total del crédito transferido se distribuyó en función de las cifras de población contenidas en el Real Decreto 890/1987, de 3 de julio ("B. O. E." 8 de julio de 1987), y el 20 por ciento restante en proporción al presupuesto aportado por las Comunidades Autónomas cuyos programas presentaban una mayor calidad y posibilidades de realización.

c) En relación con los créditos destinados al mantenimiento de unidades de desintoxicación de drogodependientes es de destacar que, también con fecha 17 de febrero de 1988, la Conferencia Sectorial aprobó la distribución de los mismos entre aquellas Comunidades Autónomas que tienen unidades de desintoxicación en centros hospitalarios no dependientes del Instituto Nacional de la Salud y entre aquellas otras que, teniendo unidades en centros hospitalarios dependientes de dicho Instituto, les han sido transferidas las funciones y servicios de la misma. La distribución se efectuó en función del número de unidades de desintoxicación existentes en cada Comunidad Autónoma, así como el índice de ocupación de cada una de ellas durante 1987.

c) Por último, en lo que atañe a los créditos transferidos en concepto de subvención del desarrollo del sistema de información sobre toxicomanías la Conferencia Sectorial, en la fecha anteriormente indicada, aprobó su distribución sobre la base de asegurar un mínimo de 2.500.000 pesetas a cada Comunidad Autónoma y distribuir el crédito restante en función del número de centros que en la misma suministren información al sistema y del número de casos informados por cada uno de los centros durante 1987.

Por lo que se refiere a los créditos genéricos afectados al desarrollo de programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas, su distribución, aprobada en la fecha y por el órgano ya mencionado, se ha realizado en función de las cifras de población contenidas en el Real Decreto 890/1987, anteriormente mencionado.

3.º Con referencia al segundo punto de las preguntas formuladas se señala que, los créditos transferidos serán gestionados en su totalidad por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas destinatarias de los mismos.

Conforme a lo previsto en el artículo 123 de la

Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, el seguimiento y control de esos gastos se realizará por el Ministerio de Sanidad y Consumo de acuerdo con las especificaciones de tal precepto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008735

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre créditos concedidos por España al Gobierno de Angola, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Convenio bilateral de Refinanciación entre el Banco Nacional de Angola como agente del Gobierno de la República Popular de Angola y la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) para la reestructuración de la deuda a medio y largo plazo con Angola, se firmó el 22 de febrero de 1988.

El Convenio se halla pendiente de entrar en vigor a que la parte angolana comunique su ratificación.

El Convenio incluye todos los créditos comerciales con vencimiento original superior a 360 días, vencidos antes o el 30 de noviembre de 1987, adeudados o garantizados por compradores o prestatarios angolanos, derivados de contratos y/o Convenios de crédito concluidos con anterioridad al 30 de junio del año 1987 y asegurados por CESCE.

El importe de la deuda reestructurada asciende a 30.691.820,31 dólares USA.

2. Con referencia a cuáles han sido las empresas españolas que han recibido pedidos de la República Popular de Angola y cuál ha sido el importe de las operaciones comerciales concretas, se trata de una información que, por afectar a operaciones privadas de empresas, no resulta posible detallar.

En cuanto al monto total de las operaciones realizadas y a las cantidades dispuestas por Angola con cargo a la línea de crédito de corto plazo, las cifras son las siguientes:

Concepto	Saldo actual dólares USA
A) Pólizas individuales .....	11.842
B) Ofertas (póliza individual).....	224.519
C) Confirmaciones Cdto. Documentario	2.609.811
<b>TOTAL COMPROMISOS .....</b>	<b>2.846.172</b>
<b>TECHO ESTABLECIDO .....</b>	<b>40.000.000</b>
<b>SALDO PENDIENTE .....</b>	<b>37.153.828</b>

(Datos al 29 de marzo de 1988.)

3. Dado que la línea de crédito de medio y largo plazo no está todavía operativa, al no haberse ratificado aún por parte angolana el Acuerdo de reestructuración de la deuda de medio y largo plazo, que constituye condición previa para que la nueva financiación se haga disponible, no se ha aprobado todavía ninguna nueva operación a incluir en dicha línea.

Respecto al tipo de operaciones que se harán en su momento con cargo a la mencionada línea de crédito, deberán ser oportunamente estudiadas, señalándose que deberá tratarse de operaciones que incluyan el suministro de bienes o servicios españoles cuya naturaleza justifique una financiación con plazos de amortización superiores a un año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008738

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de un nuevo Centro de Enseñanza General Básica (EGB) en Tortosa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La construcción de un nuevo Centro de Educación General Básica en Tortosa es, sin lugar a duda alguna, competencia de la Administración autonómica catalana. Sobre este supuesto, el Gobierno no considera conveniente llevar a cabo intervención alguna en el caso que suscita la pregunta del señor Diputado, por entender que debe evitar cualquier actuación que pueda suponer una indebida injerencia en el ámbito competencial autonómico, dentro del cual, por lo demás, cuentan los ciudadanos con adecuados cauces jurídicos y políticos frente al ejercicio

de una gestión que corresponde competencialmente a la autoridad de la respectiva CC. AA.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008742

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre insuficiencia de los servicios de vigilancia del puerto de Tarragona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El personal de vigilancia de la Junta del puerto de Tarragona, los celadores guardamuelleres, tiene como misiones hacer cumplir el Reglamento de Servicio, Policía y Régimen del Puerto y tomar los datos precisos para facturar a los distintos usuarios las tarifas portuarias correspondientes (medición de superficies ocupadas, horas de entrada y salida de los buques, duración de su atraque a muelle, naturaleza de las mercancías, etc...). Desarrollando este trabajo sobre los muelles y demás extensiones de terreno de la zona de servicios del puerto.

El cumplimiento del Reglamento previene de muchos accidentes, así como la limitación del acceso a los muelles que sólo está autorizado a quienes trabajen en ellos o sean tripulantes o pasajeros de los barcos surtos o amarrados en el puerto.

Es inevitable que puedan producirse accidentes como el que ha motivado la pregunta, que probablemente no hubiera sido mortal si la víctima hubiera llevado puesto el chaleco salvavidas, y es imposible tomar las medidas precisas para ser advertidos inmediatamente.

En cualquier caso, el personal de vigilancia de la Junta del Puerto es suficiente para las funciones que tiene encomendadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008744

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parla-

mentario de Coalición Popular, sobre dificultades en el cobro de las pensiones por parte de los jubilados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En lo que afecta a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, la respuesta se centra en el reconocimiento, concesión y pago de pensiones en favor de los funcionarios de la Administración Civil o Militar del Estado, es decir, a quienes están incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado y perciben sus haberes pasivos con cargo a créditos de la Sección 07 de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico.

Con carácter previo es preciso reiterar aquí que se ha dado respuesta a idénticas preguntas formuladas por los señores Diputados en los últimos meses y en este sentido se cita la respuesta dada por el Gobierno al Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don José Cholbi Diego, publicada en el «B. O. C. G.» número 163, del pasado 18 de marzo, sobre el retraso en la concesión de pensiones y sobre las medidas que se están adoptando a corto y medio plazo, de tal manera que desaparezcan, de una vez por todas, los retrasos que se vienen produciendo y que, lamentablemente, se han producido siempre y ahora se trata de resolver.

Por tanto, en la medida de lo posible, se tratará de no repetir lo dicho en la contestación ya dada, puesto que tiene plena validez, y es posible que el señor Diputado ya haya leído algunas cosas que ahora se contestan, y que ya se contestaron, puesto que también siguen siendo plenamente válidas en 1988.

1. Sucintamente el proceso de jubilación es el siguiente: Primero, la Autoridad competente para acordar la jubilación o retiro del funcionario procede a jubilar forzosamente a éste al alcanzar la edad legalmente establecida de 65 años. Segundo, los servicios de personal correspondientes de activo en donde presta sus servicios el funcionario jubilado cumplimentan el impreso de servicios efectivos prestados por dicho funcionario al Estado, con expresión de los años prestados en cada Cuerpo, Empleo, Escala, plaza o categoría, desde el primero en que accedió hasta el último. Documento que ha de estar fiscalizado de conformidad por los Servicios competentes de las Intervenciones Delegadas de Hacienda en cada Organismo. Tercero, los servicios de personal de activo, citados, remiten a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas el Acuerdo de jubilación y el certificado de Servicios Prestados, a efectos del señalamiento del haber pasivo a que haya lugar. Cuarto, recibidos los documentos y validados, se inicia el trámite de reconocimiento y concesión de pensión por procedimientos informáticos. Quinto, expedido el título de pensionista, el Centro ordena el pago de la pensión por la Caja Pagadora del Tesoro de la Delegación de Hacienda que haya elegido el funcionario jubilado, según el lugar de residencia, o por la Caja Pagadora Central si reside en Madrid. Sexto, una vez el título de pensionista obra en la Caja Pagadora en cuestión el interesado procede a darse de alta en nómina indicando la entidad financiera, o el habilitado profesio-

nal en su caso, por donde quiere hacer efectivos sus haberes pasivos.

Pues bien, desde que el expediente llega perfectamente documentado a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Punto Cuarto) hasta que se acuerda la pensión correspondiente median entre treinta y sesenta días. La ordenación del pago de la pensión acordada y su envío a la Caja Pagadora elegida (punto quinto) oscila entre diez y veinte días. La inclusión y pago de la nómina, finalmente, (punto sexto) consume entre veinte y cuarenta días, dependiendo de que esté o no cerrada la nómina del mes en que el funcionario procede a darse de alta.

En definitiva el tiempo medio de tramitación de un expediente de jubilación o retiro forzoso, por cumplimiento de la edad legal oscila entre sesenta y ciento veinte días, es decir, entre dos y cuatro meses.

2. Ha de entenderse que el señor Diputado hace referencia a los problemas de tramitación en general, y no al estricto momento del cobro material de la pensión. El problema fundamental, prácticamente superado se produjo con ocasión del desconocimiento de la Autoridad Competente para acordar la jubilación de los funcionarios, con ocasión del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas o del traspaso de competencias a Delegados del Gobierno, Gobernadores Civiles, Rectores Magníficos, etc. Otros problemas que retrasan la tramitación obedece a la falta de firmas o sellos oficiales en los documentos enviados por los servicios del personal de activo, en donde prestan los suyos los funcionarios jubilados, de tal forma que obligan a los Servicios de Clases Pasivas a solicitar nuevos documentos. En otras ocasiones se producen errores materiales en el nombre o apellidos de los funcionarios jubilados que obligan, igualmente, a establecer una correspondencia con los servicios de personal de activo al no coincidir los documentos enviados con el DNI del funcionario a jubilar.

Toda correspondencia adicional en demanda de nuevos datos produce, necesariamente aunque de forma no deseada ni deseable, retrasos en el reconocimiento y concesión de las pensiones.

3. La pregunta no es fácilmente contestable con una sola fecha, y, acaso, decir una fecha cualquiera fuera fácil demagogia. El Gobierno y la Administración preocupados por los retrasos en el reconocimiento, concesión y pago de pensiones han venido tratando de paliar los problemas que esta situación planteaba, y aún plantea, implantando, paulatinamente, medidas tanto normativas como puramente técnicas, que solucionarán de una vez por todas la cuestión.

A nivel normativo, el Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero, —en sustitución del 2.433/1963, de 7 de septiembre, de simplificación de trámites administrativos en materia de Derechos Pasivos— posibilitará que los servicios de Clases Pasivas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, dispongan, con seis meses de antelación a la jubilación del funcionario, del expediente previo de jubilación, de tal manera que cumplida la edad de jubilación forzosa, quede automáticamente va-

lidad, si es el caso la preconcesión de pensión efectuada en su momento, con lo que el tiempo de tramitación del reconocimiento de pensión una vez jubilado el funcionario, será prácticamente, nulo.

A nivel puramente técnico, desde 1985, en que se inició por primera vez, la mecanización de la gestión de Clases Pasivas, tanto la hoy Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas como el Centro Informático del Presupuesto y del Plan, dependientes ambos del Ministerio de Economía y Hacienda, viene elaborando el denominado Proyecto SICLAPE (Sistema Integral de Clases Pasivas del Estado). Dicho Proyecto permitirá que, a través de cualquiera de las Delegaciones de Hacienda existentes, se procese automáticamente cualquier solicitud de pensión, en unos impresos normalizados, ya elaborados a tal efecto, de tal manera que dicha información quede almacenada en el Ordenador Central y cuando la solicitud correspondiente tenga entrada en los Servicios Centrales y éstos convaliden la información contenida en las Bases de Datos, a la vista de los documentos originales aportados, el Ordenador Central procederá en un acto único y aquí radica la novedad del sistema a: a) reconocer y conceder la pensión, b) practicar la liquidación de la pensión (tomando en consideración las otras pensiones que pueda abonar el Estado al beneficiario), c) Ordenar el pago de la pensión y d) practicar la inclusión en la nómina correspondiente (de acuerdo con la elección previamente realizada en la solicitud por el pensionista).

La situación actual de este ambicioso Proyecto SICLAPE es la siguiente:

a) Están instalados los terminales de ordenador en todas las Secciones de Clases Pasivas de las distintas Delegaciones de Hacienda.

b) Está procesada, y en la Base de Datos del Ordenador Central, la nómina de los aproximadamente 600.000 pensionistas actuales del Sistema de Clases Pasivas del Estado.

c) Están ultimados los modelos de impresos-tipo de solicitudes de pensión.

d) Están ultimándose los programas de reconocimiento y concesión de los diferentes tipos de pensión que acuerda el Sistema de Clases Pasivas, para incorporarlos a la Base de Datos y

e) Están ultimándose los programas de liquidación de pensiones, para incorporarlos a la Base de Datos.

Quiere ello decir, que, razonablemente, a mediados del año en curso el proyecto SICLAPE, entrará en funcionamiento, con lo que se logrará hacer casi simultáneo el reconocimiento y el pago de las pensiones.

Con respecto al personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, se manifiesta lo siguiente:

Hasta el presente mes de abril de 1988 el plazo medio que transcurría entre la fecha en la que el Instituto Nacional de la Seguridad Social resolvía un expediente de pensión (fuera éste de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad o favor de familiares), y aquella en que se producía el cobro efectivo por el interesado, era de treinta días,

tiempo que se consumía en las transmisiones a los ficheros informáticos, procesado de los mismos, emisión de nóminas de primeros pagos, su corrección y verificación, provisión de fondos a bancos y efectivo cobro.

Los problemas que impedían el acortamiento de este plazo que como medio se ha señalado, por lo que comprendía unos supuestos individuales más dilatados en algunos casos, eran tanto referentes a los procesos informáticos, como al sistema de notificaciones a los interesados y circuitos financieros.

La Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de 2 de febrero de 1988 («B. O. E.» de 5-2-88), que ha entrado en vigor a estos efectos el día 1 de abril del presente año, ha venido a solventar absolutamente el problema al regular en su apartado quinto un sistema de emisión diaria de nóminas.

Para mayor ilustración sobre el procedimiento dimanante de la citada Resolución de 2-2-88, de la Secretaría General para la Seguridad Social, se puede indicar que, resuelta una pensión por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se efectúa la transmisión en el mismo día al fichero central de pensionistas de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para la apertura de la ficha técnica de pensionista. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social procesa durante la tarde la información y al día siguiente emite la apertura de este fichero para que en el mismo día las Direcciones Provinciales del INSS digiten los datos económicos de la pensión. Al día siguiente, esto es, al segundo día de haberse resuelto la pensión, a través de las terminales e impresoras de cada provincia, se emiten las notificaciones, cheques personalizados y resto de la documentación necesaria para el pago que se deposita el mismo día en la Tesorería Territorial correspondiente que, a su vez, efectúa sus procedimientos y sitúa en la entidad financiera los cheques preformados y la carta orden de pago, junto con el resto de la documentación.

A partir del día siguiente y tras la operativa propia de la entidad financiera, los nuevos pensionistas empiezan a recibir en sus domicilios las notificaciones del reconocimiento de la pensión, acompañadas de un cheque nominativo, que puede ser hecho efectivo por los medios ordinarios y sin coste alguno, obteniéndose un acortamiento medio en el tiempo de cobro de 25 días, con lo que se considera alcanzado el óptimo posible en estos cobros».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008752

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cumplimiento de la proposición no de Ley aprobada por la Co-

misión de Educación y Cultura del Congreso el 21-3-84, relativa a la ordenación y calificación de las enseñanzas superiores de la marina civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La integración de las enseñanzas náuticas en la Universidad exige, según opinión unánime de los Servicios Jurídicos de los Ministerios afectados (Educación y Ciencia y Transportes), un decreto marco que remitiera posteriormente, de acuerdo con lo previsto en la LRU, a Reales Decretos singulares que procedieran a la integración concreta de cada una de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en las respectivas Universidades. La elaboración de esta norma ha exigido un complejo proceso de negociación con las Comunidades Autónomas con competencias en materia de enseñanza superior, ya que en su día deben ser ellas las que promuevan los correspondientes Reales Decretos de integración de las enseñanzas náuticas que les corresponda. Asimismo, dicho Real Decreto exigía informe preceptivo de la Comisión Superior de Personal y del Consejo de Estado.

Cuando ya prácticamente se habían desarrollado todos los procesos indicados, se publica en el "B. O. E." la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/87, de 11 de junio, sobre la constitucionalidad de la Ley 30/84, que establecía para la integración de cuerpos la reserva de Ley, por lo que fue necesario un replanteamiento de toda la articulación referida al marco normativo que debía preceder a la citada integración de las enseñanzas náuticas en la Universidad. Una vez realizado dicho replanteamiento, se remitió el proyecto de Real Decreto al Consejo de Estado que ha planteado sobre el mismo un conjunto de observaciones que necesariamente deben ser tenidas en cuenta a la hora de tramitar dicho Real Decreto.

En la actualidad, y como consecuencia del informe del Consejo de Estado, se está tramitando el oportuno proyecto de Ley, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional, para producir la integración de los profesores numerarios de enseñanzas náuticas en alguno de los cuerpos docentes universitarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008766

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones del cierre del Parador Nacional de Santa María de Huerta (Soria), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Fundamentalmente, por no cumplir en la actualidad con el fin (albergue de carretera) para el cual fue creado, como consecuencia, de una parte, de la puesta en servicio del puente aéreo Madrid/Barcelona, que incidió en una clara disminución cuantitativa y cualitativa en el tráfico de la N-II, que, anteriormente, demandaba los servicios de este establecimiento; en la misma línea, pueden situarse los nuevos servicios ferroviarios, fundamentalmente los "Talgos", que unen las dos ciudades anteriormente citadas. De otra, el aumento del confort y velocidad de los vehículos, tanto privados como colectivos, que han hecho acortar sustancialmente en tiempo la distancia, no propiciando las paradas intermedias y, mucho menos, la pernoctación antes de destino o inmediatamente al salir del mismo (Madrid).

Los tres aspectos señalados, de cambio de ordenación del transporte Madrid/Barcelona, al ser este establecimiento únicamente receptor de viajeros en ruta y no de estancias prolongadas de otro carácter, han dado lugar a que los indicadores de estancias y servicios de restaurante se vean disminuidos año a año, no encontrándose por otro lado mercado alternativo en la zona de influencia que pudiera paliarlos, a través de otro tipo de servicios como bodas, banquetes, convenciones, etcétera.

Por ello, además de los continuados saldos negativos, que suponen más de 54 millones de pérdidas en los últimos cinco años (tal como se refleja en el anexo), generados por el establecimiento, y la fuerte inversión, estimada en unos 200 millones de pesetas, que sería necesaria realizar en obras de rehabilitación para adecuar éste al nivel de la oferta general de servicios de la Red de Paradores, queda patente la disminución paulatina de su demanda, precisamente, tal como se ha señalado, por la desaparición de su fin de servicio al viajero para el cual fue creado, situación ésta, que se verá agravada con la puesta en servicio de la autovía Madrid/Zaragoza, y los trenes de alta velocidad Madrid/Barcelona, puesto que inciden precisamente en aquellos aspectos que hemos señalado como motivadores de la disminución de demanda del establecimiento.

2. Referente a esta pregunta no existe constancia en relación con la continuidad de la misma.

3 y 4. Se adjunta anexo donde se contiene lo interesado por el señor Diputado.

5 y 6. En el bienio 87/88 se acometerán obras de rehabilitación en los ocho establecimientos que se citan a continuación, indicando en los mismos el coste previsto.

	Millones
Córdoba .....	259
Olite .....	277
Oropesa .....	292
Jaén .....	197
Reyes Católicos (Santiago) .....	500
Albacete .....	250
San Marcos (León) .....	592
Seu de Urgel .....	309»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008775

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cierre de la empresa Explotaciones Forestales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), ubicada en Soria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Previamente a la contestación de las cuatro preguntas parlamentarias, se estima procedente aclarar determinados aspectos de la problemática de Explotaciones Forestales y de las razones que han conducido a la adopción de las medidas que ahora se cuestionan.

En primer lugar se estima necesario indicar que la orientación dada a la aludida Explotación ni se trata de un "cierre de empresa", ni tampoco admite un tratamiento exclusivamente provincial. En realidad lo que se está haciendo en Explotaciones Forestales, más que un cierre es una reestructuración organizativa, que entraña la supresión de determinadas unidades productivas dentro de ciertos centros de trabajo, lo que conlleva la necesaria adecuación de los recursos humanos existentes en esas unidades sujetas a reordenación.

Desde otro punto de vista, el tratamiento que está exigiendo Explotaciones Forestales, no admite un planteamiento puramente provincial, como después se tendrá ocasión de ver, ya que con independencia de que siempre tuvo un ámbito interprovincial —con centros de trabajo en Soria, Navarra, Pamplona, Linares, Cazorla, Cuenca, Alsasua, etc.— en la actualidad es una dependencia más de RENFE, y esta empresa, como bien se sabe, tiene una implantación nacional con la dispersión geográfica de sus efectivos que ello comporta.

Una vez aclarado este tema, parece procedente exponer sintéticamente algo más de las causas que han motivado la adopción de ciertas medidas y detallar cuáles han sido éstas.

Entre las causas, por citar las más relevantes, aludimos a las siguientes:

Primera. Explotaciones Forestales produce fundamentalmente traviesas de madera para utilización en la infraestructura ferroviaria y "forro y piso" de vagones para material móvil. Todo ello, como se ve, con destino a

RENFE. Hay otros productos fabricados de menor importancia económica que se canalizan hacia terceros. En 1986, del volumen de negocios de Explotaciones la parte más importante, la dirigida a la Red, supuso una cantidad de 575 millones de pesetas a precios de mercado, y para producirla se generaron unos costes que ascendieron a la cifra de 2.473 millones de pesetas.

Segunda. En Explotaciones Forestales se fabrica como producto principal todo lo que se destina a RENFE, mientras que las empresas privadas del sector, cuando ofertan a RENFE estos materiales, los elaboran como un subproducto de su línea de fabricación. Nada tiene pues de extrañar que el precio de mercado obtenido en uno y otro casos sea muy diferente y que en Explotaciones las traviesas, por ejemplo, resulten más caras que comprándolas al exterior. Así en 1986, el precio de fabricación en Explotaciones se cifró en 2.307 y 2.879 pesetas traviesa sin creosotar (variaciones según centro de trabajo) y en la industria particular de 1.357 pesetas.

Tercera. En la actualidad por razones tecnológicas —monobloques de hormigón sustitutivos de las traviesas de madera— la fabricación de uno de los productos clásicos de Explotaciones deja de tener tanta importancia como en épocas pasadas, lo que conduce a dejar improductivas ciertas de sus instalaciones. No obstante y teniendo en cuenta la causa segunda, anteriormente citada, de las 300.000 traviesas que tan sólo se precisarán ya para éste, y próximos años, está previsto adquirir de la industria particular 200.000, siempre que con la reordenación productiva que se está llevando a cabo, las 100.000 restantes las pueda elaborar Explotaciones a precio competitivo.

Cuarta. La concentración de instalaciones productivas, y en su caso, de recursos humanos necesarios, reduce costos al disminuir la necesidad de inversiones y al saturar las fases de fabricación. De ahí que en un futuro inmediato, con las medidas que se están adoptando, se pueda esperar cierta rentabilidad económica en la dependencia de Explotaciones Forestales.

Sin ánimo de ser exhaustivo en el detalle de las razones que han motivado la adopción de ciertas medidas de saneamiento, se pasa, a continuación a aclarar esquemáticamente cuáles han sido éstas:

- Cierre del centro de Navarra (monte y serrería).
- De Soria se suprime monte y serrería y se mantiene carpintería.
- De los centros andaluces (Linares, Andújar y Cazorla) se suprime monte y carpintería manteniéndose en actividad la serrería de Linares y el taller de creosotado de Andújar.
- Cierre del centro de Cuenca y de Huesca (monte). Igualmente los centros de creosotado de Santas Martas (León) y de Castejón.
- Cierre del centro de regenerado de traviesas de Aranjuez y del de equipamiento de Madrid-Peñuelas.

El resto de centros y secciones productivas, con tendencia a la saturación de instalaciones y recursos humanos se mantiene abierto.

Una vez expuestos de forma simplísima los motivos que han generado las medidas de reorganización productiva y definido en qué consiste ésta, se entiende estar en condiciones para pasar a contestar una por una las preguntas parlamentarias.

1. Se significa que en todo momento se ha actuado con una absoluta garantía de empleo en los puestos de trabajo adecuados para los trabajadores afectados por las medidas previstas, y que la cualificación profesional de aquellos junto con la implantación nacional de RENFE aconsejan reconducir estos recursos humanos que en su mayor parte son altamente cualificados para la actual acción de mejora cualitativa, que no cuantitativa, de la considerada, en base a distintos parámetros, como obsoleta plantilla de RENFE en ciertos niveles categoriales íntimamente relacionados con la explotación directa del servicio fundamental encomendado a la Red.

En este marco de continuidad laboral para los afectados dentro del principio de unidad de empresa, RENFE ha previsto la realización de los correspondientes cursos de transformación, reconversión y capacitación para el personal de Explotaciones Forestales implicado en la reorganización productiva, con el fin de lograr su acoplamiento en categorías y dependencias ferroviarias consideradas deficitarias de personal, en las mejores condiciones sociolaborales y la mayor equiparación económica posible a las respectivas situaciones salariales, anteriores, conservando a título personal el sueldo de la categoría de procedencia, si fuese superior al de la nueva categoría en la que se le acople, debiendo significar que todos los acoplamientos se han llevado a cabo con arreglo no solo a la legislación vigente con carácter general sino también conforme a la normativa específica de RENFE que prevé indemnizaciones especiales para los casos en que se produzca un cierto nivel de movilidad geográfica, atendiendo de forma pormenorizada, especial y personalísima los casos de aquellos trabajadores cuyas circunstancias personales, familiares y hasta psicosomáticas han aconsejado un tratamiento puntual y adaptado a su situación sociolaboral, animando estas acciones al objetivo de armonizar en todo caso los intereses gerenciales de RENFE con las necesidades y realidades humanas del personal afectado.

Al margen de todo este complejo proceso de acoplamientos se han llevado a cabo también las siguientes acciones puntuales para aquellos trabajadores que, reuniendo las condiciones necesarias, desearan acogerse a las mismas:

- Ofertas de jubilaciones voluntarias anticipadas.
- Bajas incentivadas tramitadas exclusivamente con la petición previa formulada por los interesados.
- Oferta de constitución de Cooperativas y Sociedades Laborales utilizando las instalaciones al efecto disponibles que a título gratuito la Red les ofrecía.

En síntesis y como conclusión a esta primera cuestión se puede decir lo siguiente:

Del número total de agentes que tenían las instalaciones sometidas a reordenamiento y que se han visto afectadas por estas medidas (487), 65 tienen oferta de jubilación anticipada con indemnización (a la que ya se han acogido 15 personas), 38 están en trámites para obtener la jubilación anticipada voluntaria por el Régimen Especial de los Trabajadores Ferroviarios, 86 han sido acopladas en nuevos puestos de trabajo, 320 están en fase de reconversión y acoplamiento y 81 permanecerán en plantilla.

La suma de estas cantidades supera la cifra de 487 porque algunos empleados que están propuestos para jubilación figuran también en alguna de las restantes soluciones.

Por otra parte se citan 320 agentes en fase de acoplamiento porque las ofertas sobre la constitución de Sociedades Laborales y Cooperativas no ha prosperado.

Con independencia de ello todos los trabajadores que venían realizando actividades de asistencia forestal a la vía se mantienen en los lugares habituales de trabajo, dependiendo directamente de la Jefatura y Delegaciones de Instalaciones Fijas de las Zonas afectadas.

2. Se pone de relieve la necesidad de diferenciar entre "madera en pie (monte)" y "madera elaborada".

En cuanto a la primera, la aprovechable para usos tradicionales de la Red, se está trasladando a la factoría de Linares-Baeza (de modernísima construcción, siendo la más competitiva de todas las existentes en la Red), a fin de ser allí elaborada adecuadamente.

Respecto a la madera ya elaborada, la apta para utilizar por la Red, se está remitiendo a las delegaciones de destino para ser empleadas allí como forro y piso en el material móvil; a la carpintería de Soria como materia prima para una segunda elaboración, y el resto, como antiguamente, se está vendiendo a particulares.

Esquemáticamente los stocks de madera existentes, clasificados de acuerdo con el anterior criterio, se resumen en los siguientes datos:

#### Madera elaborada:

- Alsasua, 1.100 m<sup>3</sup> (32 millones de pesetas) con destino venta particulares.
- Soria, 293 m<sup>3</sup> (6 millones de pesetas) con destino venta particulares.
- Soria, 893 m<sup>3</sup> para usos en RENFE.

#### Madera en pie (monte):

- Navarra, 2.500 m<sup>3</sup> (20 millones de pesetas) con destino venta particulares.
- Soria, 8.646 m<sup>3</sup> (60 millones de pesetas) para elaborar en Linares.
- Soria, 8.844 m<sup>3</sup> (56 millones de pesetas) con destino venta particulares.

— Huesca, 1.343 m<sup>3</sup> (6 millones de pesetas) para serrería de Linares.

— Cuenca, 10.000 m<sup>3</sup> (54 millones de pesetas) para serrería de Linares.

3. Se plantea en ella el coste que puede suponer el traslado de stock de madera existente en Soria a otro centro de trabajo, qué va a ser concretamente el de Linares-Baeza. Planteado así, y limitada la contestación al marco estricto de la pregunta, se informa que se pretende trasladar, por supuesto en medios propios, utilizando circulaciones ordinarias que no den origen a gastos complementarios y composiciones sin saturar, ya sean de retorno o incompletas, por lo que el costo será mínimo y asorbido por el ahorro que puede suponer el aserrío en una instalación técnica y racionalmente mejor diseñada.

Si la cuestión planteada no se enfoca en términos tan concretos como los del stock existente en Soria y nos referimos al existente en el resto de los centros afectados, la información anterior, completamente válida, se complementa con la de las ventas a terceros que se están llevando a cabo en los lugares de origen.

4. En esta cuestión se desea conocer qué previsiones se tienen para las instalaciones ya existentes y en perfecto estado, para lo que hay que precisar que en línea con la complejidad y trascendencia que para el conjunto de la explotación tiene cualquier decisión que pudiera adoptarse, se ha considerado necesario crear un grupo de trabajo de carácter técnico que asumiendo las funciones de una especie de comisión gestora pueda decidir y, en su caso, gestionar la mejor solución económica de todas las alternativas posibles, y entre las que se pueden enumerar las de:

— Aprovechamiento por parte de RENFE de toda la maquinaria con destino a los múltiples talleres y dependencias operativas que posee.

— Estudio y análisis pormenorizado de las ofertas procedentes de terceros interesados en ello, ya sean organismos o empresas ajenas a RENFE, buscando en todo ello su mejor utilización y la mayor rentabilidad económica de las instalaciones objeto de esta pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008785

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro de la estación de Renfe de Ortigosa de Pestaño-Santa María La Real de Nieva (Se-

govia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles no tiene prevista ninguna acción de cierre referente a las estaciones de Ortigosa de Pestaño y de Coca (Segovia) y en cuanto a la estación de Yanguas de Eresma, se han analizado los volúmenes de movimiento de viajeros y mercancías, a la vez que se han simplificado los trabajos permanentes que existían, sin que ello suponga desatención alguna en el servicio de viajeros, por cuanto los trenes seguirán efectuando las paradas en la misma situación anterior.

Para el servicio de mercancías, puede considerarse en épocas de cargue masivo de cereal el restablecimiento provisional del personal para tal fin.

Si la opinión sobre el incremento de tráfico, tanto de viajeros como de mercancías, que formula su señoría sin ninguna aportación de datos, se confirmara en la realidad, se reconsideraría inmediatamente el restablecimiento total de la estación de Yanguas de Eresma-Carbonero El Mayor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008786

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de la estación de Renfe de Yanguas de Eresma-Carbonero el Mayor (Segovia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría número de registro de entrada en la Cámara 23.470 y número de expediente 184/008785/000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008787

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Par-



lamentario Mixto, sobre futuro de la estación de Renfe de Coca (Segovia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría número de registro de entrada en la Cámara 23.470 y número de expediente 184/008785/000.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008789

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA DE ARAGON. MADRID-ZARAGOZA

Tramo	Estudio	Situación
Enlace Barajas-Enlace Torrejón de Ardoz (1984)	—	Servicio
Enlace de Torrejón de Ardoz (tercer carril)	Proyecto construcción	En redacción
Variante de Alcalá de Henares (1986)	—	Servicio
Enlace Alcalá de Henares	Proyecto construcción	En redacción
Enlace de Meco	Proyecto construcción	En ejecución
Enlace de Azuqueca (1985)	—	Servicio
Enlace de Alovera	Proyecto construcción	En ejecución
Meco-Guadalajara, p. k. 38,15 al 51,30 (1987)	—	Servicio
Variante Guardalajara, p. k. 51,3 al 59,0	Proyecto construcción	En ejecución
Guadalajara-Trijueque, p. k. 59,0 al 79,50	Proyecto construcción	En contratación
Trijueque-Inter. C-204, p. k. 79,5 al 105	Proyecto construcción	En ejecución
Inter. C-204-Sauca, p. k. 105 al 125,6	Proyecto construcción	En ejecución
Sauca-Enlace N-111, p. k. 125,6 al 153,9	Proyecto construcción	En contratación
Enlace N-111-Arcos de Jalón, p. k. 153,9 al 169,5	Proyecto construcción	En contratación
Arcos de Jalón (E)-Alhama de Aragón, p. k. 169,5 a 203,8	Proyecto construcción	En contratación
Alhama de Aragón-Ateca (E), p. k. 203,8 al 220,2	Proyecto construcción	En contratación
Ateca-Calatayud, p. k. 220,2 al 243,0	Proyecto construcción	En contratación
Calatayud-Morata de Jalón	Proyecto construcción	En contratación
Morata de Jalón-La Almunia de Doña Godina	Proyecto construcción	En contratación
Variante de la Almunia de Doña Godina	Proyecto construcción	En contratación
La Almunia de Doña Godina-Doble cal. acceso Zaragoza	Proyecto construcción	En ejecución»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008790

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Levante: Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA DE LEVANTE. MADRID-ALBACETE-ALICANTE Y VALENCIA

Tramo	Estudio	Situación
Final A-3-Arganda	Proyecto construcción	En ejecución
Variante de Arganda	Estudio informativo	Información pública
Variante de Perales	Estudio informativo	Información pública
Perales-Tarancón	Proyecto construcción	En contratación
Tarancón-La Roda	Estudio informativo	Información pública
Variante de La Roda (1.ª fase)	Proyecto construcción	En ejecución
Variante de La Roda (2.ª fase)	Proyecto construcción	En ejecución
La Roda-Albacete	Proyecto construcción	En contratación
Variante de Albacete	—	Servicio (1987)
Albacete-Almansa	—	2.ª fase
Variante de Almansa	Proyecto construcción	En redacción
Almansa-Villena	Proyecto construcción	En ejecución
Villena	Proyecto construcción	En ejecución
Villena-Elda	Proyecto construcción	En ejecución
Elda-Novelda	Proyecto construcción	En ejecución
Novelda-Monforte	Proyecto construcción	En ejecución
Monforte-Inter. AV-4.121	Proyecto construcción	En ejecución
Inter. AV-4.121-Alicante	Proyecto construcción	En ejecución
Almansa-Silla	Proyecto construcción	2.ª fase
Variante Alcudia de Carles (1.ª fase)	Proyecto construcción	En contratación
Variante de Silla	Proyecto de trazado	Información pública
Variante de Silla	Proyecto construcción	En redacción
Acceso Sur de Valencia	Proyecto construcción	En ejecución
Variante Alcudia de Crespín-Cerdá (1.ª fase)	Proyecto construcción	En ejecución»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008792

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la Autovía de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «— Villaverde-Aranjuez.
- Ocaña-La Guardia.
- La Guardia, variante.
- La Guardia-Tembleque.
- Tembleque, variante.
- Tembleque-Madridejos.
- Puerto Lápice-Manzanares.
- Manzanares-Almuradiel.
- Almuradiel-Venta de Cárdenas.
- Venta de Cárdenas-Santa Elena.
- Santa Elena-Bailén.
- Bailén-Córdoba.
- Córdoba-Ronda Sur y Suroeste.
- Cuesta de los Visos.
- Cuesta del Espino-Ecija.
- Variante Ecija.
- Ecija-Carmona.
- Carmona-Sevilla.

«AUTOVIA DE ANDALUCIA. MADRID-BAILEN

Tramo	Estudio	Situación
Villaverde-Seseña	Proyecto construcción	En ejecución
Variante de Aranjuez	Proyecto construcción	En ejecución
Ocaña-La Guardia	Proyecto construcción	En ejecución

Tramo	Estudio	Situación
Variante de La Guardia (1985)	—	Servicio
La Guardia-Madridejos	Proyecto construcción	En ejecución
Variante de Tembleque	Proyecto construcción	En contratación
Madridejos-Puerto Lápice	Proyecto construcción	En contratación
Variante de Puerto Lápice (1987)	—	Servicio
Puerto Lápice-Manzanares	Proyecto construcción	En contratación
Manzanares-Valdepeñas	Proyecto construcción	En ejecución
Valdepeñas-Almuradiel	Proyecto construcción	En ejecución
Almuradiel-Venta de Cárdenas, expropiación (PT)	Proyecto de trazado	
Almuradiel-Venta de Cárdenas	Proyecto construcción	En redacción
Venta de Cárdenas-Santa Elena (1984)	—	Servicio
Santa Elena-La Carolina	Proyecto de trazado	En redacción
Santa Elena-La Carolina	Proyecto construcción	En redacción
La Carolina-Bailén	Proyecto de trazado	En redacción
La Carolina-Bailén	Proyecto construcción	En redacción

#### AUTOVIA DE ANDALUCIA. BAILEN-SEVILLA

Tramo	Estudio	Situación
Bailén-Andújar	Proyecto construcción	En contratación
Variante de Andújar	Proyecto de trazado	En redacción
Variante de Andújar	Proyecto construcción	En redacción
Andújar-Villa del Río	Proyecto construcción	En contratación
Villa del Río-El Carpio	Estudio informativo	Información pública
El Carpio-Córdoba	Estudio informativo	Información pública
Ronda Sur de Córdoba	—	Servicio (1985)
Ronda Sureste de Córdoba	—	Servicio (1985)
Cuesta de los Visos	—	Servicio (1985)
Cuesta del Espino	Proyecto construcción	En ejecución
Inter. N-331-La Carlota	Proyecto construcción	En redacción
Variante de La Carlota	Proyecto construcción	En redacción
La Carlota-Ecija	Proyecto de trazado	Expropiación (PT)
La Carlota-Ecija	Proyecto construcción	En redacción
Variante de Ecija	Proyecto construcción	En contratación
Ecija-La Luisiana	Proyecto construcción	En contratación
Variante de La Luisiana	Proyecto de trazado	En redacción
Variante de La Luisiana	Proyecto construcción	En redacción
La Luisiana-Carmona	Proyecto construcción	En contratación
Variante de Carmona	Proyecto construcción	En ejecución
La Carmona-Aeropuerto de Sevilla	Proyecto construcción	En contratación
Enlace del Aeropuerto	Proyecto construcción	En contratación»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008795

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31 de diciembre de 1987 de las obras de la autovía del Noroeste, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## «AUTOVIA DEL NOROESTE. ADANERO-BENAVENTE

Tramo	Estudio	Situación
Puerta de Hierro-Las Rozas (4.º carril)	Proyecto de trazado	En redacción
Puerta de Hierro-Las Rozas (4.º carril)	Proyecto construcción	En redacción
Adanero-Medina del Campo	Proyecto de trazado	Licitada
Variante de Medina del Campo	Proyecto de trazado	En redacción
Variante de Medina del Campo	Proyecto construcción	En redacción
Medina del Campo-Tordesillas	Proyecto de trazado	En redacción
Medina del Campo-Tordesillas	Proyecto construcción	En redacción
Variante de Tordesillas	Proyecto construcción	Licitada
Tordesillas-Villardefrades	Proyecto de trazado	En redacción
Tordesillas-Villardefrades	Proyecto construcción	En redacción
Villardefrades-Villalpando	Proyecto de trazado	En redacción
Villardefrades-Villalpando	Proyecto construcción	En redacción
Villalpando-Paradores	Estudio informativo	En redacción
Paradores-Benavente	Estudio informativo	En redacción
Enlace de Benavente	Proyecto construcción	En redacción»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/008797

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31 de diciembre de 1987 de las obras de la autovía de Murcia-Puerto Lumbreras-Baza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## «AUTOVIA DEL MEDITERRANEO. MURCIA-PUERTO LUMBRERAS-BAZA

Tramo	Estudio	Situación
Murcia-Alcantarilla	Estudio informativo	En redacción
Alcantarilla-Alhama (Este)	Proyecto construcción	En redacción
Alhama (Este)-Puerto Lumbreras	Estudio informativo	En redacción
Variante Lorca (1.ª fase)	Proyecto construcción	En ejecución
Puerto Lumbreras-Baza	Estudio informativo	En redacción
Variante Huércal Overa pública	Estudio informativo	Información»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/008800

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Lérida-Cervera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA LERIDA-CERVERA

Tramo	Estudio	Situación
Lérida-Tárrega	Estudio informativo	En redacción
Variante de Tárrega	Proyecto de trazado	Expropiación (PT)
Variante de Tárrega	Proyecto construcción	En redacción
Tárrega-Cervera	—	2.ª fase
Variante de Cervera	—	2.ª fase»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008801

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de autovía de Alcoy-Cocentaina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA ALCOY-COCENTAINA

La autovía Alcoy-Cocentaina se encuentra en la fase ad-

ministrativa de ejecución de obras adjudicadas por concurso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008802

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Murcia-Cartagena, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA MURCIA-CARTAGENA

Tramo	Estudio	Situación
Acceso a Murcia	Proyecto construcción	En redacción
Murcia-Puerto de la Cadena, tramo 1.º y 3.º	Proyecto construcción	En ejecución. Realizada el 83 por ciento
Murcia-Puerto de la Cadena, tramo 2.º	Proyecto construcción	En ejecución. Realizada el 82 por ciento
Enlace de San Javier-Enlace el Albuñón, tramo 4.º	Proyecto construcción	Orden expropiación
Variante de El Albuñón, tramo 5.º	Estudio informativo	Aprobado
Circunvalación Cartagena 1.ª fase, tramo 6.º	Proyecto construcción	En ejecución. Realizada el 80 por ciento
Circunvalación Cartagena 2.ª fase, tramo 6.º	Proyecto construcción	En redacción»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008803**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado

de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Igualada-Martorell, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA IGUALADA-MARTORELL

Tramo	Estudio	Situación
Igualada-Castellolí	Proyecto de trazado	Expropiación (PT)
Igualada-Castellolí	Proyecto construcción	En redacción
Castellolí-El Bruch	Proyecto de trazado	En contratación
El Bruch-Esparraguera	Proyecto de trazado	Redactado
El Bruch-Esparraguera	Proyecto construcción	En redacción
Variante de Esparraguera	Proyecto construcción	En contratación
Esparraguera-Abreira-Martorell	Proyecto construcción	En contratación»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

**184/008804**

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Utiel-Valencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA UTIEL-VALENCIA

Tramo	Estudio	Situación
Utiel-Requena	Estudio informativo	Redactado
Requena-Siete Aguas	Estudio informativo	2.ª fase
Siete Aguas-Buñol	Estudio informativo	2.ª fase
Buñol-Chiva	Estudio informativo	2.ª fase
Chiva-Cheste	Proyecto de trazado	En redacción
Chiva-Cheste	Proyecto construcción	En redacción
Cheste-Aeropuerto	Proyecto construcción	En redacción
Aeropuerto-V 30 Valencia	Proyecto construcción	En redacción»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

**184/008805**

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: en relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA JEREZ-PUERTO DE SANTA MARIA

Tramo	Estudio	Situación
Jerez-Puerto de Santa María	Proyecto en construcción	En contratación»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/008806

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Málaga-Las Pedrizas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA MALAGA-LAS PEDRIZAS

Tramo	Estudio	Situación
Sevilla-Granada Cuesta del Romeral	Proyecto de trazado	En redacción
Sevilla-Granada Cuesta del Romeral	Proyecto construcción	En redacción
Cuesta del Romeral-Pto. de las Pedrizas	Proyecto de trazado	En redacción
Cuesta del Romeral-Pto. de las Pedrizas	Proyecto construcción	En redacción
Las Pedrizas-Casabermejas	Proyecto trazado	En redacción
Las Pedrizas-Casabermejas	Proyecto construcción	En redacción
Casabermejas-T. M. de Málaga	Anteproyecto	En redacción
T. M. de Málaga-Pantano del Agujero	Proyecto trazado	En redacción
T. M. de Málaga-Pantano del Agujero	Proyecto construcción	En redacción»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/008808

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía Madrid-Toledo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA MADRID-TOLEDO

Tramo	Estudio	Situación
Enlace M-402 a Leganés	Proyecto construcción	Expropiación
Supresión semáforos Madrid-Getafe	Proyecto construcción	Expropiación
Enlace Fuenlabrada	Proyecto construcción	Expropiación
Remodelación. Enlace N. de Parla	Proyecto construcción	Redacción
Getafe-Parla (Norte) (1987)	—	Servicio
Variante de Parla (1984)	—	Servicio
Parla (Sur)-Torrejón de la Calzada (Sur)	Proyecto construcción	Ejecución
Torrejón de la Calzada (Sur)-Illescas (Norte) (1987)	—	Servicio
Illescas (Sur)	Proyecto construcción	(Norte)-Yuncos. Contratación
Yuncos (Sur)-Cabañas de la Sagra (Norte) (1987)	—	Servicio
Variante de Cabañas de la Sagra	Proyecto construcción	Ejecución
Cabañas de la Sagra (Sur)-Toledo (Norte)	Proyecto construcción	Ejecución
Acceso Norte de Toledo (1986)	—	Servicio»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/008809**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado

de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Sevilla-Huelva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**«AUTOVIA SEVILLA-HUELVA**

Tramo	Estudio	Situación
Río Guadiamar-E. de Chucena	Proyecto construcción	En ejecución
E. de Chucena-E. de Bollullos	Proyecto construcción	En ejecución
E. de Bollullos-E. de Niebla	Proyecto construcción	En ejecución
E. de Niebla-E. de San Juan del Puerto	Proyecto construcción	En ejecución
San Juan del Puerto-Huelva (2.ª Calzada)	—	En servicio (1987)»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

**184/008810**

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Vigo-Porriño-Tuy-Frontera Portuguesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**«AUTOVIA VIGO-FRONTERA PORTUGUESA**

Tramo	Estudio	Situación
Vigo-Porriño	Proyecto construcción	En contratación
Inter. de Puxeiros	Proyecto construcción	Expropiación
Porriño-Tuy	Proyecto trazado	En relación
Variante de Tuy	Proyecto trazado	En redacción
Puente Internacional	Proyecto construcción	En redacción»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

**184/008811**

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Santander-Torrelavega, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**«AUTOVIA SANTANDER-TORRELAVEGA**

Tramo	Estudio	Situación
Santander-Bezana Bezana-Oruña	—	2.ª Fase. En servicio (1986)
Oruña-Polanco	—	En servicio (1987)
Polanco-Torrelavega	Proyecto construcción	En servicio (1987)»



Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/008812

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-1987 de las obras de la Autovía de Oviedo-Campomanes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA OVIEDO-CAMPOMANES

Tramo	Estudio	Situación
Oviedo-Las Segadas	Proyecto construcción	Ejecución
Las Segadas-Baiña	Proyecto construcción	En contratación
Baiña-Mieres (Figaredo)	Proyecto de trazado	Redacción
Baiña-Mieres (Figaredo)	Proyecto construcción	Redacción
Mieres-Campomanes	—	2.ª fase»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/008813

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución a 31-12-87 de las obras de la autovía de Oviedo-Pola de Siero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTOVIA OVIEDO-POLA DE SIERO

Tramo	Estudio	Situación
Matalablima (Oviedo)-San Miguel	Proyecto de trazado	En redacción
San Miguel-Marcenado (Siero)	Proyecto de trazado	En contratación»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008815

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar accidentes en los pasos a nivel sin barreras, como el ocurrido en el día de hoy en Juneda (Lérida), tengo la honra de enviar a V. E. la con-

testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno lamenta el accidente ocurrido el día 25 de marzo en la localidad de Juneda, en la provincia de Lérida, al arrollar el tren 7550 al microbús L-9489-C, que había cruzado indebidamente el paso a nivel situado en el p. k. 15/312 de la línea ferroviaria Lérida-Reus.

La existencia de pasos a nivel no puede considerarse en ningún caso como una situación tercermundista, como lo demuestra la situación en diversos países europeos. En efecto, puede comprobarse en los datos que a continuación se indican, cómo el número de pasos a nivel en España es muy inferior al de los distintos países europeos comparables con el nuestro, tanto en cifras absolutas como relativas. España presenta un índice de 0,532 pasos por kilómetro de línea ferroviaria, inferior al del resto de los países contemplados.

	Pasos a nivel	Pasos/km. línea
Inglaterra .....	9.750	0,547
Alemania .....	22.201	0,777
Italia .....	11.748	0,728
Francia .....	25.236	0,740
Suecia .....	21.802	1,985
España .....	6.766	0,532

Por otra parte, es preciso señalar el esfuerzo realizado para la supresión de pasos a nivel, muy especialmente desde el año 1983, en el cual se suprimieron 2.090 pasos, con un promedio de 418 pasos anuales. En el período 1981-1982 se suprimieron 269 pasos, lo que muestra el interés del Gobierno socialista en minimizar este problema.

En el futuro está previsto continuar esta política, como se refleja en el Plan de Transporte Ferroviario y en el Contrato Programa Estado-Renfe 1988-1991.

El Plan de Transporte Ferroviario comprende una inversión de 70.700 millones de pesetas para la supresión de pasos a nivel en el Programa de Inversiones Institucionales y una inversión de 96.100 millones de pesetas en instalaciones de seguridad a realizar por Renfe, que, entre otras, comprende la instalación de barreras automáticas en pasos a nivel por un volumen total de 35.400 millones de pesetas.

En el período del Contrato Programa 1988-1991 se destinarán a la mejora de pasos a nivel más de 20.000 millones de pesetas. Estas inversiones podrán incrementarse siempre y cuando no se den limitaciones de tipo físico o urbanístico, lo que en gran medida depende de los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas afectados.

Por otra parte, en las actuaciones que van a acometerse en las líneas de alta velocidad, se prevé la supresión total de los pasos a nivel, e incluso el vallado de las mismas. Esto quiere decir que una parte importante de las inversiones destinadas a la actuación en líneas va a ser destinada, igualmente, a la supresión de pasos a nivel.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012913**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre gestiones realizadas por el Gobierno español ante las autoridades de la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos para aclarar lo que la Administración marroquí entiende por «Zona prohibida de pesca», tengo la honra de enviar a V. E. la contesta-

ción formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por Nota verbal de 21 de febrero de 1980, el Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí comunicó a la Embajada de España en Rabat que el Gobierno marroquí había decidido establecer ocho Zonas de Seguridad a lo largo de su costa, en las que quedaban prohibidas las actividades de pesca.

2. Por Nota verbal de 30 de marzo de 1983, el Gobierno marroquí comunica a las autoridades españolas la fusión de cinco Zonas de Seguridad en una sola ampliada, situada entre los paralelos 25°07" Norte y 20°46" Norte.

3. Por carta del Ministro de Asuntos Exteriores marroquí, señor Barcetta, al Ministro de Asuntos Exteriores español, de 19 de agosto de 1983, se comunica la desaparición de la Zona de Seguridad comprendida entre los 27°50" Norte y los 28°35" Norte, correspondientes a las antiguas Zonas de Seguridad de Tan-Tan y Tarfalla.

Así pues, hoy en día están en vigor la gran Zona de Seguridad situada entre los paralelos 26°0,7" Norte y 20°46" Norte y la antigua Zona de Seguridad del Aaiún, entre los paralelos 27°15" Norte y 26°55" Norte cuyo levantamiento no ha sido comunicado por las autoridades marroquíes en ningún momento.

La Secretaría General de Pesca Marítima tiene conocimiento de estas Zonas de Seguridad desde su establecimiento, así como las cofradías y asociaciones de pescadores.

Las Zonas de Seguridad, o «ventanas» como se las conoce vulgarmente, son franjas de 12 millas de ancho —la anchura del mar territorial de Marruecos— a lo largo de la costa de dicho país en las que está prohibido faenar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012914**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre retraso en la tramitación de expedientes del subsidio de desempleo en Alicante y provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada con fecha 21 de abril de 1988, registro de entrada en la Cámara número 28762, a la pregunta de su señoría con número de registro 22642, de 14 de marzo de 1988, expediente

184/008602/0000, que contiene la información interesada por el señor Diputado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012919**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que se amortizó la Institución Telefónica de Previsión (ITP), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La ITP (Institución Telefónica de Previsión) no se ha amortizado.

Tras el rechazo por los trabajadores, en referéndum, de las dos últimas propuestas, los sindicatos mayoritarios han declarado recientemente a la empresa su voluntad de negociación, que ha sido acogida favorablemente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012920**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre número de atracos cometidos en viviendas, locales comerciales y contra personas físicas entre el 25 de marzo de 1988 y el 4 de abril de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de robos con violencia e intimidación en las personas, en viviendas, vía pública y locales comerciales, denunciados en todo el territorio nacional entre los días 25 de marzo y 4 de abril del presente año, han sido los siguientes:

**Robos con violencia e intimidación:**

— Viviendas .....	37
— En la vía pública a personas físicas .....	2.015
— Locales comerciales .....	366

En esas fechas se puso en práctica la denominada "Operación Semana Santa", que incluía dos tipos de medidas complementarias, aumentar la presencia policial mediante patrullas a pie en aquellos lugares en los que se preveía una mayor afluencia de personas e intensificar, por otro lado, con los medios personales y materiales disponibles, fundamentalmente mediante patrullas móviles de la Policía y las patrullas rurales de la Guardia Civil, la vigilancia en las zonas que se quedaban vacías, prestando especial atención a las viviendas y locales comerciales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012921**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre accidentes de carretera ocurridos entre el 25 de marzo de 1988 y 3 de abril de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de accidentes con víctimas mortales ocurridos en las carreteras españolas a partir de las 15,00 horas del día 25 de marzo, hasta el día 3 de abril, fue de 145, con el resultado de 177 muertos y 205 heridos.

En el mismo período de 1987, el número de accidentes fue de 104, con el resultado de 128 muertos y 136 heridos, y en el año 1986, de 99 accidentes, 177 muertos y 122 heridos.

Las causas de los accidentes han sido principalmente las siguientes: incremento del volumen de la circulación, velocidad excesiva o inadecuada a las condiciones de la vía, distracción en la conducción, invasión de la parte izquierda de la calzada, maniobras antirreglamentarias, entre las que cabe destacar los adelantamientos indebidos y no respetar las preferencias de paso, irrupción de peatones en la calzada y meteorología adversa, causa esta última por la que se han contabilizado 12 accidentes. No se conoce ninguno en el que haya incidido como causa la señalización de las carreteras.

Durante esas fechas, la Dirección General de Tráfico puso al servicio de la gestión de la circulación y programación de las operaciones de desplazamientos masivos, todos los medios de que dispone, tanto humanos, la práctica totalidad de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como materiales, todo el material móvil y de transmisiones que utiliza dicha Agrupación, así como los sistemas informáticos de captación y procesamiento de la información y sistemas de comunicación que sirven a los Centros de Información de Tráfico

que funcionan en Barcelona y en Madrid, este último con misión de coordinación de todo el territorio nacional.

Por lo que se refiere al último punto es preciso señalar que es rigurosamente inexacto que se hayan dado órdenes en tal sentido, por el contrario las órdenes impartidas eran que se tratase de agilizar al máximo el tráfico, en todo momento y lugar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012922

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre comunicaciones por vía aérea de la provincia de Almería con la capital de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1:

	Oferta	Pax	% Ocupación
<b>Abril 87</b>			
Madrid-Almería .....	3.150	2.397	76,10
Almería-Madrid .....	3.150	2.260	71,75
<b>Mayo-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.255	2.241	68,85
Almería-Madrid .....	3.255	2.342	71,95
<b>Junio-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.150	2.405	76,35
Almería-Madrid .....	3.150	2.336	74,16
<b>Julio-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.255	3.024	92,90
Almería-Madrid .....	3.255	2.548	78,28
<b>Agosto-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.255	2.567	78,96
Almería-Madrid .....	3.255	2.800	86,30
<b>Septiembre-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.150	2.511	79,71
Almería-Madrid .....	3.150	2.706	85,90
<b>Octubre-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.255	1.977	60,74
Almería-Madrid .....	3.255	2.115	64,98
<b>Noviembre-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.300	2.316	70,19
Almería-Madrid .....	3.300	2.562	77,64
<b>Diciembre-87</b>			
Madrid-Almería .....	3.410	2.131	62,49
Almería-Madrid .....	3.410	1.918	56,25

	Oferta	Pax	% Ocupación
<b>Enero-88</b>			
Madrid-Almería .....	3.410	1.990	58,35
Almería-Madrid .....	3.410	2.437	71,47
<b>Febrero-88</b>			
Madrid-Almería .....	3.190	2.277	71,38
Almería-Madrid .....	3.190	2.255	70,69
<b>Marzo-88</b>			
Madrid-Almería .....	3.410	2.584	75,78
Almería-Madrid .....	3.410	2.435	71,41

2. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, debido a que la demanda aumenta con respecto al resto de la temporada, se ha incrementado la oferta en dos vuelos más a la semana que operarán los lunes y viernes. Dicho refuerzo supone un incremento en la oferta del 28,6 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012925

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para impedir que determinadas Instituciones Financieras que actúan como representantes de un estado soberano tomen el control y la gerencia de sectores estratégicos de nuestra economía a través de ofertas públicas de adquisición, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para contestar a la indicada pregunta de su señoría, parece oportuno realizar algunas matizaciones previas.

Si por sectores estratégicos de la economía española se entienden aquellos directamente relacionados con la Defensa Nacional, su control por inversores extranjeros se encuentra sometida a autorización previa del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1265/86 sobre inversiones extranjeras en España. Dicha autorización ha sido solicitada en todos los casos preceptivos.

Si por sector estratégico se entiende cualquier sector económicamente relevante para la economía española, las cuestiones relativas a su control por extranjeros deben plantearse en el ámbito estricto de la defensa de la competencia. En efecto, la legislación sobre inversiones extranjeras establece un marco de libertad de actuación de

inversores extranjeros en España en aquellos sectores no estratégicos o no sometidos a un tratamiento especial en materia de inversión extranjera. En contraste, los sectores directamente relacionados con la Defensa Nacional, y los sectores de juego, transporte aéreo, radio y televisión, considerados especiales por la legislación sobre inversiones extranjeras. Esa libertad responde al cumplimiento de normas comunitarias sobre movimientos de capital. Y, en consecuencia, nada puede oponerse a la actuación de inversores extranjeros en España, sin pruebas que demuestren el incumplimiento por éstos de las normas sobre defensa de la competencia que, por otra parte, se aplica por igual a inversores nacionales y extranjeros.

La dinámica evolución que viene registrando la inversión extranjera en España pone de manifiesto tres fenómenos de capital importancia.

En primer lugar, cualquier comparación internacional con países de nuestro entorno geográfico y de nivel de desarrollo similar al de España, refleja que el nivel de participación del capital extranjero en el aparato productivo continúa siendo en España muy bajo.

En segundo lugar, el fuerte crecimiento de la inversión extranjera en España es una clara señal de la confianza que tiene el capital extranjero en las posibilidades de crecimiento y, consecuentemente, de rentabilidad de la economía española.

Asimismo, debe señalarse que tal potencial de crecimiento se ha visto incrementado por la adhesión española a la CEE, por las ventajas comparativas españolas, derivadas de unos menores costes laborales y una reducida presión fiscal.

Si todos estos hechos explican suficientemente los crecientes flujos de inversión extranjera, pueden también enumerarse dos fenómenos que justifican que, en términos generales, esta evolución sea contemplada sin especial preocupación.

Por un lado, la adhesión española a la CEE y, sobre todo, la implantación en 1992 del mercado único europeo, como resultado de la plena vigencia del Acta Unica Europea, exige que el concepto de referencia básico deje de ser el de mercado español para ser sustituido por el de mercado europeo.

Por otra parte, debe recordarse que, tanto la experiencia española como la internacional, confirman que uno de los principales efectos de la inversión extranjera es la incorporación de tecnología —productiva y gerencial— que genera importantes incrementos de productividad. La mayor competitividad así alcanzada hace posible un fuerte aumento de la demanda exterior de nuestros productos y, consecuentemente, la generación de empleo.

Para sintetizar el conjunto de argumentos expuestos, debe recordarse que los precios relativos de los factores y el nivel tecnológico medio de cualquier economía determinan la proporción óptima en la que deben combinarse sus recursos. A partir de este presupuesto, es obvio que la economía española está caracterizada por abundante mano de obra y por una notable escasez de capital. Por ello, desde una óptica estratégica, la economía española tiene dos alternativas: importar capital extranjero o ex-

portar mano de obra. El Gobierno entiende que es deseable la primera opción, más cuando el crecimiento económico de Europa es muy bajo. De otra forma la no importación de capital extranjero provocaría la no creación de puestos de trabajo. Por todo ello, cuando la prioridad es el empleo no tiene sentido volver a posiciones de un nacionalismo proteccionista que parecía abandonado. Cuando en el ámbito del comercio exterior de bienes y servicios, el proteccionismo se va reduciendo, no parece que pueda resultar beneficiosa la aparición de posiciones proteccionistas, además, con ello se perjudica el crecimiento económico interno y la generación de empleo.

Por todo ello, contestando a la pregunta concreta de su señoría, el Gobierno no tiene la intención de adoptar medidas especiales en el ámbito de las inversiones extranjeras.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012927

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre razones objetivas existentes para proceder a la carga policial producida el día 30 de marzo de 1988 en el Estadio Santiago Bernabéu de Madrid, con motivo de la final de la Copa del Rey, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior se remite a la información facilitada por su titular, sobre este mismo tema, en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados del día 19 de abril de 1988 y que fue publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, número 259, páginas 9005 y siguientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012929

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Par-

184/012931

lamentario Mixto, sobre línea de crédito preferente otorgada por el Banco de Crédito Agrícola de acuerdo con la Junta de Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Que con fecha 25 de abril de 1988 ha tenido entrada en el banco una petición de crédito de 620.000.000 de pesetas para adquisición de una finca de 335,6 Ha. sita en Villanueva de la Serena, pedanía de Valdivia (Badajoz).

Que el peticionario es la Sociedad Cooperativa "La Encomienda" constituida el 5 de abril de 1988 con 26 socios.

Que el importe del crédito sería el 80 por ciento del valor de la tierra y las condiciones serán, un plazo de 15 años con 2 de carencia y el 12,75 por ciento de interés anual.

2.º No existe línea de financiación privilegiada para la compra de tierras, salvo la que de forma general se aplica como inversión agraria para Entidades asociativas, fundamentalmente Cooperativas y SAT, a tipos y condiciones generales del Banco.

El destinatario de este tipo de préstamos no aparece discriminado en cuanto al hecho de disponer o no de tierras, sí en cuanto a que sea o no entidad asociativa.

Las condiciones por las que se rige la línea de acceso a la propiedad de las tierras cultivadas directa y personalmente por los socios de la entidad asociativa agraria son las siguientes:

Cuantía máxima: Hasta el 80 por ciento del valor de la tierra.

Plazo máximo de amortización: 15 años con 2 de carencia.

Garantía: Hipotecaria u otras que se consideren adecuadas.

Tipo de interés: El mínimo aplicado por el banco para operaciones a más de seis años e inversiones agrícolas y ganaderas y forestales, con una rebaja de hasta un 0,50 por ciento en función del carácter de entidad asociativa y futuras operaciones con el banco.

3.º Finalmente, hacer notar que existe otra línea de crédito de análogas características destinada a financiar la adquisición de tierras con cargo al programa de Jóvenes Agricultores al 11,5 por ciento del interés anual y cuantía y plazo similares a los citados anteriormente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre previsiones del Ministerio de Industria y Energía de financiar la constitución de nuevas empresas de precalado en alguna de las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 12 de febrero de 1988 fue aceptada, mediante Orden Ministerial, la solicitud de la Empresa Coilcolor Spain, S. A., en relación al proyecto de una planta de precalado de metales en Puerto Real, correspondiéndole a la empresa solicitante los beneficios de la ZUR de Cádiz.

Se considera que esta instalación favorece el consumo de bobinas laminadas en frío procedentes de la siderurgia nacional (Ensidesa, Sidmed y Altos Hornos de Vizcaya, S. A.), habida cuenta de que ante la ausencia de suministrador nacional la existencia del mercado único europeo llevarán a la necesidad de proceder a la importación de tales productos.

Los materiales usados para revestimiento difieren significativamente de los empleados por la industria nacional; asimismo está previsto ofrecer una gama de 43 colores distintos mientras que la industria nacional sólo tiene estandarizados 23. Finalmente, el recubrimiento, de 200 micras de espesor (contra un espesor medio de 22 micras de la industria nacional) y el bajo mantenimiento, son otras características que diferencian a los futuros productos de los actualmente ofertados.

Estas diferencias en el producto a obtener, y la mayor gama de productos, hace que el mismo pueda ser destinado a sectores de mercado en expansión, que hasta ahora no pueden ser abastecidos por la producción nacional, como son los de electrodomésticos, cámaras frigoríficas, equipamiento de oficinas, mobiliario de oficinas, paneles desmontables, superestructuras, recubrimientos acústicos, etc.

Asimismo, se estima viable para los nuevos productos una exportación, de aproximadamente el 40 por ciento de la producción de la planta, destinada a los mercados próximos: Países Europeos del área mediterránea y Norte de África y Portugal.

La creación de puestos de trabajo que se efectuará con esta instalación es de 70 empleos fijos. De estos puestos de trabajo, un mínimo de 55 tendrán que ser ocupados por trabajadores inscritos en el Fondo de Promoción de Empleo.

Se trata, en resumen, de una instalación para un producto de aplicación de la siderurgia básica, que desarrollará el consumo de la misma y para el que existe libertad total de mercado a nivel comunitario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012932

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre motivos por los que el Gobierno autoriza a utilizar a miembros de su Gabinete aviones Mystere pertenecientes a las Fuerzas Aéreas del Ejército español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las que imponen el mantenimiento de la seguridad personal de los mismos, y además, aquellas relacionadas con sus posibilidades de horario y las derivadas de las obligaciones que comportan los cargos que desempeñan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012935

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre campaña de prevención contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), puesta en marcha por la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (Hunosa), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La información que Hunosa remite sobre enfermedades epidémicas más comunes que afectan al personal de la empresa, es la siguiente:

	NUEVOS CASOS			Prevalencia (31-12-87)
	1985	1986	1987	
Tuberculosis .....	47	31	44	347
Micosis .....	20	63	40	131
ETS .....	0	15	63	13
EPOC .....	167	99	90	806
Otras enfermedades .....	118	134	134	320
Silicosis .....	13	48	54	414

El desarrollo de la Seguridad e Higiene, aspecto de suma importancia dada la dimensión de esta empresa y las singulares condiciones de trabajo derivadas de la minería subterránea a gran escala, lleva a que sea práctica habitual en la compañía la distribución gratuita de medicamentos. En concreto, durante 1987 se distribuyeron 19.611 dosis, correspondientes a 13 tipos diferentes de productos farmacológicos por un importe total de 8.162.393 pesetas.

En este contexto se inscribe la decisión de proceder a la compra de preservativos por parte de la Unidad Central de Medicina, al observarse un aumento en la detección de enfermedades de transmisión sexual. Hasta la fecha, se ha ejecutado una petición parcial de 1.440 unidades con un presupuesto de 28.800 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012936

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para mejorar la situación de la Prisión Provincial de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Director General de Instituciones Penitenciarias no ha dicho que "el único derecho de los reclusos que se puede garantizar es el derecho a la vida". Es conveniente interpretar cada declaración en su propio contexto. En la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, en respuesta a una pregunta relativa al artículo 25 de la Constitución, el Director General de Instituciones Penitenciarias expresó, entre otras cosas, la obligación fundamental de la Institución Penitenciaria de garantizar el derecho a vivir dignamente en el interior de una prisión, aspecto, pues, muy diferente al que se recoge en la pregunta.

El Centro Penitenciario de Valladolid se inauguró en junio de 1985, reuniendo todas las exigencias que establece la Ley Orgánica General Penitenciaria. El sistema de construcción es modular y tiene un total de 406 celdas. Cuenta con gimnasio, capilla, biblioteca, área de servicios (cocina, lavandería, economatos generales, etc.), salón de actos (con capacidad para 400 personas), talleres, aulas, polideportivo, campo de fútbol, etcétera.

Como consecuencia del incremento de la población interna, se ha solicitado de varios establecimientos, entre ellos el de Valladolid, un informe relativo a la problemá-

tica tanto estructural como regimental del efecto de aumentar la capacidad del Centro, sin que se haya tomando ninguna resolución al respecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012937

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deuda Exterior del Estado a 31-3-88, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan cuadros detallando la deuda exterior viva a 31-3-88 y su composición por monedas, así como la previsión del servicio de la deuda exterior viva para el período 1988-1992. En cuanto al coste de la deuda exterior en 1987 fue como sigue:

I. Deuda a largo plazo: 3,85 por ciento (tipo de interés nominal medio 8,76 por ciento, disminución del valor de la deuda debido a la apreciación de la peseta 4,91 por ciento).

II. Deuda a medio plazo: 4,263 por ciento (tipo de interés nominal medio 8,413 por ciento, disminución del valor por apreciación de la peseta 4,15 por ciento).

III. Deuda a corto plazo: -9,69 por ciento (tipo de interés nominal medio 6,99 por ciento, disminución del valor por apreciación de la peseta 16,68 por ciento).

El coste efectivo de la deuda exterior en el año 1988 dependerá de la evolución del tipo de cambio de la peseta frente al de las monedas de denominación de la deuda.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012938

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución de las emisiones de Deuda Pública Interior del Estado en los años 1985, 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las emisiones de Deuda Interior realizadas por el Estado en los años 1985, 86 y 87 se facilitan en el siguiente cuadro, desglosadas por instrumentos, habiéndose consignado las Letras y Pagarés del Tesoro por su variación neta anual, al contabilizarse por este procedimiento en el Presupuesto del Estado.

(Datos en miles de millones de pesetas)

	1985	1986	1987
Deuda del Tesoro .....	387,0	1.933,1	1.038,2
Pagarés del Tesoro .....	1.135,5	936,7	-496,2
Letras del Tesoro .....	—	—	2.211,1
Cédulas para Inversiones	153,6	135,8	9,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.676,1</b>	<b>3.005,6</b>	<b>2.762,8</b>

2. Los saldos de la deuda viva correspondiente a los citados instrumentos, emitidos por el Estado, a 31 de diciembre de los años señalados, así como el importe de los intereses devengados por la misma, excluidos los derivados de las Cédulas para Inversiones por no aplicarse al Presupuesto del Estado y tener por contrapartida los rendimientos que han generado los créditos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial con la financiación obtenida a través de las Cédulas, son los siguientes:

(Datos en miles de millones de pesetas)

	Deuda viva a 31-12	Intereses devengados (*)
1985 .....	7.303,1	597,7
1986 .....	10.014,7	879,4
1987 .....	11.915,5	857,6

(\*) Intereses teóricos según cuadros de amortización.

3. Pregunta, finalmente, el señor Diputado sobre el déficit generado por los intereses de la Deuda Interior. La respuesta no puede ser única. Depende de la manera en que se midan los ingresos presupuestarios derivados de los gastos por intereses. En una primera aproximación, todos los pagos por intereses son renta y como tal sujeta a los impuestos personales. ¿A qué tipo y en qué cuantía? Cada cual puede hacer el supuesto que crea más conveniente respecto al tipo de gravamen medio a aplicar a esta renta y respecto a la parte de las deducciones globales



imputables a estas rentas. Pero suponiendo que por término medio el gravamen sea el 30 por ciento de la renta percibida, los ingresos fiscales serían en 1987 aproximadamente 258.000 millones y el déficit generado ascendería a 600.000 millones.

Ahora bien, el gasto financiado con Deuda Pública Interior a lo largo del tiempo representa una generación de rentas de imposible o muy difícil medición que también dan lugar a ingresos fiscales y, por consiguiente, reducen el déficit imputable a los intereses de la Deuda Pública Interior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de escolarización actual de la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según los datos obtenidos a través de la matriculación de alumnos en los Centros Docentes de la provincia de Valladolid —públicos, privados y concertados—, el porcentaje de escolarización, por edades, es el siguiente:

	Porcentaje
De 2 años .....	4,4
De 3 años .....	17,8
De 4 años .....	96,5
De 5 años .....	99,0
De 6 a 13 años .....	100,0
De 14 a 17 años .....	82,1

En detalle, el total de alumnos por grupos de edad, Centro al que asisten y nivel educativo es el siguiente:

**JARDIN DE INFANCIA, PREESCOLAR Y EGB**

Edades (años)	Población total	Jardín Infancia	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Concertados	Porcentaje
2 .....	4.977	220	—	—	—	4,4
3 .....	5.336	953	—	—	—	17,8
4 .....	5.529	—	3.284	2.059	—	96,5
5 .....	6.033	—	3.747	2.227	—	99,0
6 a 13 ...	66.336	—	36.078	1.946	28.312	100,0

Nota: Hay matriculados en Educación Especial 827 alumnos.

**POBLACION TOTAL DE 14 A 17 AÑOS: 34.758**

Cursan estudios en	Alumnos	Porcentaje
EGB .....	3.512	10,10
BUP .....	14.866	42,75
COU .....	2.458	7,07
FP .....	7.173	20,63
Artes y Oficios .....	73	0,21
Ed. Compensatoria .....	466	1,34
<b>TOTAL .....</b>	<b>28.548</b>	<b>82,10»</b>

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012940

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe total de la Deuda Pública interior del Estado a 31-12-88, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 33/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su artículo 72, fija el límite máximo de incremento de la Deuda del Estado durante este ejercicio en 1.395,0 miles de millones de pesetas, límite que será revisable en la forma y condiciones que se regulan en el apartado dos del citado artículo.

El crecimiento de la Deuda Interior previsto se estima inicialmente en 1.350,0 miles de millones de pesetas, sin haberse definido de forma precisa su distribución por instrumentos, ya que dependerá de las preferencias de los inversores al emitirse por subasta todos los activos utilizados actualmente por el Tesoro Público, con excepción de los Pagarés del Tesoro. No obstante la limitación señalada, a continuación se refleja la situación de la Deuda Interior emitida o asumida por el Estado a 1 de enero y a 31 de marzo de 1988.

(Datos en miles de millones de pesetas)

	1-1-1988	31-3-1988	31-12-1988 (previsión)
Deuda del Estado .....	3.418,2	3.999,1	—
— Perpetua .....	10,7	10,7	10,7
— Amortizable .....	3.407,5	3.988,4	—
Bonos del Estado .....	2.093,5	2.687,7	—

	1-1-1988	31-3-1988	31-12-1988 (previsión)
Obligaciones del Estado	774,4	774,7	—
Otras .....	539,6	526,3	—
Deuda del Tesoro .....	6.960,7	7.164,6	—
— Pagarés del Tesoro .	4.749,6	4.394,5	—
— Letras del Tesoro ...	2.211,1	2.770,1	—
Deudas Asumidas .....	457,9	441,4	389,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.836,8</b>	<b>11.605,1</b>	<b>12.186,8</b>

Además, el Estado atiende la carga financiera de deudas contraídas por otros emisores públicos, cuya situación a 1 de enero ascendía a 136,6 miles de millones de pesetas.

Es imposible dar una respuesta satisfactoria a la pregunta de "cuál será el coste anual por el concepto de intereses" de la Deuda Interior del Estado a 31 de diciembre de 1988. En primer lugar, está abierta a estas alturas del año la distribución entre modalidades de Deuda de las emisiones que tengan lugar hasta su término, así como las amortizaciones anticipadas que a la vista de la evolución de los tipos de interés puedan llevarse a cabo en lo que resta del año, bien por el Estado, bien por los tenedores. En segundo lugar, es aventurado anticipar una evolución de los tipos de interés durante este año y más aún en los años siguientes. En tercer lugar, aun aceptando que los intereses de la Deuda interior en 1989 estarán en su mayor parte determinados por la Deuda viva en estos momentos, es evidente que se verán fuertemente influidos por la distribución de la Deuda que se cree en lo que resta de año entre Deuda emitida al descuento o con cupón semestral de intereses y, dentro de aquélla, entre Pagarés del Tesoro y Letras del Tesoro, toda vez que su diferente plazo de vencimiento puede trasladar de uno a otro año la carga por intereses. Por último, el fuerte peso relativo de la deuda a corto plazo y, dado el diferencial de intereses, la tasa de renovación de los Pagarés del Tesoro multiplican las dificultades de previsión de intereses para los años siguientes a 1989.

Por ello, no puede seriamente afirmarse más que el importe anual de los intereses de la Deuda interior viva a 31 de diciembre de 1988, en el año 1989, se situará probablemente entre 1.000 y 1.100 miles de millones de pesetas, incluyendo los intereses derivados de las Deudas en que el Estado sólo ha asumido la carga financiera, y sin deducir las primas de emisión que se formalizan al Capítulo 3.º del Presupuesto de Ingresos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012941

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe del petróleo importado en los años 1985, 1986 y 1987 y previsiones para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan cuadros sobre el importe de las compras realizadas en los años 1985-1986 y 1987 e importe total del petróleo importado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012942

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivieso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de funcionarios dependientes de la Administración Central en la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de funcionarios de la Administración Central que prestan servicios en la provincia de Valladolid y su distribución ministerial son los siguientes:

	Funcionarios por Ministerio	Totales
Agricultura .....	221	
Admones. Públicas .....	8	
Cultura .....	55	
Defensa .....	78	
Educación y Ciencia .....	3.115	
Economía y Hacienda .....	287	
Industria y Energía .....	2	
Interior .....	177	
Justicia .....	129	
Obras Públicas .....	176	
Sanidad y Consumo .....	134	
Transportes, T. y C. ....	598	
Trabajo .....	230	5.210
Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social ...		236
		5.466»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012943**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de miembros de las plantillas de las Fuerzas Armadas en la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de miembros de los Ejércitos de Tierra y del Aire, destinados en la provincia de Valladolid, se expresan en el cuadro que a continuación se indica, significándole que la Armada no tiene personal destinado, ni en plantilla, en dicha provincia.

	Plantilla	Destinados
<b>Ejército de Tierra</b>		
— Oficiales Generales .....	3	2
— Jefes y Oficiales .....	675	500
— Suboficiales .....	679	490
— Tropa .....	6.441	4.694
<b>Ejército del Aire</b>		
— Oficiales Generales .....	—	—
— Jefes y Oficiales .....	101	64
Ofic. Complemento .....	6	1
Suboficiales .....	140	144
Tropa .....	625	467»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012944**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivieso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre incautación o

expropiación de bienes o propiedades a ciudadanos españoles por el Gobierno sandinista de la República de Nicaragua, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a las contestaciones dadas a las preguntas escritas número de registro de entrada en el Senado 12550, de don Eduardo Cañizares Clavijo, Senador del Grupo Parlamentario de Coalición Popular ("B. O. C. G." número 171, de 11 de abril de 1988) y número de registro de entrada en el Congreso 20170, formulada por el Diputado del mismo Grupo Parlamentario, don Juan Antonio Montesinos García ("B. O. C. G." número 163, de 18 de marzo de 1988).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012946**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario de Amilibia González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desigualdad de trato por parte del Gobierno entre el sector público y privado de la industria del carbón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De ningún modo se puede afirmar que existan prácticas discriminatorias por parte del Gobierno a la hora de conceder ayudas a la industria del carbón.

El artículo 10 de la Decisión CECA 2064/86 estipula que las ayudas y subvenciones que los países miembros dirijan a la industria hullera deberán contar con la previa autorización de la autoridad comunitaria.

Consecuentemente con ello el Gobierno español solicitó de la Comisión de las Comunidades Europeas la aprobación de las ayudas previstas para 1987 —coincidentes con las establecidas en los Presupuestos Generales del Estado—. Mediante Decisión de 31 de julio de 1985 la Comisión acordó otorgar la preceptiva autorización, lo que confirma la no existencia de trato desigual ni discriminatorio en la concesión de dichas ayudas.

Efectivamente, tal aprobación no habría tenido lugar si la Comisión hubiera entendido que se producía el supuesto de prácticas discriminatorias expresamente recogido en el artículo 4-b del tratado CECA.

Por otra parte, hay que considerar que, con sujeción a las directrices del Plan Energético Nacional, los criterios de la Administración en materia de política energética son necesariamente los mismos para cualquiera de nuestras cuencas: se trata de disminuir nuestra vulnerabili-

dad energética, diversificar las fuentes de aprovisionamiento disminuyendo la participación del petróleo y conceder una especial atención al empleo. La aplicación de estos criterios conlleva la necesidad de explotar nuestros yacimientos siempre que ello se realice en condiciones económicas asumibles por el conjunto del país.

Con la finalidad de ayudar a las empresas del carbón, dentro de lo establecido en el PEN y con la aprobación de la Comisión, el Convenio Marco establecido entre Carbuñón y Unesa el 10 de diciembre de 1986 ofrece una solución eficaz dirigida a lograr la viabilidad de las empresas mineras cuando técnicamente es posible. Abundando en ello, un sencillo análisis de la fórmula del cálculo del suplemento de precio, pone de manifiesto que este sistema proporciona un nivel de compensación de las pérdidas de explotación más elevado que el que se deriva de la aplicación de las fórmulas establecidas en los contratos-programas, sistema aplicado en las grandes empresas hulleras asturianas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/012947**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras depositadas y expuestas en el Museo Nacional del Prado y en el Museo Español de Arte Contemporáneo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Museo del Prado custodia, en el momento actual, 4.164 cuadros.

De ellas se hallan expuestas, actualmente, 1.383, incluidas las que se exhiben en el Casón del Buen Retiro, 148 esculturas y un reducido número de piezas de artes decorativas (nueve mesas de piedras duras y algunos bronceos y piezas de cerámica).

Una vez concluidas las obras de climatización en curso, se podrían incorporar a las salas en obras unos 200 ó 250 cuadros. El resto permanece en los almacenes.

2. Actualmente, el total de obras depositadas en el Museo Español de Arte Contemporáneo, es el siguiente:

Totales	Exposición permanente	Almacenes
Pintura .....	1.609	260
Escultura .....	970	170
Dibujo .....	1.447	—
		1.447

Totales	Exposición permanente	Almacenes
Grabado .....	3.667	—
Arte. Inter. ....	430	23
Artes Decor. ....	108	21
Fotografía .....	295	—
Arquitectura .....	588	—
Obras depositadas en otras instituciones .....	1.790	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.904</b>	<b>—»</b>

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/012948**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre exposiciones e inversiones realizadas en el Palacio de Villahermosa desde su adquisición hasta la fecha y garantías de adecuado mantenimiento de las obras en él depositadas que ofrece, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las exposiciones celebradas en el Palacio de Villahermosa han sido las siguientes:

- Pintura napolitana del siglo XVII.
- Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo.
- Marquesa de Santa Cruz.
- Pintura del siglo XVIII en las colecciones del Prado.
- Pintura rusa del siglo XIX.
- Ribalta y la pintura valenciana de su tiempo.

2. El coste total de adquisición del Palacio de Villahermosa asciende a 3.482.752.000 pesetas, abonables en siete anualidades entre 1985 y 1991, de las que, hasta el momento actual, el Museo del Prado ha abonado tres, por un importe de 1.492.608.000 pesetas.

Desde su adquisición por el Museo del Prado, no se ha realizado inversión alguna en el Palacio de Villahermosa. Se ha atendido puntualmente a los gastos de mantenimiento y conservación del edificio, así como a los de puesta en funcionamiento de las diferentes instalaciones y servicios que se han precisado.

3. Las situaciones de vigilancia actuales en el Palacio de Villahermosa son análogas a las del Museo del Prado, en lo que se refiere a seguridad, a través de personal de vigilancia.

4. El sistema de climatización del edificio Villahermosa es análogo al del Museo del Prado, aunque existen diferencias en el tipo de instalaciones, ya que las del Prado se han realizado expresamente para el edificio del Museo y las de Villahermosa son adaptación de las instalaciones existentes cuando el edificio estaba destinado a Banco.

5. El Palacio de Villahermosa no ha dispuesto de Taller de Restauración específico, puesto que cuanto en él se ha presentado, lo ha sido desde el Museo del Prado, con su personal directivo y técnico y bajo la entera responsabilidad del taller del mismo.»

Lo que envía a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012953

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre aplicación en España de las directivas y programas en materia medioambiental dictadas por la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Acta Unica al añadir el título VII —Medio Ambiente— a la tercera parte del Tratado de Roma, ha dotado de un marco jurídico propio a la política medioambiental comunitaria, estableciendo, asimismo, que “las exigencias de protección del medio ambiente serán un componente de las demás políticas de la Comunidad” (artículo 130, R. 2). Este último aspecto es también recogido en el Cuarto Programa de Acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente.

En cuanto a las preguntas concretas formuladas, la respuesta es la siguiente:

Por parte española se está procediendo tanto a transponer las directivas comunitarias como a emprender acciones encuadradas en el Cuarto Programa de Acción. En este sentido, España ha venido realizando un importante esfuerzo desde su entrada en la Comunidad, máxime teniendo en cuenta el gran número de disposiciones que España está obligada a aplicar desde el momento de la adhesión.

La integración de los aspectos medioambientales en las demás políticas de la Comunidad es, actualmente, un deseo que la Comisión va a ir, poco a poco, transformando en hechos materiales. Así, existe una propuesta que está siendo discutida en el seno del Consejo de Ministros comunitario sobre “Medio Ambiente y Empleo”. También

ha elaborado la Comisión un documento sobre Agricultura y Medio Ambiente, tema que fue tratado en el Consejo Informal de Ministros de Medio Ambiente de 24-25/2/88. Por último, cabe indicar también que la Comisión, en la misma línea anterior, está elaborando una propuesta sobre Educación y Medio Ambiente.»

Lo que envía a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012955

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre plantilla de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en diciembre de 1982 y en diciembre de 1987 en la provincia de Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La plantilla de la Compañía Telefónica en diciembre de 1982 y en diciembre de 1987 se detalla en el Anexo I, que se adjunta, con indicación de los Grupos Laborales más representativos y la variación absoluta que han experimentado. En el mismo Anexo se incluye esta información referida a la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

La evolución de la plantilla en el periodo considerado pone de manifiesto el esfuerzo realizado para elevar la cualificación del personal, factor esencial para hacer frente a la modernización de la Empresa, a su expansión y a la absorción de las nuevas tecnologías. En este sentido, los empleados adscritos a los Grupos de Jefaturas, Titulados Facultativos, Titulados Auxiliares e Informáticos, que en diciembre de 1982 sólo representaban el 9,42 por ciento de la plantilla, en la misma fecha de 1987 suponían el 15,9 por ciento del total. Al tiempo, las mejoras en la gestión y la automatización de los servicios, resultado de las inversiones crecientes realizadas en ese periodo, ha permitido mantener o disminuir Grupos laborales tradicionalmente muy numerosos, generando como contrapartida un desarrollo considerable del sector con la creación de empleo consiguiente.

La evolución de la plantilla en la provincia de Las Palmas es un reflejo de lo sucedido a nivel total de Compañía, si bien con un incremento porcentual muy superior (un 10,15 por ciento frente a un 2,66) y una cualificación todavía más acusada al haberse descentralizado tareas y atribuido competencias a los Directores Provinciales que en diciembre de 1982 no tenían.

Por último, se adjuntan los organigramas solicitados

con indicación de los puestos que ostentan mayor responsabilidad en las fechas indicadas, que han sido facilitados por la Compañía Telefónica.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012956

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad y Consumo para corregir las deficiencias de los Servicios de Urgencia Extrahospitalarios existentes en Gran Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Palmas de Gran Canaria, por lo que a la atención de urgencia se refiere cuenta con:

— Un Servicio Especial de Urgencia en la capital con una dotación de 23 médicos y 12 ATS.

— Nueve Servicios Normales de Urgencia ubicados en: Tamaraceite, Arucas, Galdar, Ingenio, Vecindario, San Fernando de Maspalomas, Arrecife, Puerto Rosario, Telde, todos ellos y por tratarse de Servicios Normales cuentan con una dotación de tres médicos y tres ATS, de acuerdo con el número de población atendida, excepto Telde, que cuenta con cuatro médicos y cuatro ATS.

Por consiguiente, las plantillas aprobadas para el Servicio Especial y Servicios Normales son las correspondientes a la población asegurada que se ha de atender.

Está previsto para éste y el próximo ejercicio incrementar los recursos de esos servicios de urgencia dentro de un plan de mejora a aplicar en todo el territorio administrado por el Insalud.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre componentes del precio de un billete de avión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es necesario establecer una primera distinción entre las tarifas de la Red Nacional y las de la Internacional.

Por lo que se refiere a la Red Nacional, las tarifas se construyen partiendo de una forma binomial del tipo  $T = a + bx$ , en la que:

$T$  = Tarifa

$a$  = Coeficiente correspondiente a los costes fijos.

$b$  = Coeficiente correspondiente a los costes variables.

$x$  = Distancia de la ruta.

Los coeficientes  $a$  y  $b$  se elaboran de acuerdo con los costes de explotación de la Compañía. Sin embargo, la aplicación de la fórmula anterior se corrige atendiendo a las especiales características de las subredes que componen el Mercado Nacional y que son las siguientes:

- Baleares-Canarias.
- Península-Canarias.
- Interpeninsular.
- Península-Baleares.
- Península-Melilla.
- Interbaleares.
- Intercanarias.

Esta corrección no atiende a criterios puramente económicos sino más bien a una serie de factores que se derivan de la consideración de las tarifas aéreas dentro del régimen de precios autorizados (Decreto 690/1975 de 7 de abril y Real Decreto 2695/1977 de 28 de octubre).

Entre estos factores cabe mencionar el de la insularidad, situación que históricamente ha sido objeto de una especial consideración.

Por todo lo anterior se deduce la imposibilidad de establecer una relación directa precio-coste debido al sistema de precios en el mercado aéreo nacional.

Respecto a las tarifas internacionales el establecimiento de las mismas, salvo en alguna ocasión, se realiza por acuerdos bilaterales o multilaterales entre las Compañías que operan la ruta a la que corresponde la tarifa. El mercado aéreo internacional, debido a su gran competitividad, presenta una estructura tarifaria muy compleja. Las Compañías al elaborar las tarifas no sólo tienen en cuenta los costes de explotación, sino fundamentalmente la situación del mercado atendiendo a las distintas categorías de la demanda, las tarifas de las rutas vecinas, los precios de los vuelos no regulares, etc. Por todo ello las Compañías ofrecen, para cada ruta, un amplio abanico tarifario en el que las tarifas más elevadas cubren ampliamente

te los costes, mientras las más bajas pueden no llegar a la cobertura de los mismos.

Por tanto existe una gran variedad en la relación precio-coste en el transporte aéreo internacional regular dependiendo de la situación de cada uno de los mercados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012958

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas del Gobierno tendentes a evitar el pase de los pilotos del Ejército del Aire a las Líneas Aéreas Civiles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Aplicación estricta de la legalidad vigente, recogida en el Real Decreto número 3926/82, de 15 de diciembre, que asegura la rentabilidad de aquellas inversiones realizadas en el personal profesional, que con carácter voluntario, haya efectuado cursos de especialización o prácticas de nuevas técnicas, tanto en España como en el extranjero, debiendo permanecer en servicio activo durante los tiempos mínimos, estipulados en el siguiente cuadro:

Tiempo de duración de cursos o prácticas.	Tiempo de servicio al finalizar el curso o prácticas.	Tiempo mínimo de permanencia en servicio activo a partir de la terminación del curso o prácticas en el extranjero.	Tiempo mínimo de permanencia en servicio activo a partir de la terminación del curso o prácticas en territorio nacional.
De menos de un año.	Menos de diez años. De diez a veinte años. De veinte a treinta años. Más de treinta años.	Siete años. Cinco años. Dos años. Dos años.	Tres años. Dos años. Un año. —
De un año a menos de tres años.	Menos de diez años. De diez a veinte años. De veinte a treinta años. Más de treinta años.	Diez años. Ocho años. Cuatro años. Dos años.	Cinco años. Cuatro años. Dos años. Un año.
De tres años o más.	Menos de diez años. De diez a veinte años. De veinte a treinta años. Más de treinta años.	Doce años. Diez años. Ocho años. Cuatro años.	Siete años. Seis años. Cuatro años. Dos años.

2. Apoyándose en la futura Ley de la Función militar, promover los mecanismos suficientes para utilizar la Escuela de Complemento, como fórmula alternativa de dotar de pilotos al Ejército del Aire.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012959

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cantidad pagada por el Ministerio del Aire, desde 1959, al Cabildo de Fuerteventura por la ocupación de la zona denominada Los Estancos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por tratarse de una cesión de índole gratuita, no ha existido razón que motivara el abono de cantidad alguna por estos terrenos.

2. La pretensión de solicitar una contraprestación económica que, como base de partida para una negociación con el Cabildo de Fuerteventura, se ha fijado en 52 millones de pesetas, corresponde a una justa compensación por las instalaciones que el Ejército del Aire tuvo que construir con cargo a sus presupuestos con el fin de hacer viable el Aeropuerto.

A este respecto es oportuno señalar que según dictamen de la antigua Dirección General de lo Contencioso, el Es-

tado debe ser indemnizado por el Cabildo de los gastos realizados en los terrenos en cuestión, debiéndose fijar su importe de común acuerdo.

3. En el caso de que se quiera entrar en el examen del aspecto de utilidad que pudiera derivarse de la existencia del llamado Aeropuerto de "Los Estancos", resulta evidente que no se puede atribuir al antiguo Ministerio del Aire el título de beneficiario de dicho aspecto, ya que su misión no tiene en modo alguno este carácter.

De existir algún ente beneficiario, se podría encontrar en las líneas aéreas que usaron ese Aeropuerto, sin olvidar a la Isla de Fuerteventura que, con el mismo, abrió una nueva e importante puerta al turismo.

El beneficio extra a que se alude no es tal beneficio sino una indemnización, tal como se califica por la Dirección General indicada en el punto anterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012960

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cuantía de los gastos relacionados con el Servicio Militar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Anexo I se detallan los gastos previstos para el ejercicio de 1988 del personal de tropa, desglosando por Cuarteles Generales donde prestan el Servicio Militar durante el citado año. Los gastos se detallan por Programas y Subprogramas, atendiendo a la clasificación económica orgánica.

2. En el Anexo II se detallan los gastos previstos del personal de tropa que realiza durante el ejercicio de 1988, el Servicio Militar en la Cruz Roja Española, durante el tiempo que permanecen en la misma.

3. En el Anexo III se detallan los gastos previstos para 1988 de la Subdirección General de Servicio Militar, Organismo que tiene la competencia en asuntos relativos al Servicio Militar.

4. Todos los créditos relacionados con los Anexos, están clasificados en consonancia con la Estructura de Programas y Subprogramas vigente en el Ministerio de Defensa, y expresados en miles de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012961

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre proyectos del Gobierno para la ubicación en Soto del Real, de una Institución Penitenciaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan penitenciario de la Comunidad de Madrid comprende la construcción de tres nuevos Centros Penitenciarios. Para llevar a cabo dicho plan se seleccionaron puntos en la parte Norte: Soto del Real; en la parte Este: Alcalá de Henares; en la parte Sur: Valdemoro y en la parte Oeste: Navalcarnero.

De estos cuatro puntos, se desechó la línea Este por existir ya tres Establecimientos Penitenciarios.

En los restantes puntos, se planificó construir un Centro Penitenciario en cada uno de ellos.

La selección de un terreno para la ubicación de un Centro Penitenciario requiere una serie de condicionamientos. Así, deben tenerse en cuenta factores tales como que el terreno esté fuera de la ciudad aunque no muy alejado, que tenga una buena comunicación vial, que cuente con una adecuada dotación de servicios en sus proximidades y que sea una superficie lo suficientemente extensa y plana para evitar grandes movimientos de tierra así como que no exista en sus limitaciones cotas de dominio sobre ella.

Sobre esta base, se ha determinado el terreno donde se va a construir el Centro en Soto del Real. El estudio y correspondiente elección se hizo de acuerdo con la Comunidad Autónoma, previas consultas a la Consejería correspondiente. El Ministerio de Justicia inició las oportunas actuaciones para obtener la propiedad de los terrenos a través de un procedimiento de expropiación forzosa, cuyo expediente tramita, de acuerdo con las previsiones legales, la Delegación del Gobierno en Madrid.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.



184/012963

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre problemas sanitarios en los Centros Penitenciarios de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la justificación de las preguntas, se mencionan ocho fallecimientos acaecidos durante los primeros meses del año en los Centros Penitenciarios de Galicia, cuando en ese período de tiempo y en los referidos Centros se produjeron cuatro fallecimientos.

1. El cuadro médico de Instituciones Penitenciarias no ha dejado de incrementarse desde 1982. Para el presente año se han convocado 86 plazas de Facultativos de Instituciones Penitenciarias.

Por otro lado, el Gobierno ha aprobado recientemente el Real Decreto 319/1988 sobre asistencia hospitalaria extrapenitenciaria, que sin duda contribuirá a mejorar el sistema de asistencia hospitalaria de los internos.

2. No se comprende a qué limitaciones hace referencia el señor Diputado. El régimen de consultas médicas viene perfectamente delimitado en la Sección Primera del Capítulo I del Título Tercero del Reglamento Penitenciario.

3. Como señala el artículo 140 del Reglamento Penitenciario, "los internos ingresados en el Establecimiento serán examinados por el Médico con el fin de conocer su estado físico y mental; descubrir la posible existencia de enfermedades, adoptando en su caso las medidas necesarias; proponer el aislamiento de los sospechosos de enfermedades infectocontagiosas o de perturbaciones mentales y observar las peculiaridades físicas o mentales de cada interno a efectos de clasificación".

Asimismo los Médicos de Instituciones Penitenciarias tienen obligación de dar cumplimiento a las campañas preventivas organizadas por las Autoridades sanitarias nacionales, regionales o provinciales y disponer lo necesario respecto a los internos del Establecimiento.

4. Todos los Centros Penitenciarios radicados en Galicia disponen en sus Enfermerías de Unidades de aislamiento sanitario.

5. Se ha incorporado en todos los Centros Penitenciarios una ración alimenticia que permite una alimentación sana y completa, tanto en vitaminas como en lípidos, hidratos de carbono y proteínas. Dicha ración, que se ha incrementado desde 1982 en un 96 por ciento, se revisa todos los años. Asimismo, los facultativos tienen la obligación de aprobar los menús diarios y certificar sus contenidos, por si fueran escasos o dietéticamente desaconsejables.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012964

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre accidentes de carretera durante la Semana Santa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De los 145 accidentes ocurridos durante los desplazamientos de Semana Santa, hasta las 24 horas del domingo de Resurrección sólo siete, el 4,7 por ciento, se produjeron el domingo en los ejes principales de carreteras que soportan el grueso del tráfico de la denominada "operación retorno". En todo caso, no resulta adecuado utilizar las retenciones como causa exculpatoria de la imprudencia de los conductores.

Los países integrados en la Comunidad Económica Europea no utilizan un criterio único para definir el concepto de "muerto en accidente de tráfico", sino que los criterios varían entre los diferentes países.

España computa la muerte en accidente de tráfico a los que fallecen dentro de las 24 horas, siendo el número de accidentes hasta las 24 horas del lunes día 4 de abril, de 158 que han ocasionado 192 muertos.

Cuando se realizan comparaciones internacionales, se utiliza siempre como criterio de muerte en accidente de tráfico el de los que fallecen en el momento del accidente o a los 30 días del mismo, para lo cual cada país debe emplear un coeficiente corrector de acuerdo con los criterios admitidos internacionalmente, que para España es de 1,3. Aplicando dicho coeficiente, la estimación del número de muertos por accidente en carretera —a 30 días— durante las pasadas vacaciones de Semana Santa en España, se elevaría a 250.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012967

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre gestiones realizadas por el Gobierno en apoyo de los judíos residen-

tes en la Unión Soviética que desean emigrar a Israel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, España, aunque no es un país de destino de judíos de la Unión Soviética ni tiene planteados problemas bilaterales con este país sobre la reunificación familiar de judíos de nacionalidad española, ha venido defendiendo, junto con los restantes países occidentales, el derecho de los ciudadanos a la libertad de movimiento y, en concreto, la de salida y entrada al país de origen por razones profesionales o familiares. Aquellos esfuerzos se plasmaron en el Acta Final de Helsinki, firmada el 1 de agosto de 1975, y en los documentos subsiguientes alcanzados en las reuniones de Belgrado y Madrid.

2. Entre 1975 y 1979, como resultado del compromiso de Helsinki, la Unión Soviética liberalizó de forma muy significativa la salida de judíos de su país, llegando a alcanzarse cifras anuales de cincuenta mil salidas. Posteriormente, los acontecimientos de Afganistán redujeron aquella cifra hasta 1985 en que volvió a incrementarse y es de prever continúe haciéndolo si se mantiene el actual clima internacional de distensión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre motivos por los que España no aparece en las publicaciones europeas como país que realiza evaluaciones periódicas para medir la radiactividad atmosférica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El control y la evaluación de la radiactividad atmosférica corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear, configurado por Ley 15/1980, de 22 de abril, como Ente Público independiente de la Administración Central del Estado y único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

No obstante, y en relación a los antecedentes de la pregunta formulada, se adjunta publicación en la Agencia para la Energía Nuclear de 1987, de la OCDE, significándose que en la página 34 de la misma España aparece como "no evaluada", al ser el índice inferior al menor a considerar (cuadro número 3.7, página 33). Dados los ba-

jos niveles de radiación, España no aparece en dicho cuadro, recogiendo en la página 141 de la misma publicación (cuadro A.57) la evaluación de radiactividad en nuestro país.

Corresponde, por tanto, al mencionado Consejo la competencia sobre la materia objeto de la pregunta formulada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012969

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posibilidad de restablecer la línea de ferrocarriles Córdoba-Almorchón para el servicio de viajeros, equipajes y correo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La supresión del servicio de viajeros en la línea Córdoba-Almorchón a partir del 1.º de año de 1985 fue adoptada por el Consejo de Ministros en su sesión del 30 de septiembre de 1984, en función de los estudios económicos realizados sobre la misma.

En el momento actual no se ha producido ninguna variación al respecto de la situación que aconsejó aquella decisión que haga recomendable su reconsideración.

Sobre este asunto no ha habido ninguna gestión entre las autoridades provinciales cordobesas en orden a su colaboración en el restablecimiento de los servicios ferroviarios de viajeros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012971

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación por la

que atraviesa la justicia en Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. No obran en poder del Ministerio de Justicia los datos referentes a asuntos pendientes de resolución en los órganos judiciales de Extremadura a finales de 1987. Es competencia del Consejo General del Poder Judicial la elaboración de la estadística judicial y la última Memoria del órgano mencionado publicada corresponde a lo realizado durante el año 1986.

3. Entre las medidas que viene adoptando el Ministerio de Justicia en relación a la Administración de Justicia cabe señalar fundamentalmente la creación de nuevos órganos judiciales con los correspondientes refuerzos de plantillas del personal de las Secretarías. En esta línea, y concretamente referido a la Comunidad de Extremadura, está prevista la creación, durante el presente año, de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Cáceres y otro en Badajoz. De esta forma, queda plenamente asumida la propuesta que efectuará el Consejo General del Poder Judicial en torno a la creación de nuevos órganos en 1988, sobre la base del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A ello hay que añadir la incidencia positiva que supondrá la Ley de Planta y Demarcación Judicial cuyo proyecto, recientemente aprobado por el Gobierno, ha sido remitido a las Cortes Generales.

4. No obra en poder del Ministerio de Justicia la Memoria de la Audiencia Territorial de Cáceres correspondiente a 1987, por lo que no cabe en estos momentos realizar una valoración de los términos contenidos en la misma.

5. En la última propuesta efectuada por la Junta de Extremadura se contemplan los siguientes partidos judiciales:

Provincia de Cáceres: Cáceres, Plasencia, Trujillo, Navalmoral de la Mata, Coria, Jarandilla, Hervás, Logrosán, Hoyos, Valencia de Alcántara y Alcántara.

Provincia de Badajoz: Badajoz, Mérida, Zafra, Villanueva de la Serena, Almendralejo, Don Benito, Castuera, Montijo, Jerez de los Caballeros, Villafranca de los Barros, Olivenza, Herrera del Duque, Llerena, Azuaga, Fregenal de la Sierra y Alburquerque.

6. La Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 35.2 y 3 dispone que las Comunidades Autónomas participarán en la organización de la demarcación judicial de sus territorios respectivos, remitiendo al Gobierno, a solicitud de éste, una propuesta de la misma en la que se fijarán los partidos judiciales. El Ministerio de Justicia, vistas las propuestas, redactará un anteproyecto que será informado por el Consejo General del Poder Judicial. Por ello, no es posible el planteamiento de conflictos competenciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012972

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre falta de medios de la Escuela Politécnica de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras del nuevo edificio que albergará la Escuela Politécnica de Cáceres han comenzado ya y, de acuerdo con las oportunas concesiones tiene la empresa constructora un plazo de 26 meses para su ejecución. En tal momento quedarán perfectamente ubicados los profesores y estudiantes de la misma con la infraestructura necesaria. En cuanto al profesorado debe señalarse que cuenta en la actualidad con los docentes precisos para las diversas enseñanzas, una vez superadas algunas dificultades en el reclutamiento de profesores de Informática.

No obstante, y de acuerdo con las previsiones presupuestarias la plantilla de esta Escuela se irá incrementando cualitativa y cuantitativamente, tal y como determine la propia Universidad de Extremadura, en aplicación de los incrementos que recibe de la Administración Central.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012973

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno ante la Comisión y el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE), para financiar los «costes adicionales de periferia» que sufre Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los costes adicionales de periferia que sufre Galicia por su alejamiento geográfico del Centro de la Comunidad Económica Europea, son sufridos de forma similar por la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas; por ello el tratamiento dado por la Administración española es, desde un punto de vista genérico, similar al de

otras Comunidades Autónomas con problemáticas parecidas.

Con el fin de contribuir a la disminución de dichos costes y de corregir las diferencias existentes entre las regiones españolas y las más desarrolladas dentro de la Comunidad Económica Europea, el Gobierno español presentó recientemente ante la Comisión de las Comunidades Europeas, el Programa de Desarrollo Regional de España en el que se incluye un Programa de Desarrollo Regional de Galicia (PDR de Galicia).

En dicho PDR se exponen los objetivos y las Acciones de Desarrollo que los materializan, las cuales en síntesis son los siguientes:

## 1. Acciones generales

### Medidas de Fomento del empleo.

Consolidación de la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma.

Creación de un Instituto de Estudios Regionales orientado a potenciar la planificación y coordinación económica de las Administraciones Públicas de Galicia, y a difundir adecuadamente la información.

Ayudas para ampliar la documentación y divulgación sobre la CEE y otras instituciones europeas, así como para la realización de estudios monográficos sobre el impacto de la Adhesión en las estructuras productivas gallegas.

Financiación de estudios específicos para el acceso de la Comunidad Autónoma a los mecanismos financieros y de ayudas a la CEE.

Potenciación del Centro de Información Estadística al objeto de ir elaborando estadísticas regionales adecuadas a la realidad gallega, en la perspectiva de homogeneización con la CEE, atendiendo en especial las necesidades de la programación regional de la economía.

Realización de estudios de ordenación del territorio y de política territorial de incentivos, orientados a corregir las diferencias intrarregionales.

## 2. Acciones Sectoriales

### 2.1. Sector Agrario

Modernización y racionalización de las estructuras productivas agrarias.

Formación y capacitación profesional para la moderna gestión de la empresa agraria.

Ordenación de la producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas, ganaderos, forestales y de la acuicultura continental.

Corrección de los déficits de infraestructura y equipamiento en el medio rural.

Fomento de las organizaciones productoras.

### 2.2. Sector Pesquero

Ordenación y potenciación de los recursos pesqueros propios.

Modernización de la flota pesquera.

Formación y capacitación profesional.

Corrección de los déficits de infraestructura y equipamiento ligados al sector pesquero.

Ordenación y fomento de la comercialización e industrialización en origen.

### 2.3. Sector Industrial

Alcanzar una mayor participación del sector industrial en la estructura económica de Galicia.

Alcanzar una mayor integración y coherencia de las relaciones interindustriales.

Modernización y racionalización de la comercialización de los productos industriales.

Promoción y desarrollo de la comercialización de los productos industriales.

Promoción y desarrollo de la artesanía.

Explotación racional de los recursos energéticos.

Modernización y mejora tecnológica de la minería no energética.

Mejora de la formación profesional del sector industrial.

### 2.4. Sector Servicios

Reestructuración del Sistema Regional de Transportes. Modernización de las estructuras comerciales.

Desarrollo y ordenación de la oferta turística en función de las potencialidades de la Comunidad Autónoma.

Aumento del porcentaje de reinversión, en la propia Comunidad Autónoma, de los recursos captados en la misma.

## 3. Acciones dirigidas a la consecución de los objetivos de infraestructura, equipamientos y bienestar social

### 3.1. Infraestructura

Ordenación y ampliación de las infraestructuras e instalaciones de la red viaria.

Ordenación y ampliación de las infraestructuras e instalaciones de puertos y aeropuertos.

Ordenación y ampliación de las infraestructuras e instalaciones de distribución, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Ordenación y ampliación de infraestructuras y equipamiento en las redes eléctricas y de telecomunicación.

3.2. Equipamientos y bienestar social

Reducción de las desigualdades espaciales existentes en materia de equipamientos educativos.

Incremento de dotación de equipamientos e instalaciones culturales.

Facilitar el acceso de la población a la práctica del deporte y disfrute del ocio.

Mejora del sistema sanitario y de consumo de Galicia.

Promover una mejor asistencia social a los ciudadanos.

Conseguir un nivel de oferta de viviendas suficientes, junto con un adecuado equipamiento.

Preservación del Medio Ambiente.

Las Acciones indicadas anteriormente son financiadas por los Fondos Estructurales entre los que destaca el FEDER, el cual de acuerdo con el artículo 130 C del Acta Única, está destinado a contribuir a corregir los principales

desequilibrios regionales en la Comunidad mediante una participación en el desarrollo y ajuste estructural de las regiones industriales en decadencia.

Desde 1986, año de nuestra entrada en la CEE, se han presentado ante la Comisión solicitudes de financiación comunitaria vía FEDER, tanto por parte de la Administración Central, como de la Comunidad Autónoma, ya sea para proyectos de su competencia o para los programas comunitarios Star y Valoren.

Durante 1986 sólo se recibieron ayudas por proyectos de competencia de la Administración, mientras que durante 1987 también han recibido ayudas proyectos de las Comunidades Autónomas. En 1988 se han presentado distintos proyectos que se encuentran pendientes de aprobación.

Los valores numéricos de millones de pesetas de las ayudas son las siguientes:

	1986	1987	1988
Proyecto Administración Central .....	5.964	1.487	Pendiente aprobación
Proyecto Comunidad Autónoma .....	—	4.060	Pendiente aprobación
Programa Star* .....	—	4.464	
Programa Valoren* .....	—	1.556	
<b>Total .....</b>	<b>5.964</b>	<b>11.567</b>	

\*Programas Plurianuales.

Por otro lado, actualmente se están reformando los Fondos Estructurales Comunitarios de acuerdo con los Consejos Europeos de Bruselas de 29-30 de junio de 1987 y de 11-12 de febrero de 1988.

La reforma de los Fondos Estructurales tiene cinco objetivos prioritarios, entre los que destaca el Objetivo número 1 "El fomento del desarrollo el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas", debiendo significar que la actual propuesta de Reglamento del Consejo sobre la Reforma de los Fondos Estructurales, incluye a Galicia como Región incluida dentro del Objetivo número 1.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012990

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre funcionamiento de

las Oficinas de Turismo instaladas en la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias en materia de información turística fueron transferidas a la Comunidad autónoma de Extremadura por el Real Decreto 2.912/79, de 21 de diciembre, realizándose el correspondiente traspaso de funciones y servicios a través del Real Decreto 2.805/1983, de 1 de septiembre.

Por consiguiente, corresponde a la Junta de Extremadura el tomar las medidas oportunas para rentabilizar socialmente las oficinas de Turismo construidas en la provincia de Cáceres, a través de los convenios suscritos por dicha Junta, la Diputación Provincial de Cáceres y los Ayuntamientos afectados.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012997 y 184/012998**

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a ejecución de las obras del Cuartel de Tafalla, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 16, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio del Interior, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe total del proyecto de obras del Cuartel de Tafalla asciende a 356.000.000 pesetas. Está previsto que las obras comiencen en el mes de junio y se terminen en diciembre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/013001**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras del nuevo edificio de la Delegación de Hacienda de Navarra previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda y fecha de entrada en funcionamiento, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el edificio de la Delegación de Hacienda ya se han comprometido 18.428.875 pesetas en el proyecto de Reforma de la 4.ª planta para la Recaudación, estando en estudio otras modificaciones en el Edificio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/013002**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras del nuevo edificio de la Delegación de Hacienda en Navarra, Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades que figuran en los Presupuestos no han sufrido alteración alguna en lo referente al Edificio de la Delegación de Hacienda de Navarra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/013006**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras para la creación de talleres manipulados en las Instituciones Penitenciarias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 13, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Justicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tanto la iniciación como la terminación de las obras de creación de Talleres de Manipulados en el Centro Penitenciario de Pamplona están previstas para el cuarto trimestre de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/013008**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sec-

ción 13, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Justicia, para la creación de Talleres manipulados en las Instituciones Penitenciarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existen diferencias entre la cifra dotada presupuestariamente y la inversión real prevista.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/013038

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para equipamiento de inmuebles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los 30.000.000 de pesetas presupuestados para el ejercicio de 1988 no han sufrido modificación alguna, si bien se prevén otros 20.000.000 de pesetas para el presupuesto del año 1989. Todo ello destinado a la adquisición y adaptación de locales para la instalación de los servicios de Caja Postal en Estella.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/013039

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la partida de 30.000.000 de pesetas para equipamiento de inmuebles prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ten-

go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista para el ejercicio económico de 1988 se destina a la adquisición de locales para instalación de los servicios de Caja Postal en Estella.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/013053

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para conservación de la Red de Paradores Nacionales de Turismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se conoce en la fecha actual el importe final de las obras; no obstante, se considera no van a existir desviaciones significativas sobre las cantidades incluidas en el PIP.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/013071

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razones por las que el Gobierno español ha negado asilo político a don Ramiro Espinosa Lama, huido de Cuba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ciudadano cubano Ramiro Espinosa Lama no ha solicitado asilo o refugio en nuestro país. El señor Espinosa solicitó en el Consulado General de España en La Habana un visado de residencia para reagrupación familiar al

estar casado con una ciudadana española. Dicho visado fue autorizado con fecha 20 de octubre de 1987. El citado ciudadano cubano viajó a España utilizando dicho visado, pero no regularizó su situación durante su estancia en Madrid. Posteriormente, se trasladó voluntariamente a Méjico. Más tarde regresó a España procedente de Méjico, siendo rechazado en frontera por carecer de visado válido, ya que el que le fue concedido el 20 de octubre de 1987 autoriza a una sola entrada y obliga a regularizar la situación de residencia. En estas circunstancias el interesado regresó a su lugar de procedencia, Méjico, en un vuelo de Iberia que hace escala en Montreal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/013072**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Programa de Desarrollo Regional que el Gobierno remitirá a la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La inversión que dentro del Programa de Desarrollo Regional de España corresponde a Canarias para el período 1986-1990 es la siguiente:

Años	Inversión
1986 .....	52.426,7
1987 .....	44.099,8
1988 .....	43.081,1
1989 .....	44.922,2
1990 .....	46.836,4
<b>TOTAL .....</b>	<b>231.366,2</b>

Por lo que respecta a la distribución de estas inversiones según la Administración responsable de su ejecución, el cuadro que sigue recoge el detalle:

**ADMINISTRACIONES RESPONSABLES**

Año	Inversión	Central	CC. AA. y CC. LL.
1986 .....	52.426,7	25.351,3	27.075,4
1987 .....	44.099,8	15.542,2	28.557,6

Año	Inversión	Central	CC. AA. y CC. LL.
1988 .....	43.081,1	14.531,1	28.550,0
1989 .....	44.922,2	16.122,2	28.800,0
1990 .....	46.836,4	17.936,4	28.900,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>231.366,2</b>	<b>89.483,2</b>	<b>141.883,0</b>

El desglose de estas cantidades por islas es imposible hacerlo, dada la óptica del PDR, que asigna las inversiones por Comunidades Autónomas, sin perjuicio de que el PIP de cada año territorialice adecuadamente cada proyecto de inversión.

2. Las cifras correspondientes al resto de las Comunidades Autónomas se detallan en el cuadro 1 que se adjunta, incluyendo solamente las de la Administración Central.

3. Los criterios seguidos para la distribución de las inversiones relativas a la Administración Central, fueron los siguientes:

a) Inversiones relativas al período 1986-1988

— Se toman como base de partida las inversiones consignadas en el Capítulo VI de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado, excluidas las destinadas a Defensa y las ejecutadas en el exterior. Adicionalmente a las anteriores, se consideran las transferencias de capital destinadas a la promoción y ayuda al desarrollo empresarial de los años 1986 a 1988.

— En su territorialización, se presentan tres situaciones: 1) proyectos que, de acuerdo con el Programa de Inversiones Públicas, se ejecutan en el ámbito de una determinada Comunidad; 2) proyectos que abarcan varias Comunidades; 3) proyectos no susceptibles de territorialización.

Los primeros se imputaron a cada Comunidad sin mayor problema; para los segundos se realizó una imputación estimada, acorde con las características técnicas de desarrollo del proyecto a lo largo de un determinado territorio (caso de una línea de ferrocarril), y para los terceros se efectuó un reparto entre Comunidades en función de un índice que ponderaba indicadores de población y territorio.

b) Inversiones previstas para el período 1989-1990

La distribución de la inversión para este período entre las distintas Comunidades Autónomas se ha llevado a cabo.

Para ello se tomaron como base de partida las cifras de inversión del año 1988 de cada Comunidad, a las que se aplicaron los incrementos previstos a nivel nacional, introduciendo, a continuación, un factor de corrección entre las Comunidades al que se destinó un porcentaje de la



inversión global. Mediante la utilización de este factor corrector, la Comunidad Canaria se verá beneficiada para el año 1989 en 291,2 millones de pesetas. Los criterios tenidos en cuenta para la ponderación de este factor fueron la renta y la población de cada Comunidad.

c) De acuerdo con estos criterios, las cifras de inversión resultantes para cada Comunidad fueron las que figuran en el citado cuadro 1.

4. El hecho insular al que se refiere el señor Bravo de Laguna se tiene en cuenta a la hora de determinar el Fondo de Compensación, dado que así lo determina la Ley 7/84, de 31 de marzo. Mediante la aplicación de este factor, y para el año 1988, la participación de Canarias en el Fondo aumentó en 1.653,2 millones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013083

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación del Partido Judicial de Almuñécar (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Proyecto de Ley de Demarcación y Planta, aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros del día 29 de abril de 1988, ha sido remitido a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria.

El Proyecto de Ley mantiene la configuración del actual Partido Judicial de Motril con la agregación de determinados términos municipales del Partido de Orjiva por razón de la proximidad geográfica.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 35.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a las Comunidades Autónomas determinar, por Ley, la capacidad de los Partidos Judiciales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013084

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios utilizados por el Gobierno para la distribución por Comunidades Autónomas de los fondos destinados al Plan de Desarrollo Regional de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los antecedentes de la citada pregunta, don César Aja Mariño señala que en los Planes de Desarrollo Regional (PDR) la Comunidad de Galicia tiene asignada una inversión que representa el 5 por 100 de la cifra global de inversión prevista en el Plan de Desarrollo Regional de España, 6.349.238,3 millones de pesetas. Sin embargo, al comparar la cifra correspondiente a Galicia por todos los conceptos, 498.338,1 millones de pesetas, con la nacional resulta un porcentaje del 7,84 por 100.

En cuanto a las preguntas específicas que se plantean, se informa lo siguiente:

1. Respecto de los criterios utilizados por el Gobierno para la distribución por Comunidades Autónomas de los fondos destinados al Plan de Desarrollo Regional, por lo que se refiere a las inversiones a ejecutar por la Administración Central los criterios han sido los siguientes:

a) Inversiones relativas al período 1986-1988

— Se toman como base de partida las inversiones consignadas en el Capítulo VI de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado, excluidas las destinadas a Defensa y las ejecutadas en el exterior. Adicionalmente a las anteriores, se consideran las transferencias de capital destinadas a la promoción y ayuda al desarrollo empresarial de los años 1986 a 1988.

— En su territorialización, se presentan tres situaciones: 1) proyectos que, de acuerdo con el Programa de Inversiones Públicas, se ejecutan en el ámbito de una determinada Comunidad; 2) proyectos que abarcan varias Comunidades; 3) proyectos no susceptibles de territorialización.

Los primeros se imputaron a cada Comunidad sin mayor problema; para los segundos se realizó una imputación estimada, acorde con las características técnicas de desarrollo del proyecto a lo largo de un determinado territorio (caso de una línea de ferrocarril), y para los terceros se efectuó un reparto entre Comunidad en función de un índice que ponderaba indicadores de población y territorio.

b) Inversiones previstas para el período 1989-1990

La distribución de la inversión para este período entre las distintas Comunidades Autónomas se ha llevado a cabo aplicando un criterio de mejora de los desequilibrios interterritoriales existentes.

Para ello se tomaron como base de partida las cifras de inversión del año 1988 de cada Comunidad, a los que se aplicaron los incrementos previstos a nivel nacional, introduciendo, a continuación, un factor de corrección entre las Comunidades al que se destinó un porcentaje de la inversión global.

Con ello se beneficia a las Comunidades más desfavorecidas en detrimento de las más desarrolladas. Los criterios tenidos en cuenta para la ponderación de este factor fueron la renta y la población de cada Comunidad.

2. De acuerdo con estos criterios, las cifras de inversión resultantes para cada Comunidad fueron las que figuran en el cuadro 1 que se acompaña, que se refieren a las actuaciones de la Administración Central del Estado, ya que cada Comunidad Autónoma fija y distribuye las inversiones correspondientes a las competencias que tiene asumidas.

3. En cuanto al apartado tres de la pregunta, se ha de hacer constar que el enfoque del programa de Desarrollo Regional agrupa las inversiones a realizar en "Programas de Actuación", con diversos grados de desagregación, y no por obras concretas. De manera que es imposible facilitar información al respecto, siendo en cambio factible hacerlo si se consideran las obras funcionalmente.

A este respecto, se adjuntan en el anexo los cuadros que recogen las inversiones previstas por la Administración Central en las distintas Comunidades Autónomas. (Cuadro V.1.1. a V.1.19.).

4. En lo que se refiere al porcentaje de cada obra financiada por las administraciones implicadas, hay que decir que cada obra se financia en su totalidad por la Administración a quien corresponde la competencia, salvo en el caso de los proyectos cofinanciados por el FEDER.

Por lo que respecta a Galicia, el cuadro 2 refleja las actuaciones previstas por cada Administración, clasificadas en programas y subprogramas».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013097

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre posibilidad de compensar por parte del Gobierno a los comerciantes que fueron robados durante el pasado año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, regula en el artículo 119 las pérdidas sufridas en valores de la explotación económica "que tengan por causa siniestros u otras circunstancias no derivadas de su normal utilización en el desarrollo de la actividad".

Si la empresa tuviese asegurados los elementos de explotación de la actividad económica, sólo computará como gasto la diferencia entre la pérdida y la indemnización a percibir.

Por otro lado, en el caso que el siniestro se produjese en elementos del inmovilizado de la empresa, el artículo 142 del Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre, considera como incremento o disminución patrimonial la diferencia entre la indemnización recibida y la parte del valor neto contable que corresponda a dichos bienes.

Las pérdidas establecidas por las sociedades por causa de robo o siniestro análogo, tanto en elementos de la explotación como en bienes del inmovilizado, deberán justificarse por los medios admitidos en derecho, mediante denuncia pública efectuada ante las dependencias oficiales competentes.

De manera similar es resuelta la cuestión por la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Así, respecto al supuesto de que el objeto del robo hubieran sido activos materiales utilizados para el ejercicio de la actividad, hay que recordar lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 63 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según el cual:

"4. Las pérdidas justificadas, cualquiera que sea su causa, así como el envilecimiento en el mercado de los valores del activo y, en general, el deterioro de bienes o derechos no computados como amortización recibirán el tratamiento previsto en la Ley del impuesto y en este Reglamento para las disminuciones patrimoniales."

Por tanto, esa pérdida tendrá para el empresario la consideración de disminución patrimonial, lo cual es perfectamente coherente con la realidad económica de la reducción de valor de su patrimonio empresarial.

Finalmente hay que añadir la existencia de una regulación especial en el artículo 88.1 del citado Reglamento, para el caso de que el empresario tuviese asegurados los elementos patrimoniales robados o siniestrados:

"1. Cuando se perciban indemnizaciones o capitales asegurados por pérdidas o siniestros en elementos patrimoniales, se computará como incremento o disminución patrimonial la diferencia, en más o en menos, entre la cantidad percibida y la parte proporcional del valor de adquisición que corresponda al daño".

Además se autoriza, en el apartado 2 del mismo precepto la aplicación de la exención del posible incremento siempre que el empresario invierta la cantidad (o indemnización) recibida de la entidad aseguradora.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013101

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución en 1986 y 1987 de la Proposición de Diligencias previas que han pasado a procedimiento en los Juzgados de la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No obran en poder del Ministerio de Justicia los datos sobre el número de diligencias previas que han pasado a procedimiento en los Juzgados de la provincia de Alicante durante el año 1987. Es competencia del Consejo General del Poder Judicial la elaboración de la estadística judicial y la última Memoria del órgano mencionado corresponde a lo realizado durante el año 1986. Por lo tanto, no puede deducirse consecuencia alguna respecto de la eficiencia de los medios disponibles para identificar a los delincuentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013115

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de construcción de nuevos edificios para Juzgados en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras para Juzgados en la provincia de Alicante se encuentran adjudicadas desde diciembre de 1985 y podrán quedar terminadas en los primeros meses del año próximo.

El proyecto para la inversión de los 330 millones de pesetas que aparecen en los presupuestos de 1988 ya ha sido encargado y será objeto de adjudicación en las próximas semanas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013116

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fechas previstas para que puedan ser utilizados los nuevos Cuarteles de la Guardia Civil de las localidades de Jijona, Aspe y Calpe (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La finalización de las obras de los Cuarteles de la Guardia Civil de Jijona, Aspe y Calpe está prevista para el próximo mes de julio, estimándose que, una vez llevada a cabo la recepción provisional de las obras, su ocupación pueda realizarse en el mes de septiembre del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013126

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, de la Agrupación Democracia Cristiana, sobre divulgación de los créditos agrícolas para jóvenes en Galicia y número de ellos concedidos en el primer trimestre de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los mecanismos de divulgación de las ayudas a los agricultores jóvenes, con independencia de la publicación en el ("B. O. E." de la normativa que regula (RR. DD. 1932/83, de 22 de junio—"B. O. E." del 13 de julio— y 694/87 de 15 de mayo—"B. O. E." del 3 de junio—), consiste esencialmente en su difusión por los medios de comunicación, TVE, Prensa y Radio, Organizaciones Profesionales Agrarias y muy especialmente, los que establecen las propias Comunidades Autónomas a través de sus Organos competentes y oficinas comarcales encargadas de la promoción, tramitación y asistencia técnica en este Programa de ayudas.

2. Durante el primer trimestre de 1988 se han tramitado desde Galicia a la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias 27 expedientes para la me-

jora de las explotaciones por una cuantía global de préstamos de 54.083.000 pesetas.

Asimismo, se han producido 16 solicitudes de préstamos para la vivienda por un importe global de 29.100.000 pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/00023

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre condiciones en que el Ente Público Radiotelevisión Española adquiere los derechos de antena de producciones cinematográficas españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Acogiéndose al marco de relaciones que regula la mutua colaboración entre los productores cinematográficos y Televisión Española, ésta decide libremente entre cualquier proyecto de largometraje, dependiendo de su propio interés, la adjudicación de derechos de antena, sin atenderse a posibles subvenciones del Ministerio de Cultura, Instituto de Cine y otros Organismos del Estado, siempre que a TVE le quede en exclusiva la emisión, durante el tiempo de vigencia de sus derechos para el territorio español.

1. Según el Primer Acuerdo Nacional de fecha 28 de septiembre de 1983, las condiciones en las que se adquirirían los largometrajes hasta el año 1987 era de treinta años para la emisión en España y sin limitación para otros territorios. A partir del año 1987, los derechos para la emisión en España son por un plazo de siete años y quince para los restantes territorios.

Independientemente de estas pautas fijas, cada película y según los casos, se adquiriría para la explotación por territorios o porcentualmente, según lo más conveniente para TVE.

2. TVE recibe de las productoras el proyecto correspondiente a cada largometraje y los somete a una Comisión formada por: Director de Programas, Director de Producción, Director de Producción Externa, Subdirector de Contenidos, Subdirector de Producción Ajena, Subdirector de Comercialización y Ventas, Jefe de Programas de Ficción y Jefe del Servicio de Producciones Asociadas y Financiadas, presidida por el Director de la Sociedad, y tras debatir a cada proyecto se decide por mayoría.

3. La cuantía de los derechos se determina a partir del

valor del presente supuesto y valor de los derechos de mercado internacionales, adquiridos por TVE, existiendo unos mínimos por el concepto de derecho de antena de dieciocho millones de pesetas (18.000.000) para el Primer Acuerdo Nacional y de veinticinco millones de pesetas (25.000.000) para el Segundo Acuerdo Nacional.

4. Se adjuntan las respuestas en hojas Anexas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/00024

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre motivos de no transmitir en directo para toda España y en su totalidad el encuentro de la Final de la Recopa Europea de Baloncesto que disputaron el día 16 de marzo los equipos del Ram-Joventut y el Limoges, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado 16 de marzo confluyeron tres acontecimientos deportivos de máximo interés que por su coincidencia horaria obligaron a una programación selectiva:

20.30: Baloncesto. Final Recopa: Limoges-Ram Joventut.

21.00: Fútbol. Copa de Europa: Real Madrid-Bayer Munich.

21.30: Fútbol. Copa UEFA: Barcelona-Bayer Leverkusen.

Se mantuvieron diversas conversaciones con la gerencia del Joventut y con los responsables de la empresa Ram para conseguir adelantar el encuentro de baloncesto al martes día 15 o si era necesario jugar el miércoles que la hora se alterara para hacer compatible este partido con la jornada de fútbol. Los organismos internacionales no autorizaron ningún cambio, ni de día ni de hora, y hubo que ajustar los horarios de transmisión en los tiempos que eran compatibles.

A tal efecto se montaron dos programaciones diferentes:

A) Todo el territorio salvo Cataluña.

20.30 Baloncesto: Limoges-Ram Joventut 29' 35".

21.00 Fútbol: Transmisión Real Madrid-Bayer Munich.

Terminado el partido se dio un resumen del 2.º tiempo del baloncesto y una entrevista con el entrenador del Joventud, con la duración de 12' 55".

23.35: Transmisión en diferido del Barcelona-Bayer Leverkusen.

B) Cataluña

20.30: Transmisión completa de la 1.ª parte del partido de baloncesto.

21.15: Se conecta con el encuentro Barcelona-Bayer Leverkusen y se alternan fútbol y baloncesto, teniendo este último deporte una muy amplia presencia hasta su conclusión, incluyendo los tiempos de prórroga. Cuando terminó el baloncesto se mantuvo el fútbol hasta su final.

23.00: Transmisión diferida del encuentro Real Madrid-Bayer Munich.

A tenor de los datos de audiencia, el fútbol internacional supera al baloncesto. Los antecedentes más próximos son:

Fútbol: 2-3-88. Bayer-Real Madrid: 42 por ciento.  
Baloncesto: Cibona-Real Madrid: 19 por ciento.

Analizados los datos del 16-3-88, los resultados fueron:

Real Madrid-Bayer Munich: 49 por ciento.  
Limoges-Joventut: 18 por ciento.

Queda claro el interés de ambos deportes y después de analizar los datos pensamos que con la decisión tomada servimos a los espectadores conforme a sus deseos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**